



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA

INFORME DE AUDITORÍA





**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS
INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS
FINANCIEROS DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD
(SeNaSa)**

**Por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2013
y el 31 de diciembre de 2016**

(OP No. 011024/2017)



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)

ÍNDICE DE CONTENIDO

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción del Contenido</u>	<u>Página</u>
I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la auditoría	1
	3. Alcance de la auditoría	2
	4. Base legal y disposiciones legales aplicables a la Entidad	2
	5. Objetivos de la Entidad	3
	6. Estructura organizativa de la Entidad	4
	7. Funcionarios principales de la Entidad	4
II.	DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CCRD	5
III.	INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD	8
IV.	OBSERVACIONES DE AUDITORÍA	34
V.	CONCLUSIÓN	35
VI.	RECOMENDACIÓN GENERAL	35
	ANEXOS	36



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la República Dominicana	CCRD
Seguro Nacional de Salud	SeNaSa
Contraloría General de la República	CGR
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	DIGECOG
Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas	DACC
Registro Nacional de Contribuyente	RNC
Número de Comprobante Fiscal	NCF
Cédula de Identidad y Electoral	CIE
Impuesto Sobre la Renta	ISR
Dirección General de Impuestos Internos	DGII
Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público	NICSP

INFORME DE AUDITORÍA PRACTICADA A LAS INFORMACIONES INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

La auditoría a las informaciones financieras incluidas en los Estados Financieros del **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, se realizó acogiendo las instrucciones dispuestas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, a través del Oficio de la Presidencia No. 011024/2017, de fecha 31 de julio de 2017, cumpliendo con el Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Pleno de Miembros, según Resoluciones DEC-X- 2016-017, de fecha 9 de febrero de 2016, amparados en el Artículo 33, de la Ley 10-04 de fecha 20 de enero de 2004.

2. Objetivos de la auditoría

2.1 Objetivo general

La Ley 10-04, de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, de fecha 20 de enero de 2004, en su Artículo 30.- Clases de Control Externo, Párrafo I, establece: *“La auditoría financiera se realiza con el propósito de emitir observaciones, conclusiones, opiniones, disposiciones y recomendaciones sobre la legalidad y confiabilidad de la información presentada en los estados financieros y presupuestarios de las Entidades sujetas al control de la Cámara de Cuentas”*.

2.2 Objetivos específicos

Examinar, utilizando las guías especializadas elaboradas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, las transacciones, registros, documentos, informes y Estados Financieros, con el propósito de verificar el cumplimiento de la Entidad con las disposiciones legales vigentes aplicables, incluyendo las normativas contables, presupuestarias y de control interno, para así sustentar el dictamen sobre la razonabilidad y legalidad de las cifras e informaciones contenidas en los Estados Financieros de la Entidad, por parte de los auditores asignados por la CCRD.

3. Alcance de la auditoría

La Auditoría a los Estados Financieros del **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, abarcó el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016, basados en la facultad que le otorga la Ley 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y las Guías especializadas elaboradas por la CCRD. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Se ejecutaron procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los juicios de los auditores participantes para la selección de los procedimientos, se realizó con la supervisión y aprobación de la DACC, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los Estados Financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de la Entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto de los Estados Financieros..

4. Base legal y disposiciones legales aplicables a la Entidad

- Constitución de la República Dominicana.
- Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha 9 de mayo de 2001, en sus Artículos 21, Literal f, y 148.
- Decreto 707-02, que establece el Reglamento del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) de fecha 04 de septiembre de 2002.
- Reglamento Orgánico del Seguro Nacional de Salud (**SeNaSa**), de fecha 7 de marzo de 2006.



- Resolución No. 00052/2002, de fecha 4 de septiembre de 2002, emitida por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), mediante la cual se acredita al Seguro Nacional de Salud (**SeNaSa**).
- Resolución No. 012-2005, de fecha 2 de febrero de 2005, emitida por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), mediante la cual le fue otorgada la habilitación definitiva a la **ARS-SeNaSa**.

Otras disposiciones legales aplicables a la Entidad se describen en el **Anexo 1**.

5. Objetivos de la Entidad

De acuerdo con el Plan Estratégico del **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, para el período 2013-2017, los objetivos de la Entidad son los siguientes:

- a. Identificar áreas de mejora y establecer acciones correctivas, mediante la medición periódica de la satisfacción de los afiliados con los servicios recibidos.
- b. Incrementar los niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en la administración del riesgo en salud, para garantizar la sostenibilidad financiera y la consolidación institucional.
- c. Garantizar la satisfacción de los prestadores de servicios de salud, realizando con oportunidad las auditorías médicas y el pago.
- d. Garantizar el acceso equitativo a los servicios de salud de la población afiliada, disponiendo de una red nacional de prestadores de servicios de salud con capacidad resolutive y conforme a la cobertura establecida.
- e. Responder con calidad a los requerimientos de los afiliados en los tiempos establecidos, mediante la consolidación del Sistema de Atención al Usuario.
- f. Asegurar la competencia del recurso humano, para ofrecer servicios con calidad y trato humano.
- g. Consolidar los procesos institucionales de planificación, monitoreo y evaluación, para el desarrollo de una cultura de innovación, transparencia y mejora continua.

6. Estructura Organizativa de la Entidad

La estructura organizativa de la institución se compone de los siguientes niveles jerárquicos:

Consejo del Seguro Nacional de Salud (CoSeNaSa)
Dirección Ejecutiva
Gerencia de Planificación y Desarrollo
Consultoría Jurídica.
Oficina de Fiscalización y Control Interno
Gerencia de Comunicación Estratégica
Gerencia de Calidad
Oficina de Estudios Actuariales y Riesgos de Seguros
Oficina de Acceso a la Información
Gerencia de Afiliación
Gerencia de Servicios a Usuarios y Prestadores
Gerencia de Servicios de Salud
Gerencia de Gestión Humana
Gerencia Administrativa
Gerencia Financiera
Gerencia de Tecnología de la Información
Gerencias Coordinación Regional

En el **Anexo 2** se presenta el organigrama estructural de la Entidad.

7. Funcionarios principales de la Entidad

En el **Anexo 3**, se presenta un detalle de los principales funcionarios que conforman la estructura funcional de la institución con el nombre completo, CIE, posición que desempeña, fecha de ingreso y período de permanencia durante la gestión sujeta a examen.



II. DICTAMEN DE LOS AUDITORES DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Señores

**Consejo Nacional del Seguro Nacional de Salud
(CoSeNaSa)**

Dra. Mercedes Rodríguez Silver
Directora Ejecutiva

Lic. Chanel Mateo Rosa Chupany,
Ex Director Ejecutivo

Dra. Lucía Altagracia Guzmán Marcelino,
Ex Directora Ejecutiva

Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)

Dictamen sobre los Estados Financieros

Recibimos instrucciones de la Presidencia de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, mediante el Oficio de la Presidencia No. 011024/2017, de fecha 31 de julio de 2017, basados en la facultad que le confiere a la Institución el Artículo 250 de la Constitución de la República y los Artículos 2, 29 y 30 de la Ley 10-04, de fecha 20 de enero de 2004, para auditar los Estados Financieros que se acompañan del **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, los cuales comprenden el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016, y un resumen de políticas contables significativas.

Responsabilidad de la administración por los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de conformidad con las Normas emitidas por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adaptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

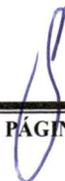
Responsabilidad de los auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental y las Guías especializadas elaboradas por la CCRD. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores participantes, bajo la supervisión y aprobación de la DACC, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa en los Estados Financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros de la Entidad, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del Control Interno de la institución.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los funcionarios responsables, así como evaluar la presentación en conjunto de los Estados Financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.



Bases para la Opinión Sin Salvedad

En nuestra opinión, los Estados Financieros examinados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las Normas emitidas por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adaptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

24 de abril de 2018.
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana

ESTAIRY PÉREZ LÓPEZ, C.P.A.
SUPERVISORA DE EQUIPOS DE AUDITORÍA



HENRY BATISTA SANTANA, C.P.A.
DIRECTOR DE AUDITORÍA

III. INFORMACIONES FINANCIERAS DE LA ENTIDAD

Las informaciones financieras del **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, se presentan en los Estados Financieros, estos comprenden el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas explicativas, como se muestra a continuación:

SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)
BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre de los años 2013-2016
(Valores en RD\$)

ACTIVOS	Notas	2016	2015	2014	2013
Activos Corrientes:					
Efectivo Caja y Banco	2.1	65,726,658	42,553,536	31,291,613	3,154,889
Cuentas por Cobrar	2.2	948,994,093	913,648,901	86,965,723	511,322,673
Gastos Pagados por Anticipado	2.3	3,416,049	38,200,353	41,220,947	16,398,688
Compras en Tránsito	2.4	7,974,908	7,974,908	1,594,982	236,842
Inversiones	2.5	<u>4,128,505,029</u>	<u>3,581,105,183</u>	<u>3,115,785,343</u>	<u>1,554,771,278</u>
Total Activos Corrientes		5,154,616,737	4,583,482,881	3,276,858,608	2,085,884,370
Inversiones en Acciones:					
Acciones de Unipago	2.6	<u>5,286,833</u>	<u>5,442,934</u>	<u>5,442,934</u>	<u>2,653,534</u>
Total Inversión en Acciones		5,286,833	5,442,934	5,442,934	2,653,534
Otras Inversiones Libres					
Notas del Banco Central	2.7	<u>91,368,566</u>	<u>81,362,500</u>	<u>67,617,500</u>	<u>10,000,000</u>
Total Otras Inversiones		91,368,566	81,362,500	67,617,500	10,000,000
Activos Fijos (Netos)					
Terrenos		156,860,434	156,860,434	122,360,435	122,360,435
Edificios	2.8	328,036,286	228,461,015	223,752,572	228,818,989
Mobiliarios y Equipos de Oficina	2.9	96,885,143	89,824,088	69,190,209	74,267,006
Equipos de Transporte	2.10	<u>23,138,878</u>	<u>15,976,372</u>	<u>2,062,442</u>	<u>243,477</u>
Total Activos Fijos		604,920,741	491,121,909	417,365,658	425,689,907
Activos Diferidos:					
Programas de Computadora (Neto)	2.11	<u>31,445,771</u>	<u>11,143,278</u>	<u>2,980,207</u>	<u>4,179,353</u>
Total Activo Diferido		31,445,771	11,143,278	2,980,207	4,179,353
Otros Activos:					
Obras de Arte		2,817,631	2,745,631	2,745,632	2,726,463
Fianzas y Depósitos		35,687,816	13,820,624	1,177,029	767,712
Gastos Diferidos		<u>20,540,523</u>	<u>14,519,303</u>	<u>11,135,823</u>	<u>0</u>
Total Otros Activos		59,045,970	31,085,558	15,058,484	3,494,175
Total Activos		<u>5,946,684,618</u>	<u>5,203,639,060</u>	<u>3,785,323,391</u>	<u>2,531,901,339</u>

SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)
BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre de los años 2013-2016
(Valores en RDS)

<u>PASIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Pasivos Corrientes:					
Cuentas por Pagar					
Reservas de Reclamaciones Servicios. Liquidadas y. Pendientes de pago (Clínicas Hospitales y Centros Médicos)		667,242,052	2,213,480,992	1,288,865,205	455,180,054
Médicos y/o Especialistas		0	137,012,073	81,986,666	122,674,561
Prestadoras de Servicios de Apoyo Diagnósticos		0	10,596,367	7,400,075	12,154,836
Suministradores de Fármacos y Medicinas		0	172,085,019	163,998,943	167,721,863
Centro de Terapia y/o Rehabilitación		0	11,101,551	7,435,809	5,529,502
Prestadores de Servicios de Salud Reg. Subsidiado		0	0	0	557,359,581
Autorizaciones Reclamadas en Proceso de Auditoria		0	0	0	953,624,404
Reservas de Reclamaciones por Prestación de Servicios. Pendientes de Liquidación		2,343,308,107	0	0	0
Reservas de Siniestros Ocurridos, pero no Reportados (IBNR)		<u>93,795,270</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Sub-Total Cuentas por Pagar PSS	2.13	3,104,345,429	2,544,276,002	1,549,686,698	2,274,244,801
Proveedores:					
Proveedores Nacionales		26,913,644	5,473,802	9,869,230	13,952,518
Proveedores Internacionales		0	0	0	91,270
Planes Complementarios (Aporte SeNaSa)		449,325	518,887	0	0
Avance Recibidos de Clientes (SENASA)		2,380,551	1,606,787	0	0
Promotores Planes Complementarios		<u>356,024</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Sub-total CXP Proveedores	2.13	30,099,544	7,599,476	9,869,230	14,043,788
Otras Cuentas por Pagar					
Reclamación Banco de Reservas		1,795,634	1,795,634	1,795,634	394,160
Compromiso Institucional en Base a Depósito		2,334,666	1,673,708	622,985	621,985
Otras Cuentas por Pagar		8,828	0	0	0
Funcionarios y Empleados		0	(41,247)	(796)	1,698
Prestadores de Servicios de Salud Reg. Contributivo		2,483,110	0	0	0
Prestadores de Servicios de Salud Reg. Subsidiado		<u>66,721,028</u>	<u>43,539,089</u>	<u>35,900,043</u>	<u>43,514,126</u>
Sub-Total Cuentas Otras Cuentas por Pagar	2.13	73,343,266	46,967,184	38,317,866	44,531,969

SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)
BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre de los años 2013-2016
(Valores en RD\$)

	Notas	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Retenciones:					
Retenciones por Pagar	2.14	37,650,552	25,510,944	38,937,630	19,368,333
Acumulaciones					
Acumulaciones por Pagar	2.15	15,224,802	71,157,856	64,797,929	5,363,564
Reservas para Catástrofes Especiales					
Reservas para Catástrofes		30,000,000	0	0	0
Documentos por pagar					
Bancos de Reservas de la Rep. Dom.	2.16	<u>360,737</u>	<u>1,987,523</u>	<u>1,982,917</u>	<u>114,506</u>
Sub-Total		83,236,091	98,656,323	105,718,476	24,846,403
Créditos Diferidos					
Banco Central de la Rep. Dom.		178,127	7,044,286	12,452,036	0
Fact. Anticipadas Planes Complementarios		<u>6,239,858</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total Créditos Diferidos		6,417,985	7,044,286	12,452,036	0
Total Pasivos		<u>3,297,442,315</u>	<u>2,704,543,271</u>	<u>1,716,044,306</u>	<u>2,357,666,961</u>

PATRIMONIO

Patrimonio del Estado

Resultado del Periodo		177,125,376	419,731,852	1,924,159,885	279,503,863
Resultados Acumulados (Pérdida)		392,752,990	0	(890,532,235)	(1,170,036,098)
Capitalización de Beneficios Acumulados		0	1,284,220,628	0	0
Aporte del Gobierno Central		0	720,000,000	720,000,000	720,000,000
Capital Aportado		2,004,220,628	0	0	0
Avaluó Terreno		28,490,607	28,490,607	28,490,607	28,490,607
Reevaluación Edificio		45,757,795	45,757,795	45,757,795	45,757,795
Retiro Equipos de Transporte		46,946	46,946	46,946	46,946
Pérdida en Retiro Equipo de Computo		0	0	(3,334)	(3,334)
Licencia para Programas Computarizados		847,961	847,961	847,961	847,961
Cargos y Créditos Años Anteriores		<u>0</u>	<u>0</u>	<u>240,511,460</u>	<u>269,626,638</u>
Total Patrimonio del Estado	2.17	<u>2,649,242,303</u>	<u>2,499,095,789</u>	<u>2,069,279,085</u>	<u>174,234,378</u>
Total Pasivos y Patrimonio		<u>5,946,684,618</u>	<u>5,203,639,060</u>	<u>3,785,323,391</u>	<u>2,531,901,339</u>

SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)
ESTADO DE RESULTADOS
Del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016
(Valores en RDS)

<u>INGRESOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Régimen Subsidiado Percápita					
12% Alto Costo		963,101,240	891,184,396	808,176,126	636,434,961
14% Suministro de Medicamento Ambulatorio		1,123,618,114	1,039,715,129	942,872,147	742,507,455
2% Gastos Admvs. (1.5% Regionales y 0.5% Sub-Secretarías)		160,516,873	148,530,733	134,696,021	106,072,494
20% Atención Primaria y Servicios Ambulatorios 1er. Nivel		1,605,168,734	1,485,307,327	1,346,960,211	1,060,724,935
37% Niveles de Atención I, II, III		2,969,562,158	2,747,818,556	2,491,876,390	1,962,341,130
15% Aporte Gastos Administrativos		<u>1,203,876,551</u>	<u>1,113,980,496</u>	<u>1,010,220,158</u>	<u>795,543,701</u>
Sub-Total		8,025,843,670	7,426,536,637	6,734,801,053	5,303,624,676
Régimen Contributivo-Percápita					
PDSS 90%		6,073,376,387	4,529,389,849	4,224,983,674	4,038,398,486
10% Aporte Gastos Administrativos		<u>674,819,599</u>	<u>503,265,539</u>	<u>469,442,631</u>	<u>448,710,943</u>
Sub-Total		6,748,195,986	5,032,655,388	4,694,426,305	4,487,109,429
Planes Complementarios					
Planes Complementarios de Salud		<u>75,054,246</u>	<u>28,972,920</u>	<u>1,222,637</u>	<u>0</u>
Sub-Total		75,054,246	28,972,920	1,222,637	0
Pensionados y Jubilados					
Plan de Servicios Especiales		127,235,001	126,252,888	126,178,927	126,197,917
12% Alto Costo		19,574,616	19,423,521	19,412,142	19,415,064
10% Gastos Administrativos		<u>16,312,180</u>	<u>16,186,267</u>	<u>16,176,786</u>	<u>16,179,220</u>
Sub-Total		163,121,797	161,862,676	161,767,855	161,792,201
CAMAT					
Atenciones Médicas por Accidente de Tránsito		219,223,292	176,962,658	155,619,842	41,144,574
10% Gastos Administrativos		<u>24,358,144</u>	<u>19,662,518</u>	<u>17,291,094</u>	<u>4,571,619</u>
Sub-Total		243,581,436	196,625,176	172,910,936	45,716,193
Otros Ingresos					
Ingresos Financieros		376,463,634	343,379,435	234,254,527	64,739,783
Multa por Reimpresión de Carnet y Otros		39,304,878	1,326,032	1,044,867	954,150
Reservas de Autorizaciones Emitidas y no Reclamadas del año Anterior		<u>2,544,276,003</u>	<u>1,549,686,698</u>	<u>2,274,244,801</u>	<u>2,375,457,218</u>
Sub-Total		2,960,044,515	1,894,392,165	2,509,544,195	2,441,151,151
Total Ingresos Brutos	2.18	<u>18,215,841,650</u>	<u>14,741,044,962</u>	<u>14,274,672,981</u>	<u>12,439,393,650</u>

SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)
ESTADO DE RESULTADOS
Del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016
(Valores en RD\$)

<u>Costos Operacionales</u>	<u>Notas</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Autorizaciones Reclamadas, Certif. y Pagadas Reg. Cont.		5,654,598,329	4,270,190,513	4,583,046,474	4,080,737,176
PDSS Régimen Contributivo		0	185,540	0	0
Atenciones Médicas por accidente de Tránsito		435,800,543	203,013,265	197,048,105	95,266,788
Planes Complementarios		5,454,443	5,814,788	0	0
Planes Voluntarios o Independientes (Plan SeNaSa Individual)		2,853	92,794	79,236	613,991
Régimen Subsidiado		7,131,824,905	5,846,526,638	4,791,489,236	4,559,984,513
Reclamos Siniestros Pendientes Subsidiado		128,503,183	129,727,274	95,856,383	95,526,087
Promoción y Prevención- Régimen Contributivo		5,844,716	1,058,527	1,120,413	8,454,950
Autorizaciones Reclamadas, Certif. y Pte. de cheque Pensionados y Jubilados		46,345,493	42,050,808	28,693,433	41,959,850
Autorizaciones Emitidas y Pendientes de Reclamación Reg. Cont.		1,675,867,005	1,270,986,251	800,343,308	1,237,080,851
Autorizaciones Emitidas y Pendientes de Reclamación Reg. Suds.		1,232,701,119	1,120,928,737	662,524,379	960,847,268
Autorizaciones Emitidas y Pendientes de Reclamación Pensionados		165,207,894	144,087,724	161,733,860	159,658,963
Autorizaciones Emitidas y Pendientes de Reclamación Plan Se		0	114,868	9,940	48,925
Autorizaciones Emitidas y Pendientes de Reclamación Planes Vo		21,497	0	0	0
Autorizaciones Emitidas y Pendientes de Reclamación Planes Co		6,910,137	0	0	0
Autorizaciones Emitidas, Liquidada y Pend. de Cheque Planes		0	3,623,783	0	0
Autorizaciones Emitidas, Liquidada y Pend. de Cheque Planes Cc		8,051,374	0	0	0
Reservas para Contingencias Especiales		0	0	30,000,000	0
Cobertura de Atenciones Médicas por Accidentes de Tránsito		144,099,543	107,127,844	58,115,637	34,307,906
Comisiones Promotores:					
Planes Complementarios		431,151	134,351	0	0
Total Costos Operacionales	2.19	<u>16,641,664,185</u>	<u>13,145,663,705</u>	<u>11,410,060,404</u>	<u>11,274,487,268</u>
Resultados Operacionales		<u>1,574,177,465</u>	<u>1,595,381,257</u>	<u>2,864,612,577</u>	<u>1,164,906,382</u>
Gastos:					
Generales y Administrativos	2.20	1,304,930,782	1,121,107,206	911,103,164	859,397,015
Gastos de Ventas por Servicios	2.21	48,779,621	25,726,460	8,522,666	7,094,599
Gastos Financieros	2.22	43,341,687	28,815,739	20,826,863	18,910,905
Total de Gastos		<u>1,397,052,090</u>	<u>1,175,649,405</u>	<u>940,452,693</u>	<u>885,402,519</u>
Resultado Neto del Periodo 2013-2016		<u>177,125,375</u>	<u>419,731,852</u>	<u>1,924,159,884</u>	<u>279,503,863</u>

SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016
(Valores en RDS)

Flujos de Efectivo por Actividad de Operación	2016	2015	2014	2013
Resultados del Período	138,348,628	92,272,612	261,261,585	297,217,071
Depreciación y Amortización	(1,155,623)	1,887,221	1,359,139	1,294,890
(Disminución) Cuentas por Cobrar	(2,315,142)	(55,958,398)	556,131,826	(20,363,069)
(Aumento) Compras en Tránsito	0	0	0	13,810
(Disminución) Gastos Pagados por Anticipados	853,750	(227,289)	186,840	2,111,347
(Disminución) Retenciones por Pagar	85,766	(29,314)	7,798,266	(3,822,516)
(Aumento) Reservas de Reclamaciones por Prestación de Servicios Liquidadas y Pendientes de Pagos	(109,295,867)	0	0	0
(Aumento) Reservas de Reclamaciones por Prestación de Servicios Liquidadas y Pendientes de Liquidación	(1,864,013)	0	0	0
(Aumento) Reservas de Siniestros Ocurredos, pero no Reportados	(1,405,372)	0	0	0
(Aumento) Clínicas, Hospitales y Centro Médicos	0	(5,901,337)	(253,663,168)	(45,392,264)
(Aumento) Médicos y/o Especialista	0	2,631,118	(20,789,539)	6,122,623
(Aumento) Prestadores de Servicios de Apoyo Diagnóstico	0	816,858	(1,578,439)	1,284,732
(Aumento) Suministradores de Fármacos y Medicinas	0	9,268,339	(10,983,396)	20,913,806
(Aumento) Centro de Terapia y/o Rehabilitación	0	(457,721)	(74,265)	1,004,811
Flujos de Efectivo por Actividad de Operación				
(Aumento) Autorizaciones Reclamadas en Proceso de Auditoría	0	0	0	(106,888,774)
(Aumento) Prestadores de Servicios de Salud Régimen Subsidiado	0	0	0	150,244,590
(Aumento) Provisiones y Acumulaciones	(34,708,819)	(66,323,505)	(68,006,055)	(42,219,766)
(Aumento) Capitalización de los Beneficios Acumulados	0	1,284,220,628	0	0
(Disminución) Beneficios Acumulados	0	(1,033,627,649)	0	0
(Aumento) Cargos y Créditos año Anterior	4,843,313	(251,251,516)	57,521	(1,345,579)
(Disminución) Perdida en Retiro Equipos de Computo	0	3,334	0	0
Total Ajustes de Conciliación por Actividades de Operaciones	(144,962,007)	(114,949,231)	210,438,730	(37,041,358)
Flujos Netos de Efectivo Provisto por las actividades operativas	(6,613,379)	(22,676,619)	471,700,315	260,175,713
Flujo de Efectivo por Actividad de Inversión				
(Aumento) de Inversiones	28,142,569	27,741,994	(438,569,583)	(261,176,489)
Aumento de Otras Inversiones Libres	1,865,000	1,999,952	(17,150,000)	0
Aumento de Activo Fijo	2,380,985	(4,135,998)	(1,802,125)	2,486,097
Aumento de Otros Activos	<u>7,631,363</u>	<u>(4,698,408)</u>	<u>(1,342,629)</u>	<u>(2,726,463)</u>
Efectivo Neto Provenientes (Usado), en Actividades de Inversión	40,019,917	20,907,540	(458,864,337)	(261,416,855)
Flujo de Efectivo por Actividad de Financiamiento				
(Aumento) Cuentas por Pagar	10,062,245	(13,346,264)	(2,587,955)	745,147
(Aumento) Otras Cuentas por Pagar	(13,937,201)	8,852,258	(134,897)	278,010
(Disminución) Documentos por Pagar	(576,131)	1,627,060	82,608	369,757
(Disminución) Créditos Diferidos	<u>(1,318,679)</u>	<u>344,238</u>	<u>12,053,779</u>	<u>0</u>
Efectivo Neto Provenientes (Usado), en Actividades de Financiamiento	(5,769,767)	(2,522,708)	9,413,535	1,392,914
Aumento Neto (Disminución) del Efectivo y Equivalentes	27,636,772	(4,291,787)	22,249,512	151,773
Efectivo y Equivalentes al Inicio del Período	<u>38,089,887</u>	<u>46,845,323</u>	<u>9,042,100</u>	<u>3,003,116</u>
Efectivo y Equivalente al Final de Período Actual	65,726,659	42,553,537	31,291,613	3,154,889

**SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
Del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016
(Valores en RD\$)**

<u>Descripción</u>	<u>Resultados del Período</u>	<u>Resultados Acumulados</u>	<u>Avalúo Terreno</u>	<u>Revaluación de Edificio</u>	<u>Aportes de Capital</u>	<u>Retiro de Activo</u>	<u>Capitalización de los Beneficios Acumulados</u>	<u>Cargos y Créditos Años Anteriores</u>	<u>Total Patrimonio</u>
2013									
Balance Inicial	(17,713,208)	(1,170,036,098)	28,490,607	45,757,795	620,847,961	43,612	0	270,972,217	(221,637,114)
Resultados del Período	297,217,071	0	0	0	0	0	0	0	297,217,071
Aportes de Capital	0	0	0	0	100,000,000	0	0	0	100,000,000
Cargos y Créditos Años Anteriores	0	0	0	0	0	0	0	(1,345,579)	(1,345,579)
Balance al Final del Mes	<u>279,503,863</u>	<u>(1,170,036,098)</u>	<u>28,490,607</u>	<u>45,757,795</u>	<u>720,847,961</u>	<u>43,612</u>	<u>0</u>	<u>269,626,638</u>	<u>174,234,377</u>
2014									
Balance Inicial	1,662,898,300	(890,532,235)	28,490,607	45,757,795	720,847,761	43,612	0	240,453,939	1,807,959,978
Resultados del Período	261,261,585	0	0	0	0	0	0	0	261,261,585
Cargos y Créditos Años Anteriores	0	0	0	0	0	0	0	57,521	57,521
Balance al Final del Mes	<u>1,924,159,885</u>	<u>(890,532,235)</u>	<u>28,490,607</u>	<u>45,757,795</u>	<u>720,847,761</u>	<u>43,612</u>	<u>0</u>	<u>240,511,460</u>	<u>2,069,279,084</u>
2015									
Balance Inicial	327,459,240	1,033,627,649	28,490,607	45,757,795	720,847,961	43,612	1,284,220,628	250,596,313	3,691,043,806
Resultado Acumulado (Pérdida)	0	(1,033,627,649)	0	0	0	0	0	0	(1,033,627,649)
Resultados del Período	92,272,612	0	0	0	0	0	0	0	92,272,612
Cargos y Créditos Años Anteriores	0	0	0	0	0	0	0	(250,596,313)	(250,596,313)
Balance al Final del Mes	<u>419,731,852</u>	<u>0</u>	<u>28,490,607</u>	<u>45,757,795</u>	<u>720,847,961</u>	<u>43,612</u>	<u>1,284,220,628</u>	<u>0</u>	<u>2,499,092,455</u>
2016									
Balance Inicial	38,776,748	392,752,990	0	0	2,079,363,938	0	0	0	2,510,893,675
Resultados del Período	138,348,628	0	0	0	0	0	0	0	138,348,628
Balance al Final del Mes	<u>177,125,376</u>	<u>392,752,990</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>2,079,363,938</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>2,649,242,303</u>



SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)
NOTAS ESTADOS FINANCIEROS
Del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016

1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

1.1 Base de presentación

Los Estados Financieros del **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, han sido preparados de conformidad con las Normas emitidas por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adaptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG)

1.2 Reconocimiento de ingresos

El **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, reconoce sus ingresos utilizando el método de lo devengado, excepto para el caso de los que son transferidos por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) que es considerada bajo el método de lo percibido.

1.3 Reconocimiento de costos y gastos

El **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, reconoce sus gastos en base al método de lo devengado, es decir, cuando los mismos son incurridos.

1.4 Activo fijo y depreciación acumulada

1.4.1 Costo de adquisición

Los activos fijos se registran al costo de adquisición o construcción, menos la depreciación acumulada. Las ampliaciones de mejoras significativas son capitalizadas, siempre y cuando extiendan la vida útil de los activos.

1.4.2 Depreciación

Las Normas de Contabilidad del Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), establecen que se ha optado por el método de línea recta para el cálculo de la depreciación para todo el sector público.



1.5 Moneda en que se aplican los valores

Los valores en los Estados Financieros están expresados en pesos dominicanos (RD\$), según lo establece la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), estas Normas requieren que en los casos que existan créditos u obligaciones en monedas de otros países, la contabilización de éstas debe efectuarse al valor que cotiza la unidad monetaria de curso legal en el país y mantenerse como información complementaria los valores en la moneda extranjera que corresponda a los créditos u obligaciones.

1.6 Reservas para cuentas incobrables

La Entidad no constituye una reserva para cuentas incobrables con cargo a las operaciones, ya que considera que la cobrabilidad de las Cuentas por Cobrar no es dudosa, por tanto, no ha recurrido al registro de provisiones para cuentas incobrables.

1.7 Prestaciones laborales

El **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, en cuanto a la vinculación con los servidores y pago de las prestaciones laborales, se rige por lo establecido en Ley 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (en la actualidad Ministerio), de fecha 16 enero del año 2008.

1.8 Impuesto Sobre la Renta

El **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)** está exento del pago del Impuesto Sobre la Renta. Sin embargo, debe fungir como agente de retención de impuestos sobre los pagos a funcionarios y empleados que se encuentren dentro de la escala de retenciones a asalariados; así como a los pagos realizados, a personas físicas y jurídicas, por concepto de compra de bienes y/o prestación de servicios, de conformidad con las estipulaciones del Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92 del 16 de mayo de 1992), sus modificaciones, sus reglamentos y las normas emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

1.9 Inversiones

El **SeNaSa**, tiene sus inversiones en Certificados Financieros a corto plazo y Certificado de Acciones en UNIPAGO, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de la Seguridad Social y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), y acorde a sus Reglamentos y Resoluciones Administrativas.

1.10 Reconocimiento de las cuentas por pagar

Las Cuentas por Pagar a las prestadoras de servicios de salud, que brindaron servicios a los afiliados al Régimen Subsidiado, se reconocen cuando son autorizados y se llevan a la cuenta de provisiones hasta que sean enviadas las facturas relativas al servicio prestado.

1.11 Capital pagado mínimo requerido

El Capital pagado mínimo requerido al 31 de diciembre de 2013-2016, para la Institución, según lo establecido en la Resolución No. 275-04, del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), del 29 de junio de 2011, y el Artículo 5 del Reglamento para la Organización y Regulación de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) es como se describe a continuación:

<u>Capital pagado requerido</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Patrimonio Contable	2,649,242,303	2,499,095,789	2,069,279,085	174,234,378
Capital Mínimo requerido	<u>39,420,000</u>	<u>39,420,000</u>	<u>34,580,000</u>	<u>34,580,000</u>
Exceso del capital mínimo requerido	<u>2,609,822,303</u>	<u>2,459,675,789</u>	<u>2,034,699,085</u>	<u>139,654,378</u>

1.12 Activo diferido

En esta cuenta se incluye la compra de los Software menos la amortización acumulada de los mismos. La amortización se provee sobre la base del método de línea recta sobre la vida útil estimada o por la garantía certificada por el suplidor.

GP

[Handwritten signature]

2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 Efectivo Caja y Banco

El efectivo presentado en el período del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, por el SeNaSa, se detalla como sigue:

<u>Efectivo en Caja y Banco</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Caja General (Sede Central y cajas regionales)	0	1,564,872	1,226,666	8,268
Fondo Rotatorio Reponible (Serv. Generales)	0	455,000	350,000	350,000
Fondo Rotatorio Regionales	65,620,504	977,600	750,100	750,100
Cuenta Administración	0	3,440,131	2,304,351	302,282
Cta. Régimen Subsidiado	0	6,557,570	2,031,646	154,285
Cuenta Nómina SeNaSa	0	549,038	466,640	(250,118)
Fondo Rotatorio Reponible (Viáticos pasaje y Peaje)	0	390,000	300,000	300,000
Cta. Régimen Contributivo	0	23,419,625	22,722,635	1,444,739
Cta. Alto Costo Régimen Subsidiado	0	923,806	130,483	34,206
Cta. Plan SeNaSa Individual	0	4,067,511	0	9,763
Cta. Plan de Servicios Especiales Pensionados y Jubilados	0	208,383	1,009,092	41,220
Cta. Alto Costo Pensionados y Jubilados	0	0	0	10,144
Cuenta Reembolsos	106,154	0	0	0
Total en Efectivo Caja y Banco	<u>65,726,658</u>	<u>42,553,536</u>	<u>31,291,613</u>	<u>3,154,889</u>

2.2 Cuentas por Cobrar

Las Cuentas por Cobrar presentadas del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, por el SeNaSa, se detallan como sigue:

<u>Cuentas por Cobrar</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cuentas por Cobrar - Empleados	3,084,044	5,950,750	1,945,377	3,728,875
Cuentas por Cobrar - TSS, ARL y Planes Complementarios	685,314,704	677,881,842	2,298,653	499,555,675
Cuentas por Cobrar - Otras	260,595,345	229,816,309	82,721,693	8,038,123
Total de Cuentas por Cobrar	<u>948,994,093</u>	<u>913,648,901</u>	<u>86,965,723</u>	<u>511,322,673</u>

2.3 Gastos Pagados por Anticipado

Los Gastos Pagados por Anticipado, realizados por el **SeNaSa**, del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, se detallan como sigue:

<u>Gastos Pagados por Anticipado</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Alquiler Locales	1,086,917	1,325,769	4,247,134	4,812,829
Suscripción en Periódicos	39,232	39,094	39,696	19,150
Seguros	2,289,900	4,136,085	4,234,712	3,982,455
Programa de Medicamentos Esenciales	0	32,699,405	32,699,405	7,584,254
Total de Gastos Pagados por Anticipado	<u>3,416,049</u>	<u>38,200,353</u>	<u>41,220,947</u>	<u>16,398,688</u>

2.4 Compras en Tránsito

El **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)** presenta al cierre de los periodos comprendido en el alcance de la auditoría compras en tránsitos, según se muestra a continuación:

<u>Compras en Tránsito</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Teknologig Dominicana	7,974,908	7,974,908	1,594,982	236,842
Total de Compras en Tránsito	<u>7,974,908</u>	<u>7,974,908</u>	<u>1,594,982</u>	<u>236,842</u>

2.5 Inversiones en Certificados Financieros

Las Inversiones realizadas por el **SeNaSa**, entre el 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, se detallan como sigue:

<u>Inversión en Certificado Financiero</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cta. No. 160-109489-0	466,111,744	0	0	51,522,543
Cta. No. 160-109490-3	2,394,848,145	2,253,813,387	1,613,127,280	708,416,397
Cta. No. 011-001824-9	1,267,545,140	1,327,291,796	1,502,658,063	794,832,338
Total de Inversión en Certificados Financieros	<u>4,128,505,029</u>	<u>3,581,105,183</u>	<u>3,115,785,343</u>	<u>1,554,771,278</u>

2.6 Inversión en Acciones

En el período del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, el SeNaSa realizó Inversiones en Acciones, las cuales se detallan como sigue:

<u>Inversión en Acciones</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Acciones de Unipago	<u>5,286,833</u>	<u>5,442,934</u>	<u>5,442,934</u>	<u>2,653,534</u>
Total de Inversiones en Acciones	<u>5,286,833</u>	<u>5,442,934</u>	<u>5,442,934</u>	<u>2,653,534</u>

2.7 Otras Inversiones Libres

Las inversiones libres presentada por la Entidad en sus Estados Financieros al cierre de los períodos 2013,2014, 2015 y 2016, está compuesto por el siguiente detalle:

<u>Otras Inversiones Libres</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Notas del Banco Central	<u>91,368,566</u>	<u>81,362,500</u>	<u>67,617,500</u>	<u>10,000,000</u>
Total de Inversiones Libres	<u>91,368,566</u>	<u>81,362,500</u>	<u>67,617,500</u>	<u>10,000,000</u>

2.8 Terrenos, Edificios

En el período del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, SeNaSa detalla los activos fijos como sigue:

<u>Terrenos y Edificios</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Terrenos	<u>156,860,434</u>	<u>156,860,434</u>	<u>122,360,435</u>	<u>122,360,435</u>
Edificios	<u>328,036,286</u>	<u>228,461,015</u>	<u>223,752,572</u>	<u>228,818,989</u>
Total en Edificio y Terreno	<u>484,896,720</u>	<u>385,321,449</u>	<u>346,113,007</u>	<u>351,179,424</u>

2.9 Mobiliarios y Equipos de Oficina

En el período del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, SeNaSa detalla los activos fijos como sigue:

<u>Mobiliarios y Equipos de Oficina</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Mobiliarios y Equipos, de Oficina	<u>96,885,143</u>	<u>89,824,088</u>	<u>69,190,209</u>	<u>74,267,006</u>
Total en Mobiliarios y Equipos de Oficinas	<u>96,885,143</u>	<u>89,824,088</u>	<u>69,190,209</u>	<u>74,267,006</u>

2.10 Equipos de Transporte

En el período del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, **SeNaSa** detalla los activos fijos como sigue:

<u>Equipos de Transporte</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Equipos de Transporte	23,138,878	15,976,372	2,062,442	243,477
Total de Equipos de Transporte	23,138,878	15,976,372	2,062,442	243,477

2.11 Activos Diferidos

En el período del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, **SeNaSa** detalla los activos diferidos como sigue:

<u>Activos Diferidos</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Programa de computadoras (Neto)	31,445,771	11,143,278	2,980,207	4,179,353
Total de Activos Diferidos	31,445,771	11,143,278	2,980,207	4,179,353

2.12 Otros Activos

En el período del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, **SeNaSa** detalla los otros activos como sigue:

<u>Otros Activos</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Energía Eléctrica	62,050	62,050	7,637	7,637
Depósito Local Región V	263,675	41,115	10,000	10,000
Depósito Local Región VIII	112,500	112,500	112,500	112,500
Depósito Local Región II - Santiago	626,740	626,740	220,000	220,000
Depósito Local Naco	655,241	513,485	197,910	0
Local Región 0, Santo Domingo Oeste	452,418	296,010	0	0
Local Región III	256,816	0	0	0
Local Región Norte, Prov. Sto. Dgo.	322,700	0	0	0
Región San Cristóbal	111,000	111,000	0	0
Teléfono Sede Central	287,849	287,849	287,849	287,849
Depósitos y Fianzas	29,610	29,610	0	0
Otros Depósitos y Fianzas	372,021	372,021	0	0
Mobiliarios y Equipos	0	0	29,610	29,610
Otros	32,133,480	9,211,979	309,808	98,400
Agua y Basura Región IV	1,716	1,716	1,716	1,716
Material Gastable-Almacén	0	2,154,549	0	0
Total, Fianzas y Depósitos	35,687,816	13,820,624	1,177,029	767,712
Obras de Arte	2,817,631	2,745,631	2,745,631	2,726,463
Gastos Diferidos	20,540,523	14,519,303	11,135,823	0
Total Otros Activos	59,045,970	31,085,558	15,058,483	3,494,175

2.13 Cuentas por Pagar

En el período del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, **SeNaSa** detalla las cuentas por pagar como sigue:

<u>Cuentas por Pagar</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Prestadores de Servicios de Salud</u>				
Reservas de Reclamaciones Serv. Liquid. Pendiente de Pago (Clínicas Hospitales y Centros Médicos)	667,242,052	2,213,480,992	1,288,865,205	455,180,054
Médicos y/o Especialistas	0	137,012,073	81,986,666	122,674,561
Prestadoras de Servicios de Apoyo Diagnósticos	0	10,596,367	7,400,075	12,154,837
Suministradores de Fármacos y Medicinas	0	172,085,019	163,998,943	167,721,863
Centro de Terapia y/o Rehabilitación	0	11,101,551	7,435,809	5,529,502
Prestadores de Servicios de Salud Reg. Subsidiado	0	0	0	557,359,580
Autorizaciones Reclamadas en Proceso de Auditoria	0	0	0	953,624,404
Reservas de Reclamaciones por Prestación de Serv. Pendientes de Liquidación	2,343,308,107	0	0	0
Reservas de Siniestros Ocurridos, pero no Reportados (IBNR)	<u>93,795,270</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total de Cuentas a Pagar Proveedores de Salud	3,104,345,429	2,544,276,002	1,549,686,698	2,274,244,801
<u>Proveedores:</u>				
Proveedores Nacionales	26,913,645	5,473,802	9,869,230	13,952,518
Proveedores Internacionales	0	0	0	91,270
Planes Complementarios (Aporte SeNaSa)	449,324	518,887	0	0
Avance Recibidos de Clientes (SENASA)	2,380,551	1,606,787	0	0
Promotores Planes complementarios	<u>356,024</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total de Cuentas por Pagar Proveedores	30,099,544	7,599,476	9,869,230	14,043,788
<u>Otras Cuentas por Pagar</u>				
Reclamación Banco de Reservas	1,795,633	1,795,634	1,795,634	394,160
Compromiso Institucional en Base a Depósito	2,334,666	1,673,708	622,985	621,985
Otras Cuentas por Pagar	8,828	0	0	0
Funcionarios y Empleados	0	(41,247)	(796)	1,698
Prestadores de Servicios de Salud Reg. Contributivo	2,483,110	0	0	0
Prestadores de Servicios de Salud Reg. Subsidiado	<u>66,721,029</u>	<u>43,539,089</u>	<u>35,900,043</u>	<u>43,514,126</u>
Total de Otras Cuentas por Pagar	73,343,266	46,967,184	38,317,866	44,531,969




2.14 Retenciones por Pagar

En el período del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, SeNaSa detalla las Retenciones por pagar como sigue:

<u>Retenciones por Pagar</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuestos Sobre la Renta	3,289,414	2,600,065	859,898	1,147,778
Seguro Familiar de Salud	(1,142,423)	(1,144,110)	1,295,627	2,683,693
Retenciones Seguro Vejes Discapacidad y Supervivencia	(3,827)	(20,290)	3,051,773	2,863,436
Seguro Riesgo Laboral	0	0	246,013	0
ITBIS	325,694	273,724	334,659	573,845
10% Honorarios Profesionales	13,843,764	9,279,210	14,406,826	4,282,110
10% Alquileres	10,564	78,417	53,208	0
5% ISR	20,262,951	14,228,714	18,066,905	7,146,176
Retenciones Banco de Reservas	0	(854,876)	(834,962)	174,876
Aportes, Cuotas y Préstamos Cooperativa	781,295	781,295	799,562	1,452,158
Préstamos y Otros Descuentos para la Cooperativa	86,232	86,232	86,232	86,232
Préstamos y Otros Descuentos para la CoopSeNaSa	2,611	2,610	0	0
Inscripción y Aportes de los Empleados a CoopSeNaSa	0	0	0	0
Accidentes de Tránsito-Dependientes Adicionales Reg. Contributivo	4,148	4,148	4,148	4,148
Fundapec	0	0	0	12,600
Otras Retenciones	0	4,340	0	(1,058,719)
Planes Complementarios	<u>190,129</u>	<u>191,465</u>	<u>567,741</u>	<u>0</u>
Total de Retenciones por Pagar	<u>37,650,552</u>	<u>25,510,944</u>	<u>38,937,630</u>	<u>19,368,333</u>

2.15 Acumulaciones por Pagar

Las Acumulaciones pendientes de pagos al 31 de diciembre de 2013, 2014, 2015 y 2016, se detallan a continuación:

<u>Acumulaciones por Pagar</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Preaviso y Cesantía	9,220,620	6,511,447	1,855,795	1,406,020
Vacaciones	769,760	662,445	1,070,380	0
Incentivos por Desempeño	0	0	0	0
Bono Escolar	3,963,141	4,317,321	4,317,321	3,957,544
Gastos Funerarios	145,000	120,000	50,000	0
Auditoría Financiera	0	1,200,800	900,000	0
Auditoría Especializada	550,000	550,000	550,000	0
Bono por Nacimiento	86,666	41,667	40,000	0
Bono por Matrimonio	218,333	138,333	55,000	0
Provisión Pars Especial	1	0		0
PARS Región VI	0	0	9,395,328	0
PARS Región VII	0	0	4,566,020	0
PARS Región VIII	0	0	11,998,085	0
Prov. Tramo Variable Gestión por Resultados VI	0	9,395,328	0	0
Prov. Tramo Variable Gestión por Resultados VIII	0	10,198,372	0	0
Prov. Tramo Variable Gestión por Resultados VII	0	8,022,143	0	0
CoopSeNaSa	500	0	0	0
Reservas para Catástrofe	0	30,000,000	30,000,000	0
Otras Acumulaciones por Pagar	<u>270,781</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total de Acumulaciones por Pagar	<u>15,224,802</u>	<u>71,157,856</u>	<u>64,797,929</u>	<u>5,363,564</u>

2.16 Documentos por Pagar

Un detalle de esta cuenta al cierre de los periodos auditados es como se indica a continuación:

<u>Documento por Pagar</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Banco de Reservas de la Rep. Dom. Seguro	329,408	1,956,468	1,952,022	90,821
Diferencia en pago de cheque	<u>31,329</u>	<u>31,055</u>	<u>30,895</u>	<u>23,685</u>
Total de Documentos por Pagar	<u>360,737</u>	<u>1,987,523</u>	<u>1,982,917</u>	<u>114,506</u>

2.17 Patrimonio

En el período del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, el SeNaSa detalla el patrimonio como sigue:

<u>Patrimonio</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Resultados del Periodo	177,125,376	419,731,852	1,924,159,885	279,503,863
Capitalización Beneficios Acumulados	392,752,990	1,284,220,628	0	0
Resultados Acumulados (Pérdida)	0	0	(890,532,235)	(1,170,036,098)
Aportes del Gobierno Central	0	720,000,000	720,000,000	720,000,000
Balance Inicial	2,004,220,628	0	0	0
Avalúo Terreno	28,490,607	28,490,607	28,490,607	28,490,607
Reevaluación Edificio	45,757,795	45,757,795	45,757,795	45,757,795
Retiro Equipos de Transporte	46,946	46,946	46,946	46,946
Pérdida en Retiro Equipo de Cómputo	0	0	(3,334)	(3,334)
Licencia para Programas Computarizados	847,961	847,961	847,961	847,961
Cargos y Créditos Años Anteriores	0	0	240,511,460	269,626,638
Total de Patrimonio	<u>2,649,242,303</u>	<u>2,499,095,789</u>	<u>2,069,279,085</u>	<u>174,234,378</u>

2.18 Ingresos

Los ingresos presentados por la Entidad en los Estados Financieros de los periodos auditados provienen de las siguientes fuentes:

<u>Ingresos por Aporte y Contribuciones</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Régimen Contributivo	6,748,195,986	5,032,655,388	4,694,426,305	4,487,109,429
Régimen Subsidiado	8,025,843,670	7,426,536,637	6,734,801,054	5,303,624,676
Plan SeNaSa Premium	6,345,918	1,953,267	226,743	0
Plan SeNaSa Avanzado	20,858,672	6,131,155	239,093	0
Plan SeNaSa Especial	17,438,275	4,362,799	495,817	0
Plan SeNaSa Máximo	30,411,381	16,525,699	260,984	0
Plan Básico de Salud-Régimen Contributivo	84,322,624	50,347,697	40,166,943	35,128,598
Plan Básico de Salud-Régimen Subsidiado	159,258,812	146,277,480	132,743,992	10,587,595
Plan de Servicios de Salud Especial para Pensionados y Jubilados	141,720,979	161,862,677	161,767,856	161,792,202
Pensionado del Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado	12,152,418	0	0	0
Pensionados y Jubilados de la Policía Nacional	9,248,400	0	0	0
Total Aportaciones y Contribuciones Suscritas	<u>15,255,797,135</u>	<u>12,846,652,799</u>	<u>11,765,128,787</u>	<u>9,998,242,500</u>

<u>Ingresos</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Reservas de Autorizaciones Emitidas y no Reclamadas del Año Anterior				
Planes con Facturaciones Anuales	0	0	0	2,538
Régimen Contributivo	1,270,986,251	800,343,308	1,237,080,851	1,310,958,227
Régimen Subsidiado	1,120,928,737	662,524,379	960,847,268	971,297,653
Planes Complementarios de Salud	3,067,495	0	0	0
Planes Voluntarios e Independientes	114,868	9,940	48,925	1,478,509
Plan Básico de Salud-Régimen Contributivo	51,139,897	25,512,546	34,307,907	37,257,177
Plan Básico de Salud-Régimen Subsidiado	55,987,947	32,603,091	0	0
Plan de Servicios de Salud Especial para Pensionados y Jubilados	<u>42,050,808</u>	<u>28,693,433</u>	<u>41,959,851</u>	<u>54,463,115</u>
Total de Reservas de Autorizaciones Emitidas y no Reclamadas del Año Anterior	<u>2,544,276,003</u>	<u>1,549,686,697</u>	<u>2,274,244,802</u>	<u>2,375,457,219</u>
Total de Ingresos Operacionales	17,800,073,138	14,396,339,496	14,039,373,589	12,373,699,719
Otros Ingresos				
Intereses sobre Certificados Financiero - Cuenta Administración	0	0	4,871,603	11,500,000
Intereses sobre Certificado Financiero - Régimen Subsidiado	0	1,359,838	2,102,766	5,397,625
Intereses sobre Certificado Financiero - Cuenta Nómina - SENASA	0	0	0	370,465
Intereses sobre Certificado Financiero - Cuenta Régimen Contributivo	201,307,803	166,449,895	139,076,478	28,561,408
Intereses sobre Certificado Financiero - Cuenta Alto Costo Régimen Subsidiado	0	0	0	10,126,346
Intereses sobre Certificado Financiero - Cuenta Plan de Serv.	0	0	0	1,716,549
Intereses sobre Certificado Financiero - Alto Costo Pensionados	0	0	0	229,033
Intereses sobre Letras, Notas de Rentas Fijas y Certificados de Inversión, con o sin Redención Anticipada, Emitido por el Banco Central de la Republica Dominicana.	175,155,831	157,918,377	81,245,456	6,838,356
Multa por Reimpresión Carnets - Régimen Contributivo	1,947,100	1,015,700	923,050	869,300
Multa a Funcionarios y Empleados	44,555	4,500	60,293	4,300
Sobrante en Caja -Región II	400	140	0	0
Sobrante en Caja-Región VII	0	0	50	0
Sobrante en Caja-Región VIII	50	50	0	0
Sobrante en Caja-Región o-Santo Domingo Oeste	50	0	0	226
Sobrante en Caja-Región o-Santo Domingo Este	250	150	177	0
Aporte por Reproducción Doc.	0	0	0	719
Sobrante en Caja-Región IV	0	100	0	0
Sobrante en Caja-Región V	100	0	50	0
Sobrante en Arqueo Fondo - Sede Central	105	1,066	0	846
Sobrante en Caja - Sede Central	283	100	1,062	400
Fondo Rotatorio Reponible - Sede Central	0	0	550	0
Sobrante en Liquidación Cheque	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>59</u>	<u>7,149</u>
Subtotal	<u>378,456,527</u>	<u>326,749,916</u>	<u>228,281,594</u>	<u>65,622,722</u>

<u>Ingresos</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Otros Ingresos Propios	614,177	299,114	57,940	63,527
Sobrante en Caja - 27 de Febrero	0	0	50	0
Sobrante en Caja-Región I	0	150	903	0
Sobrante en Caja Región 0 - Sto. Dgo. Norte	1,242	572	498	125
Sobrante en Arqueo Fondo Rotatorio Reponible - Región VIII	0	0	0	174
Sobrante en Arqueo Fondo Rotatorio Reponible Región VII	0	0	185	7,383
Intereses sobre Cuentas Corriente	18,572,084	17,651,324	6,958,222	0
Sobrante en Caja Región III	0	50	0	0
Productos NESCAFE	154,316	4,340	0	0
Certificados de Depósitos y/o depósitos a Plazo Fijo con la Opción de la Redención Anticipada, en las Instituciones del Sistema Financiero Nacional, Supervisadas por la Superintendencia de Bancos de R. D.	8,751,438	0	0	0
Rendimientos de Otros Instrumentos de Inversión	<u>9,218,728</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total de Otros Ingresos	<u>37,311,985</u>	<u>17,955,550</u>	<u>7,017,798</u>	<u>71,209</u>
Total de Ingresos	<u>18,215,841,650</u>	<u>14,741,044,962</u>	<u>14,274,672,981</u>	<u>12,439,393,650</u>

2.19 Costos Operacionales

Durante los periodos auditados la Entidad incurrió en costos según se muestra en el siguiente detalle:

<u>Costos Operacionales</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Afiliados y/o Beneficiarios	6,000	4,270,190,513	4,583,046,474	4,085,780,186
Régimen Contributivo	5,654,592,329	0	0	(5,043,010)
Afiliados y/o Beneficiarios	58,622,813	67,376,167	44,915,738	24,750,582
Clínicas, Hospitales y Centros Médicos	705,041,399	689,283,641	429,385,700	539,806,387
Médicos y/o Especialistas	255,689,880	219,750,080	171,881,519	44,790,637
Prestadores de Servicios de Apoyo Diagnósticos	254,294,413	224,084,910	185,139,384	201,297,493
Suministradores de Fármacos y Medicinas	4,073,509,323	2,778,999,600	2,532,885,746	2,438,796,783
Centro de Terapia y/o Rehabilitación	88,395,941	77,769,605	55,878,502	43,817,135
Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)	179,959,726	167,230,885	130,397,006	143,512,164
Región III - San Francisco de Macorís	128,259,074	147,792,361	136,131,350	89,945,491
Región -IV - Barahona	40,107,242	51,957,669	39,977,881	51,708,952
Región V - San Pedro de Macorís	83,039,603	72,147,224	55,583,988	45,274,949
Región VI - San Juan de la Maguana	65,681,045	80,895,930	62,297,641	54,975,445
Región VII - Valverde Mao	32,746,720	46,365,527	44,033,035	28,624,596
Región VIII - La Vega	197,127,688	222,631,048	196,811,910	198,792,188
Régimen Contributivo	0	1,712,403	0	0
Régimen Contributivo	0	826,648	0	0
Régimen Contributivo	0	2,480,181	0	0
Reclamos Siniestros Pendientes Subsidiado	939,185,954	928,712,484	694,018,651	566,196,114
Igualas y/o Convenios con Prestadores de Servicios de Salud	193,474,489	198,717,731	108,007,565	183,221,682
Servicios Hospitalarios	<u>101,541</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Subtotal	<u>12,949,835,179</u>	<u>10,248,924,606</u>	<u>9,470,392,092</u>	<u>8,736,247,776</u>

<u>Costos Operacionales</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Régimen Subsidiado	(34,908,762)	0	0	0
Planes Voluntarios e Independientes	2,853	92,794	79,236	613,991
Plan Básico de Salud-Régimen Contributivo	184,600,215	119,350,630	100,724,597	95,266,788
Autorizaciones Emitidas, Liquidada y Pend. de Cheque Planes	251,200,328	83,662,635	96,323,507	0
Autorizaciones Emitidas y Pendientes de Reclamación Pensionados	0	144,087,723	0	0
Planes Complementarios Afiliados y/o Beneficiarios	0	134,351	0	0
Clínicas Hospitalares y Centros Médicos	187,395	0	0	0
Médicos y/o Especialistas	2,187,566	0	0	0
Prestadores de Servicios de Apoyo Diagnósticos	1,389,196	0	0	0
Plan SeNaSa Premium	1,690,285	0	0	0
Plan SeNaSa Avanzado	821,637	12,089	0	0
Plan SeNaSa Especial	95,243	230,394	0	0
Plan SeNaSa Máximo	638,739	15,585	0	0
Régimen Contributivo	43,746	9,044	0	0
Autorizaciones Emitidas y Pendientes de Reclamación Reg. Cont.	431,151	0	0	0
Régimen Subsidiado	1,675,867,005	1,270,986,251	800,343,308	1,237,080,851
Plan SeNaSa Premium	1,232,701,119	1,120,928,737	662,524,379	960,847,268
Plan SeNaSa Avanzado	422,114	45,334	0	0
Plan SeNaSa Especial	2,108,491	264,128	0	0
Plan SeNaSa Máximo	1,302,799	320,231	0	0
Planes Opcionales	1,089,848	2,437,802	0	0
Planes Voluntarios e Independientes	387,519	0	0	0
Cobertura de Atención Médica por Accidentes de Tránsito	21,497	114,868	9,940	48,925
Plan de Servicios de Salud Especial para Pensionados y Jubilados	0	0	1,120,413	0
Régimen Contributivo	71,455,142	51,139,897	25,512,546	34,307,907
Plan de Servicios de Salud Especial para Pensionados y Jubilados	72,644,402	55,987,947	32,603,091	0
Plan de Servicios de Salud Especial para Pensionados y Jubilado	42,109,408	42,050,808	28,693,433	41,959,851
Plan de Servicios de Salud Especiales para Pensionados y Jubilados	4,236,086	0	161,733,860	159,658,962
Prestadores de Servicios de Apoyo Diagnósticos	165,207,893	0	0	0
Régimen Contributivo	0	0	0	93,840
Régimen Contributivo	0	0	442,818	0
Régimen Subsidiado	0	0	416,091	0
Cobertura de Atención Médica por Accidentes de Tránsito	0	0	12,025,982	0
Plan de Servicios de Salud Especial para Pensionados y Jubilados	0	0	17,115,109	0
Planes Complementarios de Salud	1,448,105	1,191,372	0	0
Servicios de Ambulancia Planes Complementarios	30,916	10,185	0	0
Servicios Farmacéutico	6,572,354	2,422,228	0	0
PDSS Régimen Contributivo	0	185,540	0	0
Promoción y Prevención- Régimen Contributivo	5,844,716	1,058,527	0	0
Subtotal	<u>3,691,829,007</u>	<u>2,896,739,100</u>	<u>1,939,668,311</u>	<u>2,538,239,492</u>
Total	<u>16,641,664,185</u>	<u>13,145,663,705</u>	<u>11,410,060,404</u>	<u>11,274,487,268</u>

2.20 Gastos Generales y Administrativos

Los gastos de generales y administrativos presentados por la institución en los periodos 2013, 2014, 2015 y 2016, se detallan a continuación:

Gastos Generales y Administrativos	2016	2015	2014	2013
Compensación por Servicios de Seguridad	532,360	574,664	600,763	600,342
Compensaciones Especiales	47,790,520	42,262,762	0	0
Contrato	13,100,646	11,178,746	14,744,326	13,861,709
Nominal	5,556,846	7,299,625	8,021,729	7,175,691
Ocasional	0	16,000	106,173	0
Sueldo Fijo Funcionario y Personal de Apoyo	445,578,147	390,526,689	342,377,502	332,027,070
Sueldos Empleados Planes Complementarios	4,392,000	4,277,319	0	0
Temporal	0	78,667	196,200	242,430
Regalía Pascual	43,030,009	37,618,917	33,129,892	32,138,140
Aporte Almuerzo	15,696,141	14,546,608	13,232,555	12,646,521
Aporte Gastos Funerarios	195,194	168,850	160,000	80,000
Aporte Planes Complementarios Empleados	7,085,354	6,255,742	825,671	0
Bono Alcance Metas Institucionales	0	0	2,089,680	0
Bono Escolares	9,248,468	8,278,724	7,217,922	10,736,405
Bono por Matrimonio	200,000	205,000	200,000	90,000
Bono por Nacimiento	330,000	330,000	330,000	310,000
Bono Vacacional	17,186,723	15,355,037	14,642,264	12,987,378
Bonos Educativos	0	0	0	63,710
Incentivo Padre	0	318,500	0	0
Incentivo de Desempeño	127,247,523	94,982,051	46,279,905	38,220,948
Incentivo Navideño	0	0	300,000	0
Incentivo de Madre	0	308,000	0	0
Incentivo Labores Fuera de Horario y por Productividad	3,686,674	0	0	0
Incentivo por Comercialización Planes Complementarios	2,037,416	519,206	0	0
Prima de Transporte	16,303,549	15,587,038	12,806,500	13,251,000
Saldo a Favor IR-13	394,416	0	0	267,732
Funcionarios	0	0	0	57,910
Servicios de Ambulancia al Personal	918,656	221,745	0	0
Horas Extras	2,688,136	2,927,034	40,274,062	41,602,060
Alquiler de Viviendas a Funcionarios y Empleados	13,000	0	0	0
Premios y Concursos al Personal	53,808	14,015	16,048	8,061
Preaviso y Auxilio de Cesantía a Funcionarios	0	2,179,698	10,185,156	1,642,100
Preaviso y Auxilio de Cesantía de Empleados	22,269,540	22,610,679	14,734,770	7,287,467
Contribución a Recursos Humanos	0	0	0	463,380
Alquiler Local-Región 0 Zona Este (Mega Centro) - Provincia Santo Domingo.	2,251,543	1,866,765	652,223	0
Alquiler Counter Jumbo La Romana	1,108,325	784,633	576,467	174,933
Alquiler Counter Plaza de Salud	240,000	240,000	240,000	200,000
Alquiler Counter Plaza Paseo Colonial - Bávaro	290,522	201,936	0	0
Alquiler Local- Región 0- Monte Plata	585,324	452,296	449,186	407,286
Alquiler Local- Región 0 - Zona Norte	1,609,035	1,471,741	1,033,126	962,690
Alquiler Local- Región I	1,520,926	1,677,264	762,479	657,399
Alquiler Local- Región V	1,171,687	499,730	403,755	330,000
Alquiler Local- Región VIII	1,474,122	1,449,956	1,318,142	956,110
Alquiler Local - Región 0 - Zona Oeste	3,222,523	2,566,046	965,913	699,446
Subtotal	799,009,135	689,851,683	568,872,410	530,147,918

Gastos Generales y Administrativos	2016	2015	2014	2013
Alquiler Local - Región 0 - Zona Este	0	940,699	960,990	856,492
Alquiler Local - Región II	3,510,188	4,895,785	2,555,908	2,173,047
Alquiler Local - Región III	1,607,502	537,046	294,848	244,272
Alquiler Local - Región IV	869,206	371,307	453,120	426,480
Alquiler Local - Región VI	0	785,935	637,762	658,054
Alquiler Local - Región VII	637,499	626,661	363,000	435,600
Alquiles de Locales	8,240,053	5,790,895	1,984,522	1,545,695
Aceites	19,019	20,944	24,467	17,819
Gas Propano	24,825	43,400	33,452	29,228
Gasoil	2,202,964	2,319,460	3,835,010	6,838,000
Gasolina	9,877,636	7,877,196	7,808,755	7,426,178
Mantenimientos de Vehículos	5,128,726	4,065,826	5,496,362	788,742
Seguro de Vejez Discapacidad y Sobrevivencia	32,742,754	28,861,660	25,182,860	23,985,480
Seguro Familiar de Salud	31,425,288	27,465,009	21,198,382	21,530,407
Seguro de Riesgos Laborales	3,888,992	3,293,010	2,851,156	2,608,402
Dietas y Viático Personal Externo	300,324	535,451	181,691	144,101
Dietas y Viático Personal Interno	5,711,200	6,133,773	4,392,090	4,616,676
Dieta y Viático a Empleados	1,574,262	626,030	0	0
Dieta y Viático a Gerentes y Funcionarios	547,482	254,220	56,337	134,033
Servicios de Habitación en Hotel	235,313	22,897	115,769	101,581
Gastos de Representación en el País	0	0	128,653	0
Servicios de Consultorías	8,128,453	6,928,101	2,991,965	10,734,467
Impresiones - Encuadernaciones	0	53,795	4,502	1,561,967
Formulario de Cheque en Forma Continua	529,244	622,166	518,037	322,959
Fotostática - Encuadernaciones	5,443,758	4,453,867	1,841,477	14,837
Material Impreso	5,275,867	3,995,864	2,737,874	5,764,130
Materiales para Máquina de Café	332,821	0	0	0
Papelería	12,590,766	2,998,343	2,198,640	2,131,625
Productos Farmacéuticos	49,657	336,039	23,477	27,190
Útiles de Informática	2,307,678	1,256,123	459,510	1,597,400
Útiles de Oficina	4,842,018	6,147,912	3,095,003	4,400,489
Agua	283,543	253,116	253,490	167,164
Arbitrios	26,100	108,437	98,490	183,286
Luz	18,496,093	17,102,134	14,883,485	13,596,172
Cables	25,751	24,524	21,783	18,137
Correos	800	0	0	0
Fax	202,088	264,146	274,614	202,305
Internet	6,914,289	6,616,299	6,338,357	4,835,963
Teléfonos Fijos	32,877,357	30,348,388	29,331,165	27,572,119
Teléfonos Móviles	3,503,165	3,884,313	2,570,965	3,490,390
Placas de Vehículos	1,684,818	4,600	0	3,400
Amortización Programas de Computo	8,430,980	1,959,198	1,226,257	1,198,656
Depreciación de Equipos de Transportes	3,596,483	1,158,452	169,171	1,773,126
Depreciación de Mobiliario y Equipos de Oficina	16,745,050	11,045,707	9,667,904	8,747,703
Depreciación Plantas Eléctricas y Otros Equipos	1,022,600	1,217,113	1,003,590	847,809
Gastos Por Depreciación Edificio 27 de Febrero	0	0	0	223,398
Gastos Por Depreciación Edificio Presidente Gonzalez	5,720,433	5,069,557	5,066,417	4,839,878
Gastos por Amortización- Licencias Central Telefónica	0	400,937	0	0
Subtotal	247,573,043	201,716,335	163,331,307	168,814,859

Gastos Generales y Administrativos	2016	2015	2014	2013
Afiliados- Régimen Subsidiado	60,000	636,290	0	0
Afiliados Régimen Contributivo	168,082	0	0	0
Contribuciones y Donaciones a Funcionarios y Empleados	605,565	296,896	1,439,499	252,309
Instituciones sin Fines de Lucro	2,341,148	1,485,374	593,675	821,711
Personal que no Pertenece a la Institución	1,842,271	3,061,869	4,363,055	3,149,712
Gastos Legales	2,396,422	1,522,723	587,500	634,031
Auditoria Especializada	0	256,915	582,278	0
Auditoría Financiera	0	1,233,000	900,000	807,500
Cristales y Letreros	706,891	755,911	754,361	807,553
Prima de Seguro Consumida Edificios	3,802,987	3,876,374	3,555,240	3,879,470
Equipos de Transporte	1,398,754	1,241,870	2,378,856	1,204,682
Equipos Electrónicos y de Cálculo	609,462	586,616	607,855	255,560
Alquiler de Locales	184,165	142,859	165,225	173,225
Mobiliario y Equipo de Oficina	74,732	68,295	68,279	68,279
Seguro de Fidelidad	46,800	42,725	44,702	42,574
Seguro Responsabilidad Civil	127,645	32,853	0	0
Mantenimiento de Equipo de Transporte	83,180	333,737	(300)	2,193,875
Mantenimiento de Equipos de Oficina	8,627,676	17,580,622	9,727,818	9,162,382
Mantenimiento de Edificios y Oficinas	0	0	0	6,941,794
Procesamiento de Datos	0	0	2,322	0
Limpieza y Mantenimiento de Edificios y Oficinas	0	72,980	8,260	0
Mantenimiento de Edificios y Oficinas	21,052,971	6,921,817	5,238,055	0
Productos y Útiles de Limpiezas	4,841,775	2,480,978	3,487,616	3,694,780
Útiles de Cocina	513,515	442,104	296,400	243,244
Servicios de Procesamiento de Datos-Régimen Subsidiado	72,313,816	67,381,815	60,825,198	51,989,725
Servicios de Procesamiento de Datos-Régimen Contributivo	24,639,753	19,199,304	17,178,463	16,999,629
Aportes al Medio Ambiente	0	29,763	0	0
Evaluación Médica al Personal	493,255	0	0	0
Otros	1,705,366	399,014	0	16,730
Refrigerios al Personal	9,699,638	8,690,456	4,665,907	4,192,320
Uniformes al Personal	1,276,901	148,178	138,626	472,460
Entrenamientos a Funcionarios y Empleados	8,436,826	3,563,357	1,373,880	822,038
Actividades Sociales con el Personal	9,528,636	6,181,556	2,340,435	1,898,047
Transporte del Personal	1,742,212	625,885	319,429	271,145
Viajes al Exterior	1,564,391	525,004	94,200	0
Viajes al Interior	0	0	0	367,600
Servicios de Envío de Correspondencia	308,925	5,615	5,490	2,990
Servicios de Vigilancia	9,313,573	7,171,332	5,689,736	5,252,848
Arrendamientos de Equipos	5,110,712	4,101,832	5,315,248	4,783,081
Mantenimiento de Aplicaciones	424,284	486,006	1,025,380	824,945
Promoción Publicidad Actividades y Eventos	7,263,222	0	0	0
Suscripciones y Cuotas	86,640	0	0	0
Impuesto / Sobre Letreros Vallas y Otros Similares	69,982	3,000	15,046	24,634
Impuesto Aduanal	104,261	0	0	0
Otros Impuestos y Tasas	16,346,015	15,688,067	9,614,877	1,000
Tasas	28,738	133,476	1,500	0
Subtotal	219,941,185	177,406,465	143,404,109	122,251,871




Gastos Generales y Administrativos	2016	2015	2014	2013
Administración Servicios Farmacéuticos Afiliados al Régimen Contributivo	33,600,000	33,600,000	33,600,000	33,600,000
Consulta	197,200	95,000	0	0
Investigación	0	89,680	76,700	0
Servicios Técnicos	2,729,694	1,828,974	271,750	0
Reparaciones de Equipos	18,910	73,168	0	0
Tasación de Bienes Patrimoniales	0	0	68,440	0
Jornadas de Afiliación para el Plan Básico de Salud del Régimen	1,861,616	16,443,737	1,162,273	4,576,418
Diferencias Cambiarias	0	2,163	10,620	5,948
Intereses Pagados Préstamo a Corto Plazo	0	0	305,556	0
Subtotal	38,407,420	52,132,722	35,495,338	38,182,367
Gastos Generales y Administrativos	1,304,930,782	1,121,107,206	911,103,164	859,397,015

2.21 Gastos de Venta por Servicios

Un detalle de esta cuenta al 31 de diciembre de los años 2013, 2014, 2015 y 2016, es como se indica a continuación.

Gastos de Venta por Servicios	2016	2015	2014	2013
Impresiones y Encuadernaciones	1,267,076	0	0	0
Guagua Anunciadora	0	24,090	0	0
Material Promocional	9,798,705	2,805,624	636,236.76	173,673
Página Web	6,604,164	4,265,3710	317,574.08	67,210
Patrocinio	3,425,682	2,311,964	746,837.80	399,000
Periódicos	6,061,301	2,777,888	1,042,124.34	1,775,490
Radio	4,648,421	1,676,006	543,800.00	236,000
Revistas	1,594,149	1,139,640	671,521.70	338,700
Suscripciones	74,837	75,577	61,002.22	34,887
Televisión	13,979,686	7,897,949	2,427,411.68	2,050,200
Vallas	1,325,600	1,151,881	797,642.38	1,030,136
Promoción Publicidad Actividad y Eventos	0	1,600,472	1,278,015.16	988,803
Suscripciones y Cuotas	0	0	500	500
Total de Gastos de Ventas por Servicios	48,779,621	25,726,460	8,522,666	7,094,599

2.22 Gastos Financieros

Los Gastos Financieros presentados en los Estados Financieros de los periodos auditados se desglosan a continuación:

Gastos Financieros	2016	2015	2014	2013
Certificación de Cheques	4,200	8,500	800	3,400
Comisión Banco Central	22,459,928	19,329,826	17,599,272	15,970,598
Comisión Pago de Cheque Fuera de Plaza	0	7,800	0	0
Comisión por Cheque Devuelto	2,450	3,350	600	500
Diferencia en Pago de Cheque	(152)	0	80	100
Manejo de Cuenta Bancaria	1,332,107	1,277,242	504,101	252,735
Otros	19,534,586	8,073,662	2,244,766	0
Retención del Estado Bancario	8,568	6,547	4,050	4,700
Penalización por Cancelación Certificados Financiero.				
Antes Vencimiento	0	108,811	473,194	2,678,872
Total Gastos Financieros	<u>43,341,687</u>	<u>28,815,739</u>	<u>20,826,863</u>	<u>18,910,905</u>




IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Después de aplicados los procedimientos y pruebas de auditoría respectivos, no se determinaron hallazgos importantes por comunicar.

Handwritten initials

Handwritten signature

V. CONCLUSIÓN

En el Capítulo II se presenta el Dictamen de los Auditores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, en donde se expresa una **Opinión Sin Salvedad** sobre los Estados Financieros, por el período comprendido del 1ro. de enero 2013 al 31 de diciembre de 2016, presentados por el **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**.

VI. RECOMENDACIÓN GENERAL

Disponer la elaboración de un Plan de Acción Correctivo para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, tomando en consideración las observaciones y recomendaciones que se incluyen en la Carta a la Gerencia, remitiendo un informe a la Cámara de Cuentas de la República, en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del recibo oficial de este informe final, sobre el nivel de cumplimiento de estas recomendaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39, de la Ley No.10-04 de la Cámara de Cuentas, del 20 de enero de 2004, y en el Artículo 45 del Reglamento No.06-04 de Aplicación de la misma.

28 de enero de 2020
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana



ESTAIRY PÉREZ LÓPEZ, C.P.A.
SUPERVISORA DE EQUIPOS DE AUDITORÍA



HENRY BATISTA SANTANA, C.P.A.
DIRECTOR DE AUDITORÍA

ANEXOS

Anexo 1

**SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)
OTRAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA ENTIDAD**

NOMBRE DE LA DISPOSICIÓN LEGAL Y SU REGLAMENTO	LEY		DECRETO/RESOLUC.	
	NÚM.	FECHA	NÚM.	FECHA
Constitución de la República Dominicana		26/01/2010		
Cámara de Cuentas de la República Dominicana	10-04	20/01/2004	06-04	20/09/2004
Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones	340-06	18/08/2006	490-07	30/08/2007
	449-06	06/12/2006		
Tesorería Nacional	567-05	30/12/2005	441-06	06/12/2006
Orgánica de Presupuesto del Sector Público	423-06	07/11/2006	492-07	04/09/2007
Sistema Dominicano de Seguridad Social	87-01	09/05/2001		
Nuevo Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Estado Dominicano a los funcionarios y empleados públicos	379-81	11/12/1981		
Planificación e Inversión	498-06	28/12/2006		
Ley General de Libre Acceso a la Información Pública	200-04	28/07/2004	130-05	25/02/2005
Dirección General de Bienes Nacionales	1832	08/11/1948		
Crédito Público	06-06	20/01/2006	630-06	27/12/2006
Sistema de Administración Financiera del Estado (SIAFE)	05-07	08/01/2007		
Código Tributario de la República Dominicana (*)	11-92	16/05/1992		
Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República	10-07	08/01/2007	491-07	10/09/2007
General de Libre Acceso a la Información Pública	200-04	28/07/2004	130-05	25/02/2005
Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (en la actualidad Ministerio)	41-08	16/01/2008	523-09	21/07/2009
			524-09	
			525-09	
			527-09	
			528-09	
Reglamento para la Organización y Regulación de las ARS			47-04	03/10/2002

Nota: También forman parte de las disposiciones legales aplicables, todas las normativas, reglamentaciones y recomendaciones emitidas por las diversas Entidades ejecutoras, rectoras y de control. Asimismo, las normativas emitidas por la Entidad dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias.

() Leyes que lo modifican, Reglamentos y Normas emitidas por la DGII.*

Q.P.

Anexo 2

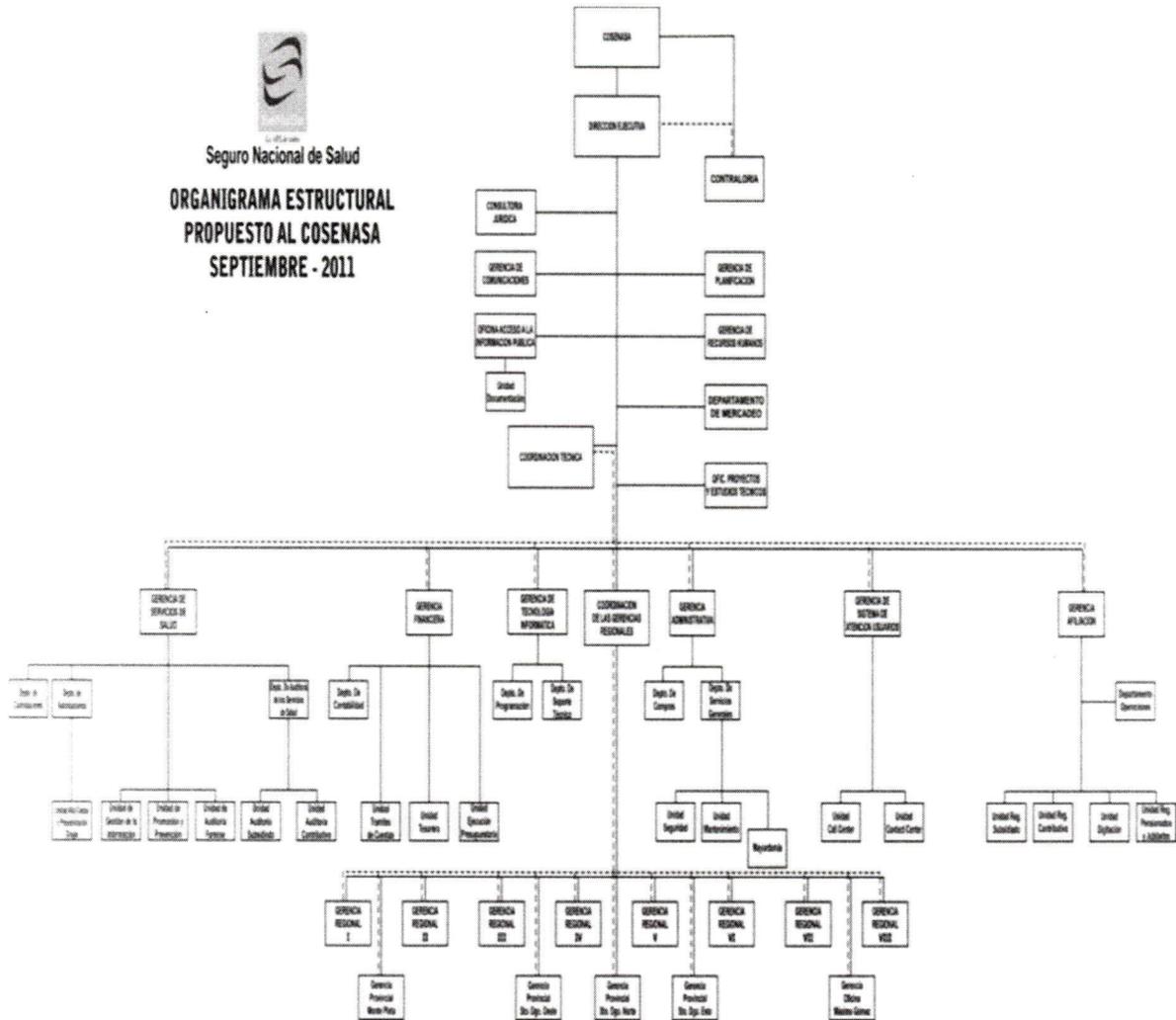


Seguro Nacional de Salud

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

PROPUESTO AL COSENASA

SEPTIEMBRE - 2011



Handwritten signature

Anexo 3
1/2

SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)
Funcionarios Principales de la Entidad

Nombre y Apellidos	CIE	Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida ¹	
Mercedes Yovanna Rodríguez Silver	023-0020057-9		20/02/2018	Actual	
Lucía Altagracia Guzmán Marcelino	001-0786496-9	Director (A) Ejecutivo (A)	22/09/2004	13/10/2014	
Chanel Mateo Rosa Chupany	001-0081709-7		13/10/2014	Actual	
Joaquín Amílcar Reyes Cuevas	001-0518692-8	Gerente Fiscalización	20/10/2006		
Carlos Nicolás Barranco Castellanos	001-1678213-7	Gerente Administrativo	15/09/2008	10/06/2016	
Giselle De Los Ángeles Feliz García	001-0124746-8		16/10/2014	Actual	
Bernardo Matías Hernández	001-1101866-9	Gerente de Calidad	10/09/2007		
Fidel Alejandro Martín Moline Peña	001-0067291-4	Gerente de Planificación de Calidad	16/10/2014	13/05/2015	
Diana Emperatriz Pérez Rubiera	001-1628074-4	Gerente de Planificación	01/06/2015	Actual	
Maira Altagracia Minaya Rodríguez	068-0006496-3	Gerente de Recursos Humanos	10/01/2006	14/10/2014	
Manuel Antonio Cueto Pascual	001-0088813-0	Gerente Coordinador de las Gerencias Regionales	16/10/2014	Actual	
Luz María Quiñones García	001-1689461-9	Gerente Recursos Humanos	11/06/2012		
José Miguel Ferreras	001-0880792-6	Gerente de Servicios de Salud	27/09/2004	13/10/2014	
Jefrey Rafael Lizardo Ortiz	054-0012647-9		25/02/2015	Actual	
Carmen Cesarina Rosell García	001-0193751-4	Gerente de Tecnologías informáticas	19/10/2015		
Nicolás Alcides Peña Pineda	001-0185943-7	Gerente de Afiliación	28/09/2004		
Lady Margaret Figari De La Cruz	001-1500533-2	Gerente Provincial Monte Plata	16/11/2016	Actual	
María Del Carmen Vargas Villanueva	008-0032079-8		28/08/2012		
Carlos David Núñez Vásquez	068-0046800-8	Gerente Santo Domingo Este	05/03/2007		
Luis González Pozo	138-0005402-1	Gerente Regional V	01/04/2011		
Carlos Manuel Rodríguez Carvajal	001-0707145-8	Gerente de Comunicación	03/02/2005	21/10/2014	
Mariel Ledesma Méndez	001-1816569-5		01/08/2008		
Gloría Luisa Pérez Nina	002-0005282-7	Gerente Regional I	17/09/2007		
Ilia Esther Vásquez Cabrera	001-1332862-9	Asistente Técnico de la Dirección Ejecutiva	13/10/2008		
Carmela Del Rosario Jacobo Beras	001-0101628-5	Gerente de Atención al Usuario y Relación con el Prestador	16/10/2014		
Juan Manuel Salas Rosario	001-1014077-9	Gerente Santo Domingo Este	02/01/2008	Actual	
Manuel Augusto Encarnación Pimentel	012-0017137-7	Gerente Regional Oficina VI	10/05/2006		
Manuel De Jesús Bueno Rodríguez	034-0021210-0	Gerente Regional VII Mao	01/10/2007		
María De Los Ángeles González Duarte	051-0014653-8	Gerente Regional II	01/10/2008		
Francisco Javier Tejada Fernández	056-0068297-4	Gerente Regional III	19/09/2012		
Gilberto Ariel Suero Cavallo	018-0009276-7	Gerente Regional IV	08/04/2013		
Edward Quezada Peláez	001-1782768-3	Gerente Santo Domingo Oeste	01/11/2006		
Rafael Miranda Herrera	001-0683313-0	Gerente Regional Santo Domingo Norte	01/02/2007		04/05/2017
Sandra María Tejada Valdez	001-0276415-6	Responsable Auditoría Altos Costo	01/03/2015		Actual
Abrahán Pérez Peña	001-1768604-8	Gerente Santo Domingo Oeste	01/08/2005		13/01/2014
Ángel Salvador Castillo	001-0427187-9	Gerente Regional VIII	17/09/2007	29/07/2016	

¹ Estatus a la fecha de la auditoría.

Q.P.

Anexo 3
2/2

SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)
Funcionarios Principales de la Entidad

Nombre y Apellidos	CIE	Cargo	Fecha de Ingreso	Fecha de Salida	
Sonia Jacqueline De La Rosa Aquino	047-0145443-3	Gerente Regional VIII	03/10/2016	Actual	
Elvira Matilde Álvarez Batista	047-0193350-1	Sub-Gerente, Regional VIII	01/10/2009		
Rhadames Jiménez Pichardo	001-0184076-7	Gerente Financiero	22/06/2012	24/02/2015	
Tony Henríquez Gil	031-0144148-7		17/10/2014		
Marcia Celenia Paulino Ogando	001-0518079-8	Gerente Gral. COOPSENASA	01/04/2006	Actual	
Karem Yudilis Mejía Medina	001-1305222-9	Sub-Gerente Administrativo Financiero, Oficina Regional VI	23/05/2006		
Alisalda Antonia Coronado Hernández	047-0155321-8	Sub-Gerente Administrativo Financiero, Oficina Regional VIII	01/05/2008		
Ramón Antonio Ureña De Jesús	001-0562219-5	Sub-Gerente	02/09/2009	30/09/2014	
Ramón Augusto Tavarez Jerez	001-0302220-8	Encargado de Operaciones	01/02/2007	Actual	
Rusbert Alcántara Alcántara	019-0006526-7	Sub-Gerente Administrativo Financiero, Regional IV	29/09/2004		
Anidelka Vizcaíno Fernández	056-0117107-6	Sub-Gerente Administrativo Financiero, Regional III	27/10/2006		
Cesarina De La Rosa Almonte	031-0479864-4	Sub-Gerente Administrativo Financiero, Regional II	26/03/2007		
Bernardo Vargas Torres	046-0028359-4	Sub-Gerente Administrativo Financiero, Regional VII Mao	02/01/2008		
Griselda Arbania Peralta	023-0064456-0	Encargado Regional V,	01/06/2006		
María Del Carmen Vizcaíno Vizcaíno	002-0136818-0	Sub-Gerente Regional I	06/11/2007		
Yocasta Santana Graciano	001-0486490-5	Sub-Gerente de Afiliación	24/11/2008		
Dayana Hernández Polanco	001-1770130-0	Sub-Gerente Servicios Salud	11/02/2013		10/06/2015
Hilda Mercedes Cruz García	001-0727861-6	Sub-Gerente Servicios de Salud Reg. Subsidiado	01/08/2007		Actual
Humberto Méndez de la Cruz	047-0148330-9	Sub-Gerente Servicios de Salud Reg. Contributivo	08/03/2010		
Yesenia Yocasta Lora Peña	001-0122586-0	Sub-Gerente Tecnología Informática	25/09/2006		
Zoraya Pérez de Carpio	223-0013176-4	Sub-Gerente Recursos Humanos	16/02/2015		



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA

CARTA A LA GERENCIA





**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**CARTA A LA GERENCIA
SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)**

**Por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2013
y el 31 de diciembre de 2016**

(OP No. 011024/2017)

Señora
Dra. Mercedes Rodríguez Silver
Directora Ejecutiva
Seguro Nacional de Salud (SeNaSa),
Su Despacho. -

Distinguida Directora:

La Cámara de Cuentas de la República Dominicana (CCRD) como parte de la auditoría financiera realizada al **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016, realizó una evaluación de los componentes del Sistema de Control Interno existentes durante el período cubierto por la auditoría.

De acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental y las guías especializadas elaboradas por la CCRD, se debe realizar una evaluación objetiva de la Estructura de Control Interno institucional con el propósito de orientar el diseño de las pruebas y determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría, de acuerdo con el grado de confianza que se deposite en el sistema en vigor. Se aprovecha el resultado de la evaluación para informar a la Entidad sobre las debilidades y deficiencias significativas, con la finalidad de coadyuvar a la administración de la Entidad en la implementación de controles internos eficientes y efectivos que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos.

1. Objetivo

Dar a conocer a las máximas autoridades del **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, las debilidades identificadas en su estructura, incluyendo las correspondientes recomendaciones para superarlas, a fin de contribuir a una mayor eficiencia, eficacia y economía en las operaciones. Asimismo, lograr que la Entidad tenga una seguridad razonable sobre la calidad de las informaciones financieras y facilitar una oportuna y transparente rendición de cuentas de la gestión.

2. Alcance

La evaluación a que se refiere el presente informe se realizó sobre los componentes que conforman la Estructura del Control Interno del **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, de acuerdo con las normativas emitidas por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, Contraloría General de la República (CGR), y las normativas internas relacionadas con la gestión de los administradores públicos, que se refieren a: Ambiente de Control Interno, Evaluación de Riesgos por parte de la Administración, Procedimientos y Actividades de Control, Sistemas de Información y Comunicación y la Supervisión y Monitoreo de las Operaciones.

Las máximas autoridades del **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, son responsables de diseñar, implementar y actualizar la Estructura de Control Interno. La Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría General de la República (CGR) y, particularmente, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana evalúan la calidad de los controles y el grado en que facilitan el cumplimiento de los objetivos institucionales.

La Estructura de Control Interno puede cambiar significativamente en tiempo relativamente corto, por eso, la máxima autoridad del **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, debe propiciar evaluaciones periódicas, objetivas e independientes, para asegurarse de su vigencia y calidad, a fin de que cumpla con su objetivo de salvaguardar los recursos materiales, financieros, tecnológicos y humanos; promover ética, eficiencia y economía en las operaciones y eficacia en el logro de los resultados; generar confianza en la información financiera; asegurar el cumplimiento de las leyes, políticas, planes, programas y facilitar una transparente y oportuna rendición de cuentas.

La evaluación a que se refiere el presente informe, no limita a la Cámara de Cuentas de la República Dominicana para realizar las revisiones que considere necesarias, a fin de cuantificar las consecuencias económicas y materiales que pudieran ocasionarle al Erario, las debilidades de control interno detectadas.

3. Responsabilidad de la administración para establecer el control interno

La Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 08 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

“Artículo 25.- Responsables del Control Interno. El titular de cada Entidad u organismo bajo el ámbito de la presente Ley, es el principal responsable del establecimiento y cumplimiento del control interno en la respectiva institución. Los servidores públicos en los diferentes niveles de responsabilidad de la Entidad u organismo responderán por el mantenimiento y cumplimiento del control interno de las operaciones o actividades a su cargo”.

4. Objetivos generales, definición y objetivos específicos y componentes del control interno

4.1. Objetivos generales del sistema nacional de control interno

La Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 08 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

“Artículo 4.- Objetivo. El Sistema Nacional de Control Interno tendrá por objetivo asegurar:

- 1. El ejercicio del control interno, sobre bases técnicas uniformes, por las Entidades y organismos incluidos en el ámbito de esta Ley.*
- 2. El logro de los objetivos y metas institucionales previstas en el presupuesto de las respectivas Entidades y organismos, de manera coherente con los planes, programas y políticas de gobierno.*
- 3. La adecuada recaudación y el debido manejo, uso e inversión de las rentas y recursos públicos de conformidad con los principios de eficacia, eficiencia, economía, responsabilidad, transparencia, confiabilidad, legalidad y probidad.*
- 4. La adecuada protección del ambiente y la minimización de los costos e impacto ambiental de las operaciones y de los proyectos de obras públicas.*
- 5. El establecimiento de procedimientos con el propósito de que la información administrativa, financiera y operativa, obtenida por los sistemas de registros sea útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones.*
- 6. La cuantificación de los factores de riesgo que puedan afectar a las Entidades que conforman el sistema”.*

4.2. Definición y objetivos específicos del control interno

La Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 08 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

“Artículo 22.- Definición y Objetivos. Se entenderá por control interno el proceso, bajo rectoría y evaluación permanente de la Contraloría General de la República, ejecutado por la dirección superior y los servidores públicos de cada Entidad u organismos bajo el ámbito de esta Ley, diseñado para:

1. *Proporcionar seguridad razonable de la adecuada recaudación y el debido manejo e inversión de los recursos públicos.*
2. *Lograr los objetivos institucionales de:*
 - a) *Efectividad, eficiencia y economía operacional;*
 - b) *Protección de activos;*
 - c) *Confiabilidad de la información;*
 - d) *Responsabilidad, transparencia, legalidad y probidad de la gestión;*
 - e) *Cuidado y protección del ambiente.*
3. *Rendir cuentas de la gestión institucional.*

“Párrafo: La evaluación del control interno a que se refiere el presente Artículo, será sin perjuicio de la evaluación que corresponde a la Cámara de Cuentas en ejercicio del control externo”.

4.3. Componentes del control interno

La Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 08 de enero de 2007, consigna lo siguiente:

“Artículo 24.- Componentes del Proceso. El proceso de control interno está integrado por los siguientes componentes:

1. *Ambiente de Control.*
2. *Valoración y Administración de Riesgos.*
3. *Actividades de Control.*
4. *Información y Comunicación.*
5. *Monitoreo y Evaluación.*

“Párrafo: La Contraloría General de la República desarrollará los elementos de los componentes del proceso de control interno y dictará las normativas al respecto”.

5. Principios de Control Interno

La Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, del 8 de enero de 2007, consigna lo siguiente en relación con los principios de control interno:

“Artículo 23.- Principios. El proceso de control interno establecido o que se establezca por cada Entidad u organismos bajo el ámbito de la presente Ley deberá satisfacer los principios de autorregulación, auto control, auto evaluación y evaluación independiente, los cuales serán desarrollados por la Contraloría General de la República”.

El Decreto 491-07, que establece el Reglamento para la aplicación de la Ley 10-07 (que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, del 8 de enero de 2007), de fecha 30 de agosto de 2007, consigna la definición de cada uno de los principios:

“Artículo 45. Principios de Control Interno. Para efecto de su aplicación por las Entidades y los organismos del ámbito de la Ley 10-07, los principios a que se refiere el Artículo 23, de la Ley 10-07, se entenderán como sigue:

***Auto Regulación:** Un razonable nivel de autonomía regulatoria de los entes públicos e inherente al logro eficaz de los objetivos del control interno o de la gestión y a su deber de dar cuenta de ello.*

***Auto Control:** Asegurarse previamente de que la operación o actividad que va a ejecutar es legal, se basa en hechos ciertos y coherentes con los fines y los programas de la Entidad u organismo y, que es oportuno ejecutarla, es consustancial al control interno y a la responsabilidad del servidor público que debe ejecutarla.*

***Auto Evaluación:** La evaluación de la efectividad de los controles en función del logro de los objetivos institucionales, efectuada a conciencia y convicción de los propios servidores públicos”.*

6. Resultados de la evaluación

A continuación, se presentan los principales elementos de la Estructura de Control Interno que, en nuestra opinión, deben ser mejorados por parte de la máxima autoridad ejecutiva del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa).

6.1. Ambiente de Control

6.1.1. Ausencia de Reglamentación Interna

a. Mediante la evaluación a la estructura de Control Interno, comprobamos que el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), carece de reglamentaciones internas que regulen, faciliten y controlen el trabajo de las siguientes áreas:

- Efectivo en Banco
- Inversiones
- Material gastable.

b. Cabe destacar que existen áreas con reglamentaciones, sin embargo, las mismas adolecen de la aprobación correspondiente, las cuales detallamos a continuación:

- Cuentas por cobrar
- Cuentas por pagar
- Ingresos

La Ley 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero de 2007, en su Artículo 7.-Atribuciones y Deberes Institucionales, Numeral 2 expresa:

“Las Entidades u organismos bajo el ámbito de esta ley, así como los servidores públicos en todos los niveles de la organización de los mismos, tienen las siguientes atribuciones y deberes para asegurar la efectividad del control interno institucional.

Elaborar, en el marco de la presente ley y de la normativa básica de control interno que emita la Contraloría General de la República, las normas secundarias, sistemas y procedimientos para el establecimiento, operación y mantenimiento de su propio proceso de control interno, de acuerdo a la naturaleza de sus operaciones y objetivos”.

El Decreto 491-07 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de agosto de 2007, en su Artículo 47.- Componentes del Proceso de Control Interno, Numeral 1 Ambiente de Control, Literales k) e i), establece:

“La administración activa, principalmente el titular de cada Entidad y organismo público del ámbito de la Ley, debe fomentar un ambiente propicio para la operación del control interno, mediante la generación de una cultura de administración y control que promueva, entre el personal de la institución, el reconocimiento del control como parte integrante de los sistemas institucionales. En su calidad de responsable por el proceso de control interno debe mostrar constantemente una actitud de apoyo a las medidas de control implantadas en la institución, mediante la divulgación de éstas y un ejemplo continuo de apego a ellas en el desarrollo de las labores cotidianas. Los elementos principales en que descansa el componente son: Documentación de los sistemas y procesos” y “Políticas y prácticas de gestión de recursos humanos”.

En comunicación de fecha 17 de noviembre 2017, el Licdo. Marcos Auffant, CIE No. 001-1128205-9, Encargado del Departamento de Tesorería, responde: *“Actualmente nos encontramos en un proceso de actualización y aprobación de todos los procesos internos, entre los cuales está incluida la política de manejo de las Inversiones”.*

En comunicación de fecha 02 de octubre de 2017, el Lic. Chanel Mateo Rosa Chupany, CIE No. 001-0081709-7, Director Ejecutivo, explica: *“(…) En la actualidad la institución dispone de las siguientes reglamentaciones. Son estas: Manual de Funciones. Edición 2, año 2015. Este manual se encuentra en una fase de actualización a raíz del último cambio de estructura realizado por la institución”.*

Recomendación:

A la Directora Ejecutiva le corresponde disponer la elaboración de los manuales y reglamentos requeridos, que faciliten el funcionamiento administrativo y financiero, además proceder aprobar la ya existente a fin de reglamentar los procesos que ejecuta la Entidad.

Reacción de la Administración de la Entidad

La Directora Ejecutiva Dra. Mercedes Rodríguez Silver, explica que: Con relación a estos puntos establecemos que al momento de la auditoría la gestión financiera poseía y posee un reglamento de Normas y Procedimientos de Gestión Administrativa y Financiera, que contiene los siguientes reglamentos:

- Reglamento de Bienes Patrimoniales.
- Reglamento de Caja Chica
- Procedimiento para el manejo de la cuenta corriente.

En tal sentido entendemos que procede la subsanación o reparo de los puntos expuestos en el presente informe.

El reglamento de las inversiones fue aprobado por la Dirección Ejecutiva en mayo 2018 (...)

Adicionalmente hemos descrito un plan de acción en coordinación con la Gerencia de Calidad del SeNaSa, para la actualización de los manuales, políticas y reglamentaciones internas.

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La Entidad acoge la debilidad señalada, como medida de control posterior, expresa haber descrito un plan de acción, para la actualización de los manuales, políticas y reglamentaciones internas.

6.2. Actividad de Control

6.2.1. Cheque en tránsito con más de seis meses de emitido

Mediante revisión a la Cuenta Administrativa No. 160-109489-0, identificamos un cheque en tránsito por valor de **RDS\$522,100.**, el cual tiene más de seis meses de emitido, según detalle:

Fecha	No. cheque	Beneficiario	Monto
28/08/2015	52950	Sonia Alejandrina Gautreaux Mercedes	522,100

El Manual de Control Interno de la Contraloría General de la República, Área de Banco (Desembolsos), Numeral 18, se expresa que: *“Las cuentas bancarias deben ser conciliadas cada 30 días (mes comercial), para controlar la existencia de efectivo en los bancos y determinar el balance real al final de cada período. Las conciliaciones deben ser preparadas por personas independientes del manejo y registro del efectivo. Estas personas deberán obtener explicaciones satisfactorias por todos los períodos anormales de tránsito, tanto de cheques como de depósitos y cualquier diferencia detectada en la realización de la referida operación, deberán hacerse los registros de lugar en los libros contables (ajustes)”*.

En fecha 17 de noviembre de 2017, el Lic. Marcos Auffant, CIE No. 001-1128205-9, Encargado del Departamento de Tesorería, responde: *“El cheque # 52950 actualmente no se encuentra en tránsito, ya que el mismo fue cambiado por el beneficiario. Este pago permanece en tránsito en la conciliación bancaria debido a que el banco registra los cheques con una numeración distinta a la secuencia interna de SeNaSa, lo cual hace imposible conciliar.*

Esto fue notificado al banco mediante una comunicación emitida el 26 de octubre 2015 donde solicitamos nos corrijan la situación, y aún no hemos recibido respuesta”.

Recomendación:

A la Directora Ejecutiva le corresponde instruir al Encargado de Contabilidad para que proceda a reintegrar todos los cheques en tránsito con más del tiempo reglamentario establecido, según el Manual de Control Interno de la Contraloría General de la República (CGR).

Reacción de la Administración de la Entidad

La Directora Ejecutiva Dra. Mercedes Rodríguez Silver, expresa: Acogemos el punto. Sin embargo solicitamos la subsanación o reparo en el informe debido a que este cheque estaba en reclamación al Banco de Reservas porque lo pagó con error en la numeración, recibimos la respuesta del banco en fecha 21/05/2018 y procedimos con el descargo correspondiente y la cancelación del cheque en tránsito (...)

Como plan de acción, en coordinación con Tesorería, daremos seguimiento a las reclamaciones que se realizan al banco mensualmente por diferentes conceptos. De igual manera, continuaremos con el proceso de verificación y alertas de los cheques vencidos para proceder con la suspensión del pago en el banco y el reintegro correspondiente.

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La Entidad reconoce la debilidad, procediendo a efectuar el correctivo posterior al período auditado.

6.2.2. Discrepancia entre los balances presentados por la Entidad y las confirmaciones de saldos recibidas

Mediante confirmaciones de saldos recibidas de clientes y suplidores de la Entidad, comprobamos que existen diferencias entre los derechos y compromisos asumidos por la institución y los que reconocen sus clientes y proveedores al cierre del año 2016, por un monto de **RDS\$9,302,357.**, conforme al siguiente detalle:

Nombre	RNC	Según Entidad	Según Confirmación	Diferencia
Cuentas por Cobrar				
Santo Domingo Motors Company	101-00806-7	1,820,268	0	1,820,268
Hospital Regional Jaime Mota	430-03841-5	4,246,909	1,841,869	2,405,040
Instituto Agrario	401-00420-8	1,119,568	156,993	962,575
Servicio Nacional de Salud	430-18326-1	1,155,319	0	1,155,319
Tesorería de la Seguridad Social	401-51707-8	2,178,445	0	2,178,445
Subtotal		10,520,509	1,998,862	8,521,647
Cuentas por Pagar				
Sinergit	101-89584-5	713,244	0	713,244
Sersimotriz	101-86975-5	67,466	0	67,466
Subtotal		780,710	0	780,710
Total		11,301,218	1,998,862	9,302,357

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en las Cualidades de la Información Contable, referente a la Racionalidad, expresan: *“La información financiera debe permitir la posibilidad de ser relacionada y confrontada con: Información del órgano, organismo o ente a la misma fecha o periodo. Información del órgano, organismo o ente a otras fechas o periodos. Información de otros órganos, organismos o entes. La información financiera debe resultar de la aplicación de un método coherente fundado en el razonamiento lógico”*.

El Manual de la Contraloría General de República (CGR), en los Controles Internos para las Cuentas por Cobrar, Numeral 5, establece: *“Auditoría interna enviará estado de cuentas con regularidad a todos los deudores e investigará todas las partidas reportadas con discrepancias”*.

El Manual antes citado, en los Controles Internos para el Área de Cuentas por Pagar, en su Numeral 8, establece: *“Los estados de cuentas de los proveedores deben ser revisados y conciliados con los saldos del departamento de contabilidad”*.

En comunicación de fecha 30 de noviembre del 2017, el Licdo. Tony Henríquez, CIE No. 031-0144148-7, Gerente Financiero, responde: *“a) Santo Domingo Motors: Los \$1,820,268 corresponden a avances incluidos en el Cheque No. 57389, los cuales no fueron confirmados por el proveedor, ya que dicho monto formaba parte del expediente pagado por el PNUD, de las órdenes de compra 016-1035, 016-1036, 016-1037, 016-1038 y 016-1039.*

b) Hospital Regional Jaime Mota: Los montos incluidos en cuentas por cobrar corresponden al remanente de los \$5,900,000.00 pagados en los cheques 28616 y 26769, el beneficiario evidencia no tener actualizados los compromisos con nuestra institución en sus libros contables.

c) Instituto Agrario: el monto adeudado al 31 de diciembre corresponde a 1,155,319.00 los cuales están confirmados por la factura 618-706, al momento del cierre del año el cliente tiene balances a favor en la cuenta de anticipos a clientes por 302,270.75 de la factura 618 los cuales no se visualizan en la cuenta por cobrar quedando pendiente a pagar por el cliente 255,591.25, la diferencia entre estos dos montos corresponden a la factura anticipada 706 de 201701 \$562,434.00 la cual no forma parte de las cuentas x pagar del cliente porque la misma no ha entrado en vigencia.

d) Servicio Nacional de Salud) el cliente tiene un balance de \$1,155,319, las cuales habían recibido un anticipo \$1,144,685.99 los cuales no fueron registrados en la Cuenta por cobrar, ya que los mismos no forman parte de la factura en vigencia.

e) Seguro Nacional de Salud) El cliente no tiene balances pendientes, los mismos corresponden a balances de la factura No. 15 de la Procuraduría General de la Republica, por error fue incluida en SENASA en la tabla auxiliar dicha tabla fue actualizada y corregida.

f) Tesorería de la Seguridad Social: El monto \$2,178,445 corresponden a los remanentes acumulados de los montos facturados a la Tesorería de la Seguridad Social que no fueron dispersados (pagados) por la misma durante el transcurso de las operaciones del Sistema de Seguridad Social. Esta situación puede ser visualizada en las facturas de las dispersiones recibidas las cuales incluyen montos de distintos periodos”.

Recomendación

A la Directora Ejecutiva le corresponde solicitar a la Encargada de Contabilidad, adoptar los procedimientos establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y la Contraloría General de la República Dominicana (CGR).

Reacción de la Administración de la Entidad

La Directora Ejecutiva Dra. Mercedes Rodríguez Silver, cita: Acogemos el punto, sin embargo solicitamos que este sea subsanado en el informe, ya que estas diferencias fueron conciliadas con las auditoras y tanto la Gerencia de Tecnología como la Gerencia Financiera comunicamos por escrito las situaciones que presentábamos con el sistema (...)

Como plan de acción: En mayo entró en producción el nuevo sistema Dynamics AX, donde fueron cargados todos los auxiliares de Cuentas por Pagar y Cuentas Por Cobrar.

Estamos conformando una unidad de análisis de cuentas contables, la cual estará trabajando en el proceso de conciliación de los auxiliares con las cuentas control.

Se realizará un proceso de validación mensual a fin de que al cierre de los estados financieros, los auxiliares sean validados con las cuentas controles correspondientes.

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Entendemos lo replicado por la Entidad, donde expresa que están conformando una Unidad de Análisis, que estará trabajando en el proceso de conciliación de los auxiliares. La Entidad no remitió evidencias de haber realizado las conciliaciones de los balances al cierre del año 2016, de sus cuentas por cobrar y por pagar con sus clientes y proveedores, respectivamente.

6.2.3. Discrepancia entre los balances presentados por la Entidad y los análisis realizados

Comprobamos que existe diferencia tanto en las cuentas por cobrar (derechos) como en las cuentas por pagar (compromisos), presentadas por la institución al 31 de diciembre de 2016, y los saldos determinados a través de los análisis realizados a los registros de los clientes y proveedores seleccionados para el envío de confirmaciones, por el monto de **RDS\$5,330,793.**, y **RDS\$1,172,408.**, respectivamente.

Nombre	RNC	Según Entidad	Según análisis	Diferencia
Cuentas por Cobrar				
Instituto Agrario	401-00420-8	1,119,568	252,591	(866,977)
Servicio Nacional de Salud	430-18326-1	1,155,319	241,498	913,821
Seguro Nacional de Salud	401-51645-4	1,371,550	0	1,371,550
Tesorería de la Seguridad Social	401-51707-8	2,178,445	0	2,178,445
Total		5,824,882	494,089	5,330,792
Cuentas por Pagar				
Santo Domingo Motors	101-00806-7	9,714,924	13,351,905	(3,636,981)
Inmobiliaria La Guía	101-04387-3	832,069	0	832,069
Sinergit	101-89584-5	713,244	0	713,244
Barna	430-03347-2	10,689	0	10,689
Audio3	101-56253-6	5,814	0	5,814
GASODOM	130-27604-8	44,892	0	44,892
CECOMSA	102-31616-3	185,980	0	185,980
Muñoz Inmobiliaria	124-02964-3	51,749	0	51,749
Ofinova	130-77514-1	461,331	0	461,331
PS	130-16536-1	91,339	0	91,339
Sersimotriz	101-86975-5	67,466	0	67,466
Total		12,179,497	13,351,905	(1,172,408)

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en lo referente a las Cualidades de la Información Contable, Objetividad, Homogeneidad y Racionalidad, expresan respectivamente:

“La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

“La información que se procesa debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes. Tales comparaciones deben permitir la necesaria interrelación y cotejo con la información del Ente en diferentes fechas o períodos y con las emanadas de otras instituciones”.

“La información financiera debe permitir la posibilidad de ser relacionada y confrontada con: Información del órgano, organismo o ente a la misma fecha o período. Información del órgano, organismo o ente a otras fechas o períodos. Información de otros órganos, organismos o entes. La información financiera debe resultar de la aplicación de un método coherente fundado en el razonamiento lógico”.

En fecha 30 de noviembre de 2017, el Licdo. Tony Henríquez, CIE No. 031-0144148-7, Gerente Financiero, explica:

d) Servicio Nacional de Salud) el cliente tiene un balance de RD\$1,155,319, las cuales habían recibido un anticipo de RD\$1,144,685.99, los cuales no fueron registrados en la Cuenta por cobrar, ya que los mismos no forman parte de la factura en vigencia.

e) Seguro Nacional de Salud) El cliente no tiene balances pendientes, los mismos corresponden a balances de la factura No. 15 de la Procuraduría General de la Republica, por error fue incluida en SENASA en la tabla auxiliar dicha tabla fue actualizada y corregida la cual estamos anexando.

f) Tesorería de la Seguridad Social: El monto \$2,178,445 corresponden a los remanentes acumulados de los montos facturados a la Tesorería de la Seguridad Social que no fueron dispersados (pagados) por la misma durante el transcurso de las operaciones del Sistema de Seguridad Social. Esta situación puede ser visualizada en las facturas de las dispersiones recibidas las cuales incluyen montos de distintos periodos”.

Recomendación:

A la Directora Ejecutiva corresponde instruir a la Encargada de Contabilidad para que se asegure de la correcta contabilización de las transacciones, a fin de cumplir con lo requerido por las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

Reacción de la Administración de la Entidad

La Directora Ejecutiva Dra. Mercedes Rodríguez Silver, expone: Acogemos el punto, sin embargo solicitamos que este punto sea subsanado en el informe, ya que estas diferencias fueron conciliadas con las auditoras y tanto la Gerencia de Tecnología como la Gerencia Financiera comunicamos por escrito las situaciones que presentábamos con el sistema (...)

Como plan de acción: En mayo 2017, entró en producción el nuevo sistema Dynamics AX, donde fueron cargados todos los auxiliares de Cuentas por Pagar y Cuentas Por Cobrar.

Estamos conformando una unidad de análisis de cuentas contables, la cual estará trabajando en el proceso de conciliación de los auxiliares con las cuentas control.

Se realizará un proceso de validación mensual a fin de que al cierre de los estados financieros, los auxiliares sean validados con las cuentas controles correspondientes.

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La Entidad en su respuesta de réplica confirma las diferencias detectadas en campo, las cuales en su momento fueron explicadas como un error en el módulo de Cuentas por Pagar. La Entidad expresa un plan de acción tendente a conciliar los auxiliares con las Cuentas Control.

6.2.4. Inversiones realizadas inferiores a las Reservas Técnicas

Al comparar el balance de las Reservas Técnicas creadas por la institución durante el periodo de 2013, con el monto de las inversiones realizadas, identificamos un déficit en el rubro de las inversiones por un valor de **RDS719,473,524**.

La Resolución Administrativa 163-2009, que establece la creación del Pleno de Retención, el Reaseguro y las Reservas Técnicas para las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Seguro Nacional de Salud (SNS) y la Administradora de Riesgos Laborales (SRL), de 2 de febrero del 2009, emitida por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SIRALRIL), Artículo Sexto, sobre la Inversión de las Reservas Técnicas, establece: " Las reservas técnicas serán invertidas por las ARS/SNS y la ARL, en los instrumentos financieros que se detallan más abajo, libres de gravámenes y en instituciones no relacionadas, de la manera siguiente:

1) Las Reservas de Reclamaciones por Prestaciones de Servicios Liquidadas y Pendientes de Pago, las Reservas de Reclamaciones por Prestaciones de Servicios Pendientes de Liquidación y las Reservas de Siniestros Ocurridos pero No Reportados (IBNR: Incurred but not reported losses): Serán invertidas en su totalidad en:

Certificados de depósitos y/o depósitos a plazo fijo con la opción de redención anticipada, en las instituciones del sistema financiero nacional, supervisadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana;

Certificados de inversión en el Banco Central de la República Dominicana, con la opción de la redención anticipada; y

Contratos de participación en hipotecas aseguradas con cláusula de recompra emitidos por las instituciones del sistema de ahorros y préstamos nacional."

En comunicación de fecha 4 de diciembre de 2017 el Licenciado Tony Henríquez, Gerente Financiero, CIE No. 031-0144148-7, expresa: *"Al cierre del mes de diciembre las reservas técnicas ascendieron a RD\$2,274,144,801.1 lo que permitió una inversión de estas reservas en certificados financieros por valor de RD\$1,554,771,276.9, resultando un índice de inversión de las reservas técnicas de 0.68, por debajo del 0.54 promedio del año. Todos los índices de inversión de cada mes del período en cuestión, resultaron por debajo del parámetro apropiado. (>1)*

Esto debido a una alta siniestralidad como consecuencia del incremento en los costos de los servicios de salud y un capital insuficiente desde 2012 en el régimen subsidiado (...)"

Recomendación:

A la Directora Ejecutiva le corresponde instruir al Encargado de Tesorería, a fin de que las Reservas Técnicas sean invertidas según lo que establece la Resolución 163-2009.

Reacción de la Administración de la Entidad

La Directora Ejecutiva Dra. Mercedes Rodríguez Silver, expone lo siguiente: Acogemos el punto, como ustedes podrán advertir en el cuadro de inversión de las reservas técnicas indicado más abajo este déficit fue superado en los años posteriores como se muestran en los estados financieros para los años 2014, 2015 y 2016 (...)

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La Entidad reconoce la debilidad planteada.

6.2.5. Depósitos en certificados financieros en Entidades privadas

Mediante el análisis a las inversiones observamos al 31 de diciembre de 2016, depósitos en Entidades financieras del sector privado, por un monto de **RDS1,687,377,302.**, según se muestra en el siguiente resumen:

Institución Financiera	Balance al 31/12/2016
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos	288,730,910
Alpha	781,242,671
	527,391,056
BHD León	84,726,565
UNIPAGO	5,286,100
Subtotal	1,687,377,302

El Decreto 273-97, que rectifica al Banco de Reservas de la República Dominicana, como único depositario de los fondos del Estado, de fecha 10 de junio de 1997, en su Artículo 2, establece: “*En consecuencia, todos los organismos recaudadores de fondos públicos, así como todas las Entidades autónomas y descentralizadas del Estado quedan obligadas a depositar todos los fondos recaudados por ellos, o a recibir a título que sea en el Banco de Reservas de la República Dominicana*”.

Recomendación:

A la Directora Ejecutiva le corresponde, garantizar que los depósitos en certificados financieros, se realicen conforme al Decreto No. 273-97.

Reacción de la Administración de la Entidad

La Directora Ejecutiva Dra. Mercedes Rodríguez Silver, explica que: Cabe destacar que SeNaSa es una institución de la Seguridad Social amparada en la Ley 87-01, la cual otorga a la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) el poder como órgano regulador de las ARS, ARL y del Seguro Nacional de Salud. En este sentido, SeNaSa realiza sus inversiones acogiéndose a la Resolución No. 163-09 d/f 09-02-2019, la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales como Entidad reguladora de las ARS, autoriza a las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), el Seguro Nacional de Salud y las Administradoras de Riesgos Laborales, a representar las reservas técnicas en los instrumentos de inversiones en el Sistema Financiero Nacional supervisada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (...).

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCRD

No obstante, la Resolución citada por el Ente auditado, somos de opinión que el Decreto No. 273-79, prevalece y está en vigencia en función de su jerarquía normativa.

6.2.6. Error en la presentación de las Reservas de Autorizaciones Emitidas y no Reclamadas

Identificamos que la cuenta de Reservas de Autorizaciones Emitidas y no Reclamadas, presentada en los Estados Financieros al 31 de diciembre de los años 2013 y 2015, incluye en su balance las reclamaciones realizadas por los asegurados del Plan de Pensionados y jubilados, sin corresponder a la misma, por un monto equivalente a **RDS304,302,975**.

La Resolución Administrativa de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) No. 000163-2009, que establece la creación del Pleno de Retención, el Reaseguro y las Reservas Técnicas para las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), Seguro Nacional de Salud (SNS) y la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), de fecha 2 de febrero de 2009, establece lo siguiente:

QUINTO: *“Al final de cada mes, las Reservas de Reclamaciones por Prestaciones de Servicios Liquidadas y Pendientes de Pago, las Reservas de Reclamaciones por Prestaciones de Servicios Pendientes de Liquidación y las Reservas de Siniestro Incurridos pero no Reportados (IBNR: Incurred but not report losses), correspondientes al mes anterior, serán reversadas y al mismo tiempo se registrarán las que correspondan al mes actual; excepto en el mes de enero de cada año donde las del mes de diciembre del año anterior no serán reversadas sino liberadas, acreditando para tales fines las cuentas de ingresos contenidas en el Catálogo de Cuentas vigente y se procederá a registrar las que correspondan al mes de enero del año en curso”.*

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en las Cualidades de la Información Contable, sobre la Confiabilidad expresa:

“La información contable debe reunir requisitos de certidumbre tal, que le otorgue, frente a los usuarios, el carácter de creíble y válida para adoptar decisiones pertinentes. Esta cualidad de la información está relacionada con la captación de los datos, su clasificación, valuación y exposición”.

En comunicación de fecha 13 de noviembre de 2017, el Lic. Tony Henríquez, CIE No. 031-0144148-7, Gerente Financiero, expresa: *“Con relación a la discrepancia de la cuenta 4114 Reservas de Reclamaciones por Prestación de Servicios Liquidada y Pendiente de Liquidación y de Siniestros Ocurridos y no reportados del ejercicio anterior, en esta cuenta se registra la reversión de la Reserva Técnica correspondiente a diciembre del año anterior (cuenta 5113).*

Estas Reservas Técnicas presentaban un error en la homologación entre los catálogos de cuentas SISALRIL y Cámara de Cuentas donde los valores de las autorizaciones pagadas para los fines de emisión de Estados Financieros con el formato Cámara de Cuentas se estaba reportando en las Reservas de Reclamaciones por Prestación de Servicios Liquidada y Pendiente de Liquidación y de Siniestros Ocurridos y no Reportados del Presente Ejercicio, específicamente en los planes de salud especiales para Pensionados y Jubilados”.

Recomendación:

A la Directora Ejecutiva le corresponde instruir a la Encargada de Contabilidad, para que esta presente la información financiera conforme a la Resoluciones emitidas por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y las Normas de Contabilidad Gubernamental Aplicables al Sector Público.

Reacción de la Administración de la Entidad

La Directora Ejecutiva Dra. Mercedes Rodríguez Silver, explica que: Acogemos el punto, sin embargo, solicitamos la subsanación o reparo del informe, con relación a la discrepancia cuenta 4114 Reservas de Reclamaciones por Prestación de Servicios Liquidada y Pendiente de Liquidación y de Siniestros Ocurridos y no Reportados del Ejercicio Anterior, en esta cuenta se registran la reversión de las Reservas Técnicas correspondiente a diciembre del año anterior (cuenta 5113).

Estas Reservas Técnicas presentaban un error en la homologación entre los catálogos de cuenta SISALRIL y Cámara de Cuentas donde los valores de las autorizaciones pagadas para los fines de emisión de Estados Financieros con el formato Cámara de Cuenta se estaban reportando en las Reservas de Reclamaciones por Prestación de Servicios Liquidada y Pendiente de Liquidación y de Siniestros Ocurridos y no Reportados del Presente Ejercicio, específicamente en los planes de Salud especiales para Pensionados y Jubilados (...)

Como plan de acción: En reunión sostenida con el personal de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, acordamos emitir enviar los Estados Financieros con el formato establecido por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, lo cual elimina la posibilidad de que vuelvan a ocurrir estas discrepancias.

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La Entidad en su respuesta de réplica acoge la debilidad señalada y cita algunas discrepancias que existen entre las informaciones financieras, las cuales fueron tomadas en cuentas al analizar el rubro, de igual forma cita el plan de acción a tomar para subsanar la situación planteada.

6.2.7. Documentación soporte de registros de ingresos dispersa

Comprobamos que el **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, registró ingresos por un monto de **RDS747,659.**, por concepto de cuentas por cobrar a prestadores de servicios de salud, originadas por incumplimiento de contratos y por cobros de excedentes a usuarios, de las cuales no evidenciamos los soportes justificativos tales como: recibo, factura pagada por el usuario, transferencia, solicitud de aprobación de reembolso de la Gerencia de Salud, debido a que son archivados con el medio de pago y no están vinculados al registro de estos ingresos. Ver detalles en el **Anexo 1.**

El Decreto 526-09, Reglamento de Aplicación de la Ley 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, fecha 21 de julio de 2009, Artículo 18 y 64, establece: *“Las transacciones son los hechos económicos y financieros que afectan o pudieran afectar el presupuesto o patrimonio de un organismo o institución, están soportadas por un comprobante, se expresan en el monto monetario que corresponde a cada una de ellas y se reflejan en los registros contables”*.

“Toda Entidad, funcionario, o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de los soportes de los registros realizados y las condiciones de su archivo”.

Las Normas Básicas de Control Interno del Sector Público Dominicano, (NOBACI), en su Literal II-4.4 sobre la Sustentación de los Registros Contables, su primero y segundo párrafo establecen lo siguiente: *“El registro contable de las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales del Gobierno Central y las instituciones y organismos del Sector Público, no financiero, debe basarse en comprobantes pertinentes y documentos idóneos que respalden, soporten o sustenten las transacciones registradas”*.

“El proceso de control interno de las Entidades del sector público no financiero, deberá asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental prevea que todo registro contable esté debidamente soportado en documentos o evidencias idóneas, válidas y suficientes, que se mantendrán debidamente archivadas en el lugar que corresponda, de acuerdo con si el procesamiento de datos es manual o automatizado”.

En comunicación de fecha 13 de noviembre del 2017, emitida por el Lic. Tony Henríquez, CIE No. 031-0144148-7, Gerente Financiero, expresa: *“En los registros “Cuentas por Cobrar a Prestadores de Servicios de Salud” por concepto de copago no tienen anexo los recibos ni formularios de aprobación debido a que estos se encuentran en los expedientes de los cheques pagados por este concepto, en lo adelante procederemos a agregar una copia de dichos recibos”*.

Recomendación:

A la Directora Ejecutiva corresponde instruir a la Encargada de Contabilidad, para que este a su vez solicite al personal bajo su responsabilidad, resguardar en los archivos de la Entidad los documentos que sustentan los registros financieros, acorde a los requerimientos del Decreto 526-09 y a Las Normas Básicas de Control Interno (NOBACI).

Reacción de la Administración de la Entidad

La Directora Ejecutiva Dra. Mercedes Rodríguez Silver, expone: Solicitamos el reparo de este punto en el informe, ya que los registros cuentan en el pago de reembolso a los afiliados, solicitado por la Gerencia de Servicios de Salud (...)

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Entendemos la respuesta de réplica dada por la Entidad, pero en campo fueron verificados que los soportes de los ingresos por concepto de cuentas por cobrar son archivados con el medio de pago y no están vinculados al registro de dichos ingresos.

6.2.8. Expedientes incompletos de personal

Mediante la inspección física de noventa y cinco (95) expedientes del personal del **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, observamos que diecisiete (17) adolecen de documentaciones soportes, según se resume a continuación:

Adolecen de:	Cantidad	%
Solicitud de empleo	3	3%
Copia de cédula	5	5%
Certificación de estudios realizados	3	3%
Constancia de no antecedentes penales	6	6%
Certificación médica	12	12%

Ver detalle en el **Anexo 2**.

Cabe señalar, que fueron solicitados 100 (cien) expedientes de personal fijo de los cuales fueron revisados noventa y cinco (95), quedando pendientes 5 (cinco), descrito en el siguiente cuadro:

Fecha Ingreso	Código	Nombre	CIE
07/05/2014	1578	Francis Mayobanex Gutiérrez Villalona	001-1865143-9
06/10/2014	1644	Tony Henríquez Gil	031-0144148-7
03/07/2014	1605	Yajaira Miguelina Rincón Torres	001-1114699-9
07/05/2014	1577	Juana Elisa Guerrero Ramirez	001-0686650-2
26/02/2016	1916	Perla Beatriz Lara Perez	402-2047740-6

La Ley 41-08, de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (actual Ministerio), de fecha 16 de enero de 2008, en el Capítulo V del ingreso al servicio público, Artículo 33, establece:

“Las condiciones generales de ingreso al servicio público son las siguientes:

- 1. Ser dominicano;*
- 2. Estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos;*
- 3. Estar en buenas condiciones de salud física y mental para desempeñar el cargo;*
- 4. Demostrar capacidad o idoneidad para el buen desempeño del cargo mediante los sistemas de selección que se establezcan según la clase de cargo a ocupar;*
- 5. No estar incurso en el régimen de incompatibilidades;*
- 6. No encontrarse inhabilitado:*
 - a) por destitución de un cargo público debido a la comisión de una falta de tercer grado conforme a lo establecido en el régimen ético y disciplinario previsto en la presente ley;*
 - b) por haber sido sancionado por sentencia judicial de conformidad con la legislación penal vigente;*
 - c) por haber intentado ingresar o haber ingresado al servicio público mediante actuaciones fraudulentas.*
- 7. Tener la edad constitucional o legalmente exigida;*
- 8. Ser nombrado o contratado por autoridad competente, juramentarse en los casos previstos en el ordenamiento jurídico y tomar posesión del cargo conforme a lo dispuesto por la Constitución y las leyes de la República”.*

Recomendaciones

A la Directora Ejecutiva le corresponde instruir a la Gerente de Recursos Humanos:

- a) Solicitar a los empleados de la Entidad los documentos faltantes en sus respectivos expedientes.
- b) En lo adelante, asegurarse de solicitar a los candidatos a desempeñar funciones en dicha Entidad todos los documentos correspondientes.

Reacción de la Administración de la Entidad

La Directora Ejecutiva Dra. Mercedes Rodríguez Silver, cita: Acogemos el punto, hacemos de su información que serán gestionados los documentos restantes con los colaboradores y se añade al expediente un formulario de control de los documentos recibidos para mayor seguimiento de los que quedan pendientes al momento del ingreso.

(...)

Acogemos el punto, hacemos de su información que serán completados los documentos de los 3 colaboradores que se encuentran activos en la institución.

A partir de la fecha serán digitalizados en la misma Gerencia de Gestión Humana para que los expedientes de los colaboradores no sean movilizados por distintas localidades y así se elimine el riesgo de que puedan perderse.

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La Entidad acoge la debilidad de control y cita la medida correctiva a tomar. Cabe señalar, que la Entidad no suministró evidencia de la aplicación del correctivo.

6.2.9. Seguro Familiar de Salud (SFS) retenido por un monto superior a lo correspondiente.

Verificamos que, durante el año 2013, la Entidad retuvo a los empleados fijos un monto superior a lo establecido, por el aporte al Seguro Familiar de Salud (SFS), por un monto de **RDS188,142**. Ver detalles en el **Anexo 3**.

La Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de fecha 9 de agosto del año 2007, modificada por la Ley 188-07, en su Artículo 140, Costo y Financiamiento del Régimen Contributivo establece:

“El Seguro Familiar de Salud (SFS) del Régimen Contributivo se fundamenta en un régimen financiero de reparto simple, basado en una cotización total del diez punto trece por ciento (10.13%) del salario cotizable: un tres punto cero cuatro por ciento (3.04%) a cargo del afiliado y un siete punto cero nueve por ciento (7.09%) del empleador, distribuido en las siguientes partidas como sigue:

- Un nueve punto cincuenta y tres por ciento (9.53%) para el cuidado de la salud de las personas;*
- Un cero punto diez por ciento (0.10%) para cubrir las Estancias Infantiles;*
- Un cero punto cuarenta y tres por ciento (0.43%) destinado al pago de subsidios;*
- Un cero punto siete por ciento (0.07%) para las operaciones de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales”.*

Asimismo, la referida Ley en su Artículo 56, Obligaciones del empleador establece:

“El Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia del Régimen Contributivo se financiará con una cotización total de un nueve punto noventa y siete por ciento (9.97%) del salario cotizable, distribuido de la siguiente forma:

- Un ocho punto cero por ciento (8.0%) destinado a la cuenta personal;
- Un máximo de uno punto cero por ciento (1.0%) para cubrir el Seguro de Vida del afiliado;
- Un cero punto cuatro por ciento (0.4%) destinado al Fondo de Solidaridad Social;
- Un cero punto cinco por ciento (0.5%) para la comisión básica por la Administración de Fondos de Pensiones del Afiliado;
- Un cero punto cero siete por ciento (0.07%) para financiar las operaciones de la Superintendencia de Pensiones. Las aportaciones para cubrir este costo serán como siguen:
- Un dos punto ochenta y siete por ciento (2.87%) a cargo del afiliado;
- Un siete punto diez por ciento (7.10%) a cargo del empleador.”

El Manual de la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos para el Área de Nómina, Numeral 7, expresa: “*Que las deducciones de leyes sean oportunas y correctas*”.

Recomendación:

A la Directora Ejecutiva le corresponde instruir al Encargado de Recursos Humanos, para que éste requiera a la Encargada de Nóminas que aplique las deducciones y aportes a la Tesorería de la Seguridad Social conforme a lo que establece la Ley 87-01 y sus modificaciones.

Reacción de la Administración de la Entidad

La Directora Ejecutiva Dra. Mercedes Rodríguez Silver, expresa: Solicitamos que este punto sea subsanado o reparado, ya que estas retenciones corresponden a dependientes adicionales comenzaron a cotizar en otras empresas y no fueron notificados SENASA, estos montos fueron devueltos por la TSS mediante notas de crédito.

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Se mantiene la debilidad de control planteada en virtud de que el Ente no suministró evidencias que avalen sus afirmaciones.

6.2.10. Retención de Impuesto Sobre la Renta aplicado de modo inferior a lo establecido

Verificamos desembolsos por concepto de adquisición de servicios médicos prestados a afiliados, en los cuales se retuvo por concepto de Impuesto Sobre la Renta (ISR) un 3% debiendo ser un 5%, dejando de aplicar un monto equivalente a **RDS597,256**. Ver detalles en el **Anexo 4**.

El Decreto 253-12 sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, de fecha 13 de noviembre de 2012, en su Artículo 10, establece: Se modifica el párrafo del Artículo 309 del Código Tributario de la República Dominicana, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“Párrafo. La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta bruta:

5% sobre los pagos realizados por el Estado y sus dependencias, incluyendo las empresas estatales y los organismos descentralizados y autónomos, a personas físicas y jurídicas, por la adquisición de bienes y servicios en general, no ejecutados en relación de dependencia, con carácter de pago a cuenta”.

En comunicación de fecha 27 de diciembre de 2017, el Lic. Tony Henríquez, CIE 031-0144148-7, Gerente Financiero, expresa: *“(…) En virtud de que el Cambio de las retenciones del estado 5% surge con la Ley 253-12 de fecha 13 de noviembre 2012, modifica el Código Tributario según el Artículo 1, Párrafo II, literal e”. “Las facturas que se están pagando en los cheques detallados en la relación correspondientes al periodo 2012”.*

Recomendación:

A la Directora Ejecutiva le corresponde instruir a la Encargada de Contabilidad, aplicar a los pagos realizados por la Entidad la retención correspondiente, a fin de dar cumplimiento a establecido las Leyes vigentes de la Dirección de Impuestos Internos (DGII).

Reacción de la Administración de la Entidad

La Directora Ejecutiva Dra. Mercedes Rodríguez Silver, explica que: Solicitamos el reparo de este punto, ya que eran facturas del período que aún estaba en vigencia la retención del 3% (...)

Esto quedó corregido a partir de la entrada en vigencia de la ley 253-12.

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Entendemos la respuesta de réplica dada por la Entidad; sin embargo, en virtud de la Ley 253-12 que dispone las retenciones deben efectuarse sobre los pagos realizados por el Estado indistintamente de la fecha en que la Entidad haya asumido el compromiso de pago de estas facturas.

6.2.11. Desembolsos con expedientes que carecen de las facturas comprobantes

Verificamos expedientes de pagos por un monto de **RDS\$15,521,080.**, por concepto de adquisición de bienes y servicios, sin las facturas que sustentan los desembolsos. Ver **Anexo 5**.

El Decreto 526-09, Reglamento de Aplicación de la Ley 126-01, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 21 de julio de 2009, en sus artículos 18 y 64, establece:

“Las transacciones son los hechos económicos y financieros que afectan o pueden afectar el presupuesto o el patrimonio de un organismo o institución, están soportadas por un comprobante, se expresa en el monto monetario que corresponde a cada una de ella y se refleja en los registros contables”.

“Toda Entidad, funcionario, o persona que recaude, reciba, pague o custodie fondos, valores o bienes del Estado, tiene la obligación de rendir cuenta de la administración a su cargo, especificando la documentación de los soportes de los registros realizados y las condiciones de su archivo”.

Recomendación:

A la Directora Ejecutivo le corresponde, abstenerse de firmar documentos de pagos que adolezcan de facturas que justifiquen el desembolso, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) y la Contraloría General de la República (CGR) en los Controles Internos del Área de Banco.

Reacción de la Administración de la Entidad

La Directora Ejecutiva Dra. Mercedes Rodríguez Silver, afirma: Acogemos el punto, sin embargo solicitamos que sea reconsiderado o subsanado, ya que las facturas correspondientes fueron trasapeladas durante el proceso de deshoje de los expedientes. Fueron ubicadas las facturas correspondientes y los expedientes fueron completados (...)

Como plan de acción:

- *Reunión con las áreas involucradas con la finalidad de que se tomen las medidas necesarias para que los expedientes lleguen completos al área de archivo.*
- *Los documentos que se le entregan a los Prestadores de Servicios de Salud son impresos en hojas de color diferente a la que se queda anexa a la factura, con la finalidad de que cuando se entregue el cheque con el certificado las facturas queden con la copia del cheque que será archivado.*

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La Entidad acoge la debilidad y expresa algunas consideraciones a tomar en cuenta, pero la misma no suministró la totalidad de las facturas de los desembolsos observados.

6.2.12. Expedientes de pagos incompletos

Mediante el análisis a una muestra de los expedientes de compras de bienes muebles e inmuebles, realizadas durante el periodo 2013 al 2016, identificamos que existen legajos de pagos que adolecen de Constancia de Registro de Proveedor del Estado (RPE), cotizaciones, orden de compra, contratos, certificación del pago de los impuestos al día. Ver **Anexo 6**.

El Manual de la Contraloría General de la República (CGR) en los Controles Internos del Área de Banco (Desembolsos), en su Numeral 10, establece: *“Al presentar un cheque a la firma, al mismo deberá anexarse toda la documentación justificativa del pago y las personas que los firman deben asegurarse de que la misma es correcta y completa”*.

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en cuanto a las Cualidades de la Información Contable, referente a la Integridad, expresan: *“La información financiera debe ser completa. Ello significa que incluirá todas las partes esenciales. En particular, las clasificaciones presupuestarias de recursos y de gastos deben cumplir con el principio de universalidad presupuestaria”*.

Recomendación:

A la Directora Ejecutiva le corresponde solicitar a la Encargada de Contabilidad, sustentar los expedientes de pagos con la documentación soporte correspondiente, a fin de cumplir con lo establecido en el Manual de la Contraloría General de la República (CGR).

Reacción de la Administración de la Entidad

La Directora Ejecutiva Dra. Mercedes Rodríguez Silver, explica: Solicitamos el reparo de este punto, ya que en fecha 14 de febrero 2018, fueron remitidos por el área de Compras los expedientes correspondientes (...)

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Entendemos la respuesta de réplica dada por la Entidad, donde procedimos validar y cruzar, las informaciones suministradas con los análisis efectuados, dejando observado, los expedientes de pagos no justificados.

6.2.13. Impuestos Sobre la Renta dejado de retener

Mediante al análisis realizado a las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, observamos que la Entidad dejó de retener durante el periodo auditado un valor de **RDS\$8,327,895** por concepto de Impuesto Sobre la Renta. Ver detalle en el **Anexo 7**.

La Ley 253-12, sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, de fecha 13 de noviembre de 2012, Artículo 10, Párrafo, literal (e), expresa:

Se modifica el párrafo del Artículo 309 del Código Tributario de la República Dominicana, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“La retención dispuesta en este artículo se hará en los porcentajes de la renta”.

“5% sobre los pagos realizados por el Estado y sus dependencias, incluyendo las empresas estatales y los organismos descentralizados y autónomos, a personas físicas y jurídicas, por la adquisición de bienes y servicios en general, no ejecutados en relación de dependencia, con carácter de pago a cuenta”.

Recomendación:

A la Directora Ejecutiva le corresponde instruir al Encargado de Contabilidad, realizar las retenciones de Impuesto Sobre la Renta a los desembolsos conforme a lo que establece la Ley 11-92.

Reacción de la Administración de la Entidad

La Directora Ejecutiva Dra. Mercedes Rodríguez Silver, explica que: Acogemos el punto, sin embargo solicitamos el reparo, ya que los pagos eran realizados según lo establecido en los contratos. En la actualidad, se están incluyendo los impuestos en los contratos, además, hemos adoptado la medida de aplicar la retención a todos los proveedores de bienes y servicios, en los casos contrarios los proveedores deben suministrar evidencias de exención de la retención emitida por la Dirección General de Impuestos Internos.

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La Entidad reconoce no haber realizado las retenciones de lugar conforme a lo establecido en la Ley No. 253-12. Como medida correctiva, expresa la adopción de medidas para aplicar las retenciones a todos los proveedores.

6.2.14. Duplicidad en registro

Durante el análisis realizado a las adquisiciones se observó, mediante la comparación del registro según Entrada de Diario No. 624817 y la Orden de Compra No. 015-578, una diferencia de **RD\$569,131.**, producto de la duplicidad del ITBIS generado en la compra de una tramería de metal de 12x36, por un monto de RD\$3,161,836., a la empresa AREMSA S.A. Ver el siguiente detalle:

Fecha	No. cheque	Proveedor	RNC	Monto registrado SeNaSa	Monto facturado y contratado		Total facturado	Diferencia
					Subtotal	ITBIS		
29/12/2013	54320	AREMSA	101-88222-2	3,730,966	2,679,522	482,314	3,161,836	569,131

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en lo referente a las Cualidades de la Información Contable, sobre Veracidad, expresa: *“La información financiera debe ser fidedigna, resultando para ello imprescindible incorporar en los registros contables, exclusivamente, aquellas transacciones realmente ocurridas y, por consiguiente, expresadas en su adecuada dimensión”*.

Recomendación:

A la Directora Ejecutiva le corresponde solicitar a la Encargada de Contabilidad, validar los registros con sus documentos fuentes, a fin de incorporar exclusivamente aquellos que realmente se correspondan.

Reacción de la Administración de la Entidad

La Directora Ejecutiva Dra. Mercedes Rodríguez Silver, explica que: Acogemos el punto, sin embargo solicitamos que sea el reparo en el informe ya que el error estuvo en la orden de compra, por lo cual el registro de la cuenta por pagar se realizó según factura No. 500000037 con el monto correcto (...)

Estos casos ya pueden ser corregidos directamente desde la orden de compras en el nuevo sistema Dynamic AX.

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La Entidad en su réplica acepta la debilidad planteada.

6.2.15. Expedientes sin sello de pagado

Verificamos expedientes de pagos durante el período 2013 al 2016, por un valor de **RDS\$17,315,166.**, por concepto de compra de bienes muebles y equipos, sin cancelar los documentos que sustentan los desembolsos con el sello de “PAGADO” al concluir el proceso, y así evitar la duplicidad de pagos.

Fecha	No. cheque	Beneficiario	CIE/RNC	Concepto	Monto
17/05/2013	46148	SINERGIT	101-89584-5	Compra de equipo de tecnología	3,768,583
18/06/2013	46385				3,768,583
16/10/2015	53434	Marithza Guzmán	018-0073993-8	Adquisición de local	9,778,000
Total					17,315,166

El Manual de Control Interno de la Contraloría General de la República (CGR), en los Controles Internos, referente al expediente para solicitar el pago, Literal e, cita: *“Las facturas deben ser confeccionadas a máquina y selladas, debiendo indicarse el nombre del Presidente de la Compañía, deberá indicar el nombre del propietario del negocio. En ambos casos, deberá contener la dirección exacta de la Compañía y/o números de teléfonos y su Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)”*.

El Manual antes citado en los Controles Internos, para el Área de Cuentas por Pagar, Numeral 7 y en el Área de Bancos (Desembolsos), Numeral 13 cita: *“Tanto la factura como la orden de compra deben ser canceladas en el mismo momento en que se efectúa el pago de la deuda”*.

“La documentación justificativa de los pagos deberá ser cancelada con un sello con la inscripción “pagado”, en el cual se indique el número y la fecha del cheque, para prevenir duplicidad de pagos o utilización irregular de dicha documentación”.

Recomendación:

A la Directora Ejecutiva le corresponde instruir a la Encargada de Contabilidad, proceder a cancelar con el sello con la inscripción “Pagado” toda la documentación anexas a los desembolsos, de acuerdo con lo que establece el Manual de Controles Internos de la Contraloría General de la República (CGR).

Reacción de la Administración de la Entidad

La Directora Ejecutiva Dra. Mercedes Rodríguez Silver, expone: Acogemos el punto, sin embargo solicitamos el reparo en el informe ya que corresponde a tres expedientes de cheques, los cuales fueron ubicados y cancelados con el sello de pagado. Todos los expedientes de pago están siendo cancelados con su sello correspondiente (...)

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La Entidad acoge la debilidad señalada y solicita reparo a la misma, pero la medida correctiva de lugar fue efectuada posterior al período auditado.

6.2.16. Adquisición por excepción sin cumplir con las condiciones establecidas

La Entidad realizó la adquisición de un vehículo marca Ford Explorer, por un valor de **RDS\$1,988,136.**, bajo la condición de procedimiento de excepción (situación de urgencia), sin que la misma constara del informe pericial justificativo que obliga a la institución a recurrir a este procedimiento, conforme al Reglamento 543-12 de la Ley 340-06. Ver detalles a continuación:

Fecha	No. cheque	Beneficiario	RNC	No. factura	Concepto	Monto
31/01/2014	48008	VIAMAR, C. por A.	101-01114-9	A010010011500000584	Compra de Ford Explorer	497,034
03/02/2014	48013					497,034
07/04/2014	48460					497,034
15/05/2014	48719					497,034
Total						1,988,136

El Decreto 543-12, que establece el Reglamento de la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y deroga el Reglamento 490-07, de fecha 6 de septiembre de 2012, Artículo 3, Numeral 4, establecen respectivamente lo siguiente:

ARTÍCULO 3.-"Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las (situaciones) que se detallan a continuación, siempre y cuando se realicen de conformidad con los procedimientos que se establecen en el presente Reglamento: Situaciones de seguridad nacional, Situación de emergencia nacional. Situaciones de urgencias, Obras científicas, técnicas, artísticas o restauración de monumentos históricos, Bienes o servicios con exclusividad, Proveedor único, Construcción, instalación o adquisición de oficinas para el servicio exterior, Rescisión de contratos cuya terminación no exceda el cuarenta por ciento (40%) del monto total del proyecto, obra o servicio, Las compras y contrataciones destinadas a promover el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas, La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social".

El Decreto antes citado en su Artículo 4, numerales 3 y 4 establece lo siguiente:

"Los casos de excepción, citados en el Artículo No. 3, se regirán por los siguientes procedimientos:

“Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3 se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique”.

“Para todos los procesos, exceptuando los casos de emergencia y seguridad nacional, será necesario contar con la Certificación de Existencia de Fondos y cuota de compromiso, emitida por el Director Administrativo-Financiero o el Financiero de la Entidad Contratante, para la celebración del correspondiente contrato o el otorgamiento de una orden de compra o de servicios”.

Recomendación:

A la Directora Ejecutiva le corresponde instruir al Comité de Compras, realizar los procesos de adquisiciones apegado a lo que establece el Decreto 543-12.

Reacción de la Administración de la Entidad

La Directora Ejecutiva Dra. Mercedes Rodríguez Silver, explica que: (...) En fecha 05 de marzo 2014, se comunica la situación por la cual se realizó el proceso de compra urgente.

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La Entidad explica la situación por la cual se materializó el hecho, a la vez reconoce la inobservancia de lo establecido en el Reglamento 543-12 de la Ley 340-06.

6.2.17. Avance a contratista por encima del 20% que establece la Ley

A través del análisis realizado a las contrataciones y pagos ejecutados por la Entidad a diferentes contratistas, observamos que la institución desembolsó un monto superior al 20% establecido por concepto de avance, el cual equivale al valor de **RDS4,178,296**.

Fecha	No. cheque	Proveedor	RNC o CIE	Monto s/contrato	Avance pagado	(%) avance pagado	avance 20% por ley	Pagado en exceso
22/06/2015	52172	SINERGIT	101895845	4,827,101	2,413,551	50%	965,420	1,448,130
26/07/2016	56583	Constructora Samredo S. A.	130673365	21,490,560	6,428,800	30%	4,298,112	2,130,688
16/09/2015	53671	Identificaciones	131310354	1,998,259	999,130	50%	399,652	599,478
	54396	JMB, SRL						
Total				28,315,920	9,841,481	130%	5,663,184	4,178,296

La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006, en su Reglamento de Aplicación 543-12, de fecha 06 de septiembre 2012, Artículo 108, establece: *“Las instituciones públicas contratantes no podrán comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al (20%) del valor del contrato, y los pagos restantes deberán ser entregados en la medida del cumplimiento del mismo.*

Recomendación:

A la Directora Ejecutiva le compete requerir al Gerente Financiero, otorgar en calidad de avance a los contratistas de acuerdo al 20% que establece la Ley 340-06.

Reacción de la Administración de la Entidad

La Directora Ejecutiva Dra. Mercedes Rodríguez Silver, cita: Acogemos el punto, sin embargo, solicitamos el reparo en el informe ya que en estos casos se acordó un 20% pero al momento de solicitar el pago, el suplidor había entregado las facturas de los trabajos ya realizados que excedían ese porcentaje.

En el caso de Constructora Samredo, se reconsideró este pago mediante entrada de diario No. DG-750617 D/F 03/08/2016 (...)

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La Entidad mediante réplica, acepta la debilidad planteada.

6.2.18. Activos Fijos no ubicados en el lugar asignado

Mediante inspección física de los Activos Fijos, observamos que la ubicación que presenta la Entidad en su reporte de activos, no se corresponde con el área en la que se encuentran físicamente, según se muestra a continuación:

Código de Activo	Descripción del Bien	Marca	Modelo	Ubicación en el sistema	Ubicación física
9321	GABINETE TIPO B	HP	N/P	Servicios Generales	Gerencia Tecnología Informática Sede 27 de Febrero
9348	SERVIDOR UCS	CISCO	UCSC22M3		Gerencia Tecnología Informática Naco
9349	SWITCH CATALYST 4503	CISCO	CATALYST 4503-E		
9351	SWITCH CATALYST 4503	CISCO	CATALYST 4503-E		
9365	SFP UPLINKS - SX INTERNAL 1 GB MULTIMODE. LH EXTERNAL RING SITES MONO.	N/P	N/P		

El Manual de la Contraloría General de la República, en los Controles Internos para el Área de Activos Fijos, Numeral 10 y 11, establece:

“Los jefes departamentales y de oficinas son los responsables por la custodia de los activos y tienen la obligación de informar cualquier cambio en el estado de los bienes bajo su cuidado”.

“El traslado de un activo fijo debe tener la aprobación del incúmbete de mayor Jerarquía, el encargado del área financiera, el encargado del área administrativa, y del auditor Interno”.

Recomendación:

A la Directora Ejecutiva le corresponde instruir al Encargado de Activos Fijos, para que este a su vez instruya a los diferentes departamentales, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en Manual de la Contraloría General de la República (CGR).

Reacción de la Administración de la Entidad

La Directora Ejecutiva Dra. Mercedes Rodríguez Silver, expresa: Serán validados los activos correspondientes y procederemos con la actualización de la información.

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCRD

El Ente en su reacción reconoce la debilidad y expresa la puesta en marcha de medidas correctivas.

6.2.19. Codificación de activos fijos sin confirmar por los auditores

En el proceso de verificación física de los activos fijos, identificamos la existencia de equipos que no fue posible validar su codificación, ya que según la Entidad la misma esta obstaculizada por la forma en la que se encuentran instalados. Por tal razón, no se confirmó si estos activos están debidamente etiquetados, y si se corresponde con el código indicado en el reporte de bienes muebles de la Entidad, detalle que se muestra a continuación:

Código de Activo	Descripción del Bien	Marca	Modelo	Ubicación en el sistema	Ubicación física
12940	SISTEMA DE CAMARAS	NEXXT SOLUTIONS, JOVISION, VIZIO DE 48"	ASFRM244U2 JVS-NVR16	Servicios Generales	Seguridad Naco
12941	SISTEMA DE CAMARAS	NEXXT SOLUTIONS, JOVISION, VIZIO DE 48"	ASFRM244U2 JVS-NVR16		Seguridad Sede 27 De Febrero
9321	GABINETE TIPO B	HP	N/P		Gerencia Tecnología Informática Sede 27 De Febrero
9365	SFP UPLINKS - SX INTERNAL 1 GB MULTIMODE. LH EXTERNAL RING SITES MONO.	N/P	Mobiliario y equipo		Gerencia Tecnología Informática Naco
11089	TRAMERIA EN METAL 12 X 36	N/P	N/P		Almacén Los Girasoles

El Manual de Bienes Muebles e Inmuebles, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en su sección VI, Identificación y Rotulación de Bienes en el acápite VI.1, Normas Generales para la identificación y rotulación de los Bienes Muebles de Uso, Numeral 6, establece: “*La identificación es el símbolo material mediante el cual se consigna en un bien el nombre de la Entidad a la que pertenece y/o sus siglas y el código correspondiente, el cual debe estar ubicado en un lugar visible del bien. Dicha identificación podrá realizarse de las formas siguientes: a) Grabando directamente en el bien b) Adhiriendo placas, láminas o etiquetas c) Escribiendo con tinta indeleble.*

Recomendación:

A la Directora Ejecutiva le corresponde requerir al Encargado de Activos Fijos, colocar el código de identificación de los activos de manera visible, de acuerdo a los que establece el Manual de Bienes Muebles e Inmuebles, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

Reacción de la Administración de la Entidad

La Directora Ejecutiva Dra. Mercedes Rodríguez Silver, explica que: Solicitamos el reparo de este punto, debido a que la respuesta fue dada a las auditoras en el momento de la verificación física. Estos equipos son servidores con un sin número de conexiones a las que solo tiene acceso la Gerencia de Tecnología.

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La Entidad acoge en su respuesta de réplica la debilidad de control, dado a que por la naturaleza de los activos observados no fue posible validar su adecuada codificación por los auditores actuantes.

6.2.20. Clasificación incorrecta de activos fijos

Durante los años 2013 y 2015, comprobamos que la Entidad adquirió Sistemas de Localización Satelital y de Monitoreo Prime Infraestructura para vehículos por un monto de **RDS\$757,292.**, lo cual fue registrado como activos fijos, según la naturaleza, origen y descripción del concepto, las mismas corresponden a bienes intangibles. Ver detalles en el siguiente cuadro:

Código	Descripción	Marca	Ubicación en el sistema	Ubicación física	Fecha de adquisición	Costo	Valor en libro
9392	Sistema de Monitoreo Prime Infraestructura	CISCO	Gerencia de Tecnología Informática	Gerencia de Tecnología Informática	23/04/2013	354,916	224,780
10112	Sistema de Localización Satelital para vehículos	AURORA	Servicios Generales	Transportación Naco	22/01/2015	402,376	325,254
Total						757,292	550,034

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), en lo referente a las Cualidades de la Información Contable, sobre Objetividad Homogeneidad, expresa:

“La información financiera debe representar la realidad en función de criterios preestablecidos que deberán aplicar todos los operadores del sistema, sin que incidan aspectos subjetivos que provoquen distorsiones en el procesamiento contable y en la información producida”.

“La información que se procesa debe ser formulada sobre la base de criterios similares en el tiempo y su aplicación debe ser común para los Entes, de modo tal que facilite el análisis y su evaluación temporal, posibilitando realizar las comparaciones correspondientes. Tales comparaciones deben permitir la necesaria interrelación y cotejo con la información del Ente en diferentes fechas o períodos y con las emanadas de otras instituciones”.

Recomendación:

A la Directora Ejecutivo corresponde solicitar a la Encargada de Contabilidad, asegurarse del correcto registro de las transacciones ejecutadas, a fin de cumplir con lo establecido en las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).

Reacción de la Administración de la Entidad

La Directora Ejecutiva Dra. Mercedes Rodríguez Silver, afirma lo siguiente: Solicitamos el reparo de este punto o, debido a que fue codificado como activo fijo fue el que aparato del localizador (GPS), la compañía en cuestión se le realizaron pagos posteriores por el monitoreo de la ubicación geográfica de los vehículos.

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCRD

Entendemos la respuesta de réplica dada por la Entidad, sin suministrar evidencias que avalen las afirmaciones.

6.2.21. Debilidades en los Módulos de Cuentas por Pagar y Activos Fijos del Sistema Financiero

En revisiones realizadas al Sistema de Gestión Administrativa y Contable y Recursos Humanos, SENASA ERP identificado dentro de la Entidad como COSMOS, observamos las siguientes debilidades relacionadas con los módulos de cuentas por pagar y de activos fijos:

- a) Una vez registrada una cuenta por pagar la aplicación financiera no permite aplicar descuentos, notas de crédito, o cancelación de la misma, en este sentido los ajustes necesarios eran realizados por el área de contabilidad aplicándolos directamente a las cuentas contables correspondientes.
- b) La aplicación financiera no genera informaciones confiables desde el módulo de cuentas por pagar, observándose diferencias entre los balances en libros y los auxiliares contables.
- c) El Módulo de Activo Fijo del Sistema Financiero no genera los auxiliares de las Cuentas de Activos Fijos que incluya el cálculo de la depreciación acumulada para cada uno de los ítems registrados en el citado módulo de la aplicación.

La Ley 126-01 mediante la cual se crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de fecha 26 de junio de 2001, en su Artículo 2, Ámbito de Aplicación, establece:

“Las disposiciones de la presente Ley serán de aplicación general y obligatoria en todo el Sector Público Dominicano, el cual está compuesto por las siguientes instancias orgánicas del Estado: Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas y las Municipalidades”.

Igualmente, la referida Ley en su Artículo 7, establece:

“El Sistema de Contabilidad Gubernamental tendrá por objeto:

1. *“El registro sistemático de todas las transacciones relativas a la situación económica y financiera de los organismos comprendidos en el Artículo 2 de la presente Ley”.*
2. *“Producir los Estados Financieros básicos de un Sistema Contable y los que ordenen las Normas vigentes”.*
3. *“Producir la información financiera necesaria para la toma de decisiones por parte de los responsables de la gestión de las finanzas públicas y para los terceros interesados en las mismas”.*
4. *“Suministrar la información que se requiera sobre el Sector Público para la formación de las Cuentas Nacionales”.*

Las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), referente a las Cualidades de la Información Contables, sobre la Verificabilidad, expresa:

“El Sistema Contable debe generar información y emitir Estados Financieros que puedan ser controlados por terceros ajenos a su procesamiento, puesto que debe operar sobre criterios objetivos y predeterminados que permitan registrar, clasificar, procesar y ordenar las transacciones con incidencia en la contabilidad a los fines de su posterior presentación ante los usuarios”.

Recomendación:

A la Directora Ejecutiva le corresponde requerir a la Gerente de Tecnología de la Información, realizar los procedimientos correspondientes, a fin de que el Sistema de Gestión Administrativa y Contable y Recursos Humanos, permita generar informes financieros, acorde a los requerimientos establecidos en las Normas de Contabilidad Gubernamental.

Reacción de la Administración de la Entidad

La Directora Ejecutiva Dra. Mercedes Rodríguez Silver, cita: Ver comunicación de la Gerencia de Tecnología GTI-039-2016 D/F 27 de marzo 2018.

Comentarios y Conclusión de los Auditores de la CCRD

La Entidad en comunicación citada en réplica, expresa las diferentes situaciones por lo cual ocurrían las debilidades presentadas y explican que ocurren por deficiencias del Sistema Cosmo; por lo cual la Entidad decide sustituir por el Sistema Dynamics AX, el ERP de Microsoft.

7. Conclusión

La Estructura de control interno del **Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)**, presenta debilidades según se especifica en el contenido de esta Carta a la Gerencia, las cuales requieren ser superadas en el menor tiempo posible, ya que su permanencia expone que sus recursos sean aplicados en forma incorrecta, afectando el desarrollo institucional y la comisión de errores en detrimento del logro de los objetivos institucionales.

8. Recomendación General

Instruir al personal bajo su mando para que las recomendaciones señaladas en este informe sean aplicadas, y mantener un control adecuado en la ejecución de las referidas recomendaciones, remitiendo a la Cámara de Cuentas de la República, el Plan de Acción Correctivo en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del recibo oficial del informe final, sobre el nivel de cumplimiento de estas recomendaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39, de la Ley No.10-04 de la Cámara de Cuentas, del 20 de enero de 2004, y en el Artículo 45 del Reglamento No.06-04 de Aplicación de la misma.

24 de abril de 2018
Santo Domingo, Distrito Nacional,
República Dominicana

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA



ANEXOS

Anexo 1

Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)
Documentación soporte de registros de ingresos dispersa

Fecha	Entrada de diario No.	Prestador Servicios de Salud	RNC	Detalle	Monto	Documentos faltantes
25/01/2013	382204	Hospital Marcelino Vélez Santana	422-00239-2	Para registrar cuentas por cobrar por violación de contratos, cobro excedente al usuario en servicios de hospitalización, concepto de facturación inapropiada de médicos, copago de excedente en servicios de emergencias	38,625	Factura o recibo, solicitud de aprobación de reembolso de la Gerencia de Salud
		Hospital Regional Dr. Luis Morillo King	430-03794-1		1,086	
		HV Gammagrafia Imagen Funcional S.A.	130-18501-8		5,375	
		Salvador B. Gautier	430-00661-2		6,100	
		Hospital Metropolitano de Santiago	111-12794-7		2,587	Factura o recibo, solicitud de aprobación de reembolso de la Gerencia de Salud
		Centro Médico Dr. Ovalle	104-00109-5		2,730	
		CEDIMAT	401-50740-4		47,737	
		Clínica Corominas C por A	102-00029-8		720	
		Juan Octavio Ceballos Castillo	056-0011819-3		1,200	
		Francis Báez	001-0172513-3		13,425	
		Daniel Espinal C por A	102-00047-6		2,876	
		Jenny Raquel García Salazar	001-0125572-7		5,580	
		Yolanda Altagracia Guzmán Báez	001-0003784-5		100	
		Clínica Dr. Abel González	101-02390-2		299	
		Unión Médica del Norte	102-32813-7		7,866	
		Centro Médico UCE	401-05312-8		4,840	
		Clínica Dr. Bonilla CXA	102-01649-6		11,500	
		Arelis Jackeline Cabrera Reyes	001-0802856-4		2,110	
		Centro Cardiovascular Santo Domingo S.A.	130-42482-9		1,800	
		Centro Médico Padre Fantino S.A.	130-00043-6		6,118	Factura o recibo, solicitud de aprobación de reembolso de la Gerencia de Salud
		Instituto Maternidad San Rafael	101-01497-2		32,131	
		Nancy Margarita Ramon Cabrera	001-0070909-6		1,000	
		José Marino Payan Diaz	001-0278404-8		3,185	
		Demnis Francisco Marte Ledesma	047-0097791-3		3,400	
		Patronato del Hospital General Materno Infantil	401-50520-7		65,345	
		Centro Médico Cibao S.A.	102-00131-6		17,210	
		José Miguel Matos	047-0013746-8		700	
		Grupo Medico Asociado Hainamosa S.A.	123-00673-1		3,276	
		Centro de Fonografía Dr. Fernando Lora Gómez S.A.	101-78386-9		400	
		Centro Médico V Centenario	103-03626-2		1,500	
		Centro Médico Dominicano	130-00606-7		5,935	
		Centro Médico Real C por A	101-70187-2		592	
Laboratorio Clínico Amadita	101-11135-6		426			
Policlínico La Vega, SA	103-03158-7		3,200			
Isaías Ortiz Vidal	001-0059676-6		1,400			
CDD Radioterapia SRL	130-67891-1		184,800	Factura o recibo, solicitud de aprobación de reembolso de la Gerencia de Salud		
07/11/2013	460390	Rafael Antonio Calcaño Diaz	066-0010587-5		846	
		Clínica Dr. Bonilla	102-01649-6		31,493	
29/11/2013	462442	Centro Médico Dominicano	130-00606-7		1,572	Factura o recibo, solicitud de aprobación de reembolso de la Gerencia de Salud
		Rafael Báez Sánchez	001-1305127-0		3,500	
		Vinicio Alfredo Cabrera Nieve	001-1019157-4		1,230	
		Hospital General de la Plaza de la Salud	401-50520-7		17,475	
Subtotal					543,290	

Anexo 1
2/2

Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)
Documentación Soporte de registros de ingresos dispersa

Fecha	Entrada de diario No.	Prestador Servicios de Salud	RNC	Detalle	Monto	Documentos faltantes
16/12/2013	462613	Hospital Dr. Vinicio Calventi	430-04341-9	Para registrar cuentas por cobrar a prestadores de servicios de salud régimen contributivo	1,360	Factura o recibo, solicitud de aprobación de reembolso de la Gerencia de Salud
		Centro Médico Vista del Jardín	430-02862-2		6,120	
		Grupo Medico Asociado Hainamosa S.A.	123-00673-1		2,398	
		Jesús Alcántara Carrión	001-1176936-0		270	
		Policlínico La Vega, SA	103-03158-7		4,300	
Félix Mercado Alba	001-0244073-2	630				
31/01/2014	474104	Ysabel Olivares Ramírez	031-0285908-3		290	
		Mario Liburd Rodríguez	023-0113785-3		1,486	
		Bernardo Jiménez Pérez	054-0062871-4		2,356	
		Hospital Metropolitano de Santiago	111-12794-7		11,072	
31/03/2014	489953	Jordi Cruel Sánchez	041-0014754-7		72	
		María Zorrilla	123-0031124-4		3,000	
		Elbys Méndez Pérez	044-0013128-2		10,000	
03/11/2014	533637	Grupo Medico San Martin S.A.	101-87607-7	Para registrar cuentas por cobrar por copago de honorarios médicos por servicio de hospitalización	2,640	
07/11/2014	533638				1,490	
01/12/2014	544307	Centro Médico Padre Fantino	103-00043-6		700	
	544308	Policlínico La Vega, SA	103-03158-7		100	
18/12/2014	543977	Gamaliel Binet Batista	001-1153283-4		5,000	
	543978	Vinicio Cabrera Nieves	001-1019157-4		1,750	
	543979	Centro Médico Dominicano	130-00606-7		750	
25/03/2015	564982	Grupo Medico San Martin S.A.	101-87607-7		2,685	
	564984				900	
30/11/2015	618446	Centro Médico Antillano C por A	101-63937-7			55,000
15/03/2016	642486	Miguel Martin Sigarán Mirabal	001-0387666-0		82,000	
04/05/2016	658008	Juan Carlo Carrasco Natali/Centro Médico Real	001-0723122-7		8,000	
Subtotal					204,369	
Total					747,659	

Anexo 2

SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)
Expedientes incompletos de personal

Fecha de ingreso	Código	Nombre	CIE	Cargo	Carece de:
01/01/2013	1383	Juan Miguel Reyes Brito	224-0000381-4	Auxiliar de Archivo	Certificado No antecedentes penales
12/02/2013	1393	Osvaldo David Santana Reyes	001-1369973-0	Diseñador Grafico	Certificado de estudio
06/08/2013	1470	Katia Awilda Lorenzo De Peña	001-1431075-8	Auditor Medico	Examen medico
14/08/2013	1472	Yelena Lilibel González Del Rosario	223-0041927-6	Auditor Medico	Certificado medico
16/10/2014	1640	Manuel Antonio Cueto Pascual	001-0088813-0	Gerente	Certificado medico
16/10/2014	1641	Giselle De Los Ángeles Feliz García	001-0124746-8	Sub-Gerente	Formulario solicitud empleo
16/10/2014	1642	Carmela Del Rosario Jacobo Beras	001-0101628-5	Sub-Gerente	Certificado no antecedentes penales, examen medico
16/10/2014	1643	Fidel Alejandro Martin Molina Peña	001-0067291-4	Gerente de Planificación y Calidad	Certificado no antecedentes penales, examen médico, formulario solicitud empleo
19/01/2015	1672	Bienvenido Cuevas	001-0568841-0	Asistente Técnico	Certificado de estudio, solicitud de empleo, examen medico
02/02/2015	1673	Odalis De Jesús	060-0019514-6	Auditor Medico	Certificado medico
22/05/2015	1755	Diana Emperatriz Perez Rubiera	001-1628074-4	Gerente de Planificación y Calidad	Copia CIE, Certificado no antecedentes
04/08/2015	1804	Yasirys German Frías	068-0047203-4	Coordinador de control y verificación	Copia CIE
19/10/2015	1841	Carmen Cesarina Rosell García	001-0193751-4	Gerente de Tecnología	Examen medico
26/04/2016	1948	Yarismel Ferreira Robles	027-0039485-7	Ejecutivo	Certificado no antecedentes penales, examen medico
09/05/2016	1952	Leudys Manuel Rivas Galva	107-0000467-3	Analista Data Warehouse	Copia CIE, Certificado medico
01/08/2016	2002	Pedro Antonio Pimentel Grullón	031-0502265-5	Auxiliar de Autorizaciones	Certificado de estudio
01/08/2016	2007	Victor Ramon Leonardo Tineo	001-1539710-1	Analista de Sistemas I	Copia CIE, Certificado no antecedentes penales, certificado medico

SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)
Seguro Familiar de Salud (SFS) retenido por un monto superior a lo correspondiente

Mes	Nombre empleado	CIE	Salario bruto	SFS retenido	SFS según análisis	Diferencia
Enero	Lidia Escarramán Ciriaco	001-0871338-9	96,000	2,918	2,305	613
	Kelvin Manuel Bautista Gomez	001-1308289-5	96,000	2,918	2,305	613
	Alberto Manuel Magallanes Solís	001-0892838-3	96,000	2,918	2,305	613
	Miguel Ángel Velásquez Morales	001-0177783-7	96,000	2,918	2,305	613
	Eduardo Feliz González	001-0922486-5	96,000	2,918	2,305	613
	Silvana Colombia Suero Encarnación	001-0871900-6	96,000	2,918	2,305	613
	Guillermo Odalíz Polanco Rodríguez	001-1132340-8	96,000	2,918	2,305	613
	Confesor Mancebo Guzmán	079-0007077-7	96,000	2,918	2,305	613
	Marcia Celenia Paulino Ogando	001-0518079-8	96,000	2,918	2,305	613
	Eduviges Margarita Cruz Sánchez	071-0032070-9	96,000	2,918	2,305	613
	Manuel Antonio De La Cruz Rodríguez	001-0768032-4	96,000	2,918	2,305	613
	Carlos Nicolás Barranco Castellanos	001-1678213-7	96,000	2,918	2,305	613
	Ángel Vidal Almánzar Valdez	001-0107672-7	96,000	2,918	2,305	613
	Victor Nicolás Lantigua Frías	001-0776681-8	96,000	2,918	2,305	613
	Yokasta Sucet Santana Graciano	001-0486490-5	96,000	2,918	2,305	613
	Humberto Rafael Méndez De La Cruz	047-0148330-9	96,000	2,918	2,305	613
	Hilda Mercedes Cruz García	001-0727861-6	100,472	3,054	2,305	749
	Rafael Miranda Herrera	001-0683313-0	105,760	3,215	2,305	910
	Ramon Augusto Tavarez Jerez	001-0302220-8	110,000	3,344	2,305	1,039
	Xenia Elizabeth Kunhardt Villanueva De Santana	001-0150677-2	115,000	3,496	2,305	1,191
	Sandra Miguelina Martínez Abreu	001-0065839-2	115,000	3,496	2,305	1,191
	Dario Domingo Astacio Crispín	027-0008340-1	115,000	3,496	2,305	1,191
	Marcos Antonio Soto Aguasvivas	018-0004940-3	115,000	3,496	2,305	1,191
	Milady Altagracia Ramos Almonte	001-0733690-1	115,000	3,496	2,305	1,191
	Manuel Augusto Encarnación Pimentel	012-0017137-7	115,000	3,496	2,305	1,191
	Edward Quezada Peláez	001-1782768-3	115,000	3,496	2,305	1,191
	Ángel Salvador Castillo	001-0427187-9	115,000	3,496	2,305	1,191
	Manuel De Jesús Bueno Rodríguez	034-0021210-0	115,000	3,496	2,305	1,191
	Maria De Los Ángeles González Duarte	051-0014653-8	115,000	3,496	2,305	1,191
	Francisco Javier Tejada Fernandez	056-0068297-4	115,000	3,496	2,305	1,191
	Andrés Rafael Madera Guzmán	001-1674107-5	125,000	3,800	2,305	1,495
	José Miguel Ferreras	001-0880792-6	179,792	4,610	2,305	2,305
	Nicolás Alcides Peña Pineda	001-0185943-7	179,792	4,610	2,305	2,305
	Mayra Mercedes Del Villar Glas	001-0078546-8	158,640	4,610	2,305	2,305
	Lucía Altagracia Guzmán Marcelino	001-0786496-9	286,000	4,610	2,305	2,305
	Carlos Manuel Rodríguez Carvajal	001-0707145-8	158,640	4,610	2,305	2,305
	Maira Altagracia Minaya Rodríguez	068-0006496-3	158,640	4,610	2,305	2,305
	Yesenia Yocasta Lora Peña	001-0122586-0	158,640	4,610	2,305	2,305
	Joaquín Amílcar Reyes Cuevas	001-0518692-8	158,640	4,610	2,305	2,305
	Bernardo Matías Hernández	001-1101866-9	158,640	4,610	2,305	2,305
Gertrudis Mercedes Mercedes	001-0061510-3	158,640	4,610	2,305	2,305	
Ilia Esther Vásquez Cabrera	001-1332862-9	158,640	4,610	2,305	2,305	
Ángel Adriano Paula Gabriel	056-0016722-4	179,792	4,610	2,305	2,305	
Roberto Ezequiel Lizardo Guerrero	001-0105570-5	179,792	4,610	2,305	2,305	
Enriquillo Mañón Ramirez	001-1164973-7	165,000	4,610	2,305	2,305	
Adolfina Mercedes Cabrera Morel	001-0976052-0	185,000	4,610	2,305	2,305	
Subtotal			5,866,520	167,721	106,041	61,680

SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)

Seguro Familiar de Salud (SFS) retenido por un monto superior a lo correspondiente

Mes	Nombre empleado	CIE	Salario bruto	SFS retenido	SFS según análisis	Diferencia
	Lidia Escarramán Ciriaco	001-0871338-9	96,000	2,918	2,305	613
	Kelvin Manuel Bautista Gomez	001-1308289-5	96,000	2,918	2,305	613
	Alberto Manuel Magallanes Solís	001-0892838-3	96,000	2,918	2,305	613
	Miguel Ángel Velásquez Morales	001-0177783-7	96,000	2,918	2,305	613
	Eduardo Feliz González	001-0922486-5	96,000	2,918	2,305	613
	Silvana Colombia Suero Encarnación	001-0871900-6	96,000	2,918	2,305	613
	Guillermo Odalíz Polanco Rodríguez	001-1132340-8	96,000	2,918	2,305	613
	Confesor Mancebo Guzmán	079-0007077-7	96,000	2,918	2,305	613
	Marcia Celenia Paulino Ogando	001-0518079-8	96,000	2,918	2,305	613
	Eduviges Margarita Cruz Sánchez	071-0032070-9	96,000	2,918	2,305	613
	Manuel Antonio De La Cruz Rodríguez	001-0768032-4	96,000	2,918	2,305	613
	Dayana Hernández Polanco	001-1770130-0	96,000	2,918	2,305	613
	Carlos Nicolás Barranco Castellanos	001-1678213-7	96,000	2,918	2,305	613
	Ángel Vidal Almánzar Valdez	001-0107672-7	96,000	2,918	2,305	613
	Víctor Nicolás Lantigua Frías	001-0776681-8	96,000	2,918	2,305	613
	Yokasta Sucet Santana Graciano	001-0486490-5	96,000	2,918	2,305	613
	Humberto Rafael Méndez De La Cruz	047-0148330-9	96,000	2,918	2,305	613
	Hilda Mercedes Cruz García	001-0727861-6	100,472	3,054	2,305	749
	Rafael Miranda Herrera	001-0683313-0	105,760	3,215	2,305	910
	Ramon Augusto Tavarez Jerez	001-0302220-8	110,000	3,344	2,305	1,039
	Xenia Elizabeth Kunhardt Villanueva De Santana	001-0150677-2	115,000	3,496	2,305	1,191
	Sandra Miguelina Martínez Abreu	001-0065839-2	115,000	3,496	2,305	1,191
	Milady Altagracia Ramos Almonte	001-0733690-1	115,000	3,496	2,305	1,191
Mayo	Manuel Augusto Encarnación Pimentel	012-0017137-7	115,000	3,496	2,305	1,191
	Edward Quezada Peláez	001-1782768-3	115,000	3,496	2,305	1,191
	Ángel Salvador Castillo	001-0427187-9	115,000	3,496	2,305	1,191
	Manuel De Jesús Bueno Rodríguez	034-0021210-0	115,000	3,496	2,305	1,191
	Maria De Los Angeles González Duarte	051-0014653-8	115,000	3,496	2,305	1,191
	Francisco Javier Tejada Fernandez	056-0068297-4	115,000	3,496	2,305	1,191
	Radhamés Jimenez Pichardo	001-0184076-7	115,000	3,496	2,305	1,191
	Gilberto Ariel Suero Cavallo	018-0009276-7	115,000	3,496	2,305	1,191
	Ramon Antonio Ureña De Jesús	001-0562219-5	125,000	3,800	2,305	1,495
	Andrés Rafael Madera Guzmán	001-1674107-5	125,000	3,800	2,305	1,495
	José Miguel Ferreras	001-0880792-6	179,792	4,610	2,305	2,305
	Nicolás Alcides Peña Pineda	001-0185943-7	179,792	4,610	2,305	2,305
	Mayra Mercedes Del Villar Glas	001-0078546-8	158,640	4,610	2,305	2,305
	Lucia Altagracia Guzmán Marcelino	001-0786496-9	286,000	4,610	2,305	2,305
	Carlos Manuel Rodríguez Carvajal	001-0707145-8	158,640	4,610	2,305	2,305
	Maira Altagracia Minaya Rodríguez	068-0006496-3	158,640	4,610	2,305	2,305
	Yesenia Yocasta Lora Peña	001-0122586-0	158,640	4,610	2,305	2,305
	Joaquín Amílcar Reyes Cuevas	001-0518692-8	158,640	4,610	2,305	2,305
	Bernardo Matías Hernández	001-1101866-9	158,640	4,610	2,305	2,305
	Gertrudis Mercedes Mercedes	001-0061510-3	158,640	4,610	2,305	2,305
	Iliá Esther Vásquez Cabrera	001-1332862-9	158,640	4,610	2,305	2,305
	Ángel Adriano Paula Gabriel	056-0016722-4	179,792	4,610	2,305	2,305
	Roberto Ezequiel Lizardo Guerrero	001-0105570-5	179,792	4,610	2,305	2,305
	Enriquillo Mañón Ramirez	001-1164973-7	165,000	4,610	2,305	2,305
	Adolfina Mercedes Cabrera Morel	001-0976052-0	185,000	4,610	2,305	2,305
	Subtotal		6,087,520	174,439	110,651	63,788

SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)

Seguro Familiar de Salud (SFS) retenido por un monto superior a lo correspondiente

Mes	Nombre empleado	CIE	Salario bruto	SFS retenido	SFS según análisis	Diferencia
Julio	Lidia Escarramán Ciriaco	001-0871338-9	96,000	2,918	2,305	613
	Kelvin Manuel Bautista Gomez	001-1308289-5	96,000	2,918	2,305	613
	Alberto Manuel Magallanes Solís	001-0892838-3	96,000	2,918	2,305	613
	Miguel Angel Velásquez Morales	001-0177783-7	96,000	2,918	2,305	613
	Eduardo Feliz González	001-0922486-5	96,000	2,918	2,305	613
	Silvana Colombia Suero Encarnación	001-0871900-6	96,000	2,918	2,305	613
	Guillermo Odalíz Polanco Rodríguez	001-1132340-8	96,000	2,918	2,305	613
	Confesor Mancebo Guzmán	079-0007077-7	96,000	2,918	2,305	613
	Marcia Celenia Paulino Ogando	001-0518079-8	96,000	2,918	2,305	613
	Eduviges Margarita Cruz Sánchez	071-0032070-9	96,000	2,918	2,305	613
	Manuel Antonio De La Cruz Rodríguez	001-0768032-4	96,000	2,918	2,305	613
	Dayana Hernández Polanco	001-1770130-0	96,000	2,918	2,305	613
	Carlos Nicolás Barranco Castellanos	001-1678213-7	96,000	2,918	2,305	613
	Angel Vidal Almánzar Valdez	001-0107672-7	96,000	2,918	2,305	613
	Víctor Nicolás Lantigua Frias	001-0776681-8	96,000	2,918	2,305	613
	Yokasta Sucet Santana Graciano	001-0486490-5	96,000	2,918	2,305	613
	Humberto Rafael Méndez De La Cruz	047-0148330-9	96,000	2,918	2,305	613
	Hilda Mercedes Cruz García	001-0727861-6	100,472	3,054	2,305	749
	Rafael Miranda Herrera	001-0683313-0	105,760	3,215	2,305	910
	Ramon Augusto Tavarez Jerez	001-0302220-8	110,000	3,344	2,305	1,039
	Xenia Elizabeth Kunhardt Villanueva De Santana	001-0150677-2	115,000	3,496	2,305	1,191
	Sandra Miguelina Martínez Abreu	001-0065839-2	115,000	3,496	2,305	1,191
	Milady Altigracia Ramos Almonte	001-0733690-1	115,000	3,496	2,305	1,191
	Manuel Augusto Encarnación Pimentel	012-0017137-7	115,000	3,496	2,305	1,191
	Edward Quezada Peláez	001-1782768-3	115,000	3,496	2,305	1,191
	Carlos David Nuñez Vásquez	068-0046800-8	115,000	3,496	2,305	1,191
	Ángel Salvador Castillo	001-0427187-9	115,000	3,496	2,305	1,191
	Manuel De Jesús Bueno Rodríguez	034-0021210-0	115,000	3,496	2,305	1,191
	Maria De Los Angeles González Duarte	051-0014653-8	115,000	3,496	2,305	1,191
	Francisco Javier Tejada Fernandez	056-0068297-4	115,000	3,496	2,305	1,191
	Radhamés Jimenez Pichardo	001-0184076-7	115,000	3,496	2,305	1,191
	Gilberto Ariel Suero Cavallo	018-0009276-7	115,000	3,496	2,305	1,191
	Ramon Antonio Ureña De Jesús	001-0562219-5	125,000	3,800	2,305	1,495
	Andrés Rafael Madera Guzmán	001-1674107-5	125,000	3,800	2,305	1,495
	José Miguel Ferreras	001-0880792-6	179,792	4,610	2,305	2,305
	Nicolás Alcides Peña Pineda	001-0185943-7	179,792	4,610	2,305	2,305
	Mayra Mercedes Del Villar Glas	001-0078546-8	158,640	4,610	2,305	2,305
	Lucia Altigracia Guzmán Marcelino	001-0786496-9	286,000	4,610	2,305	2,305
	Carlos Manuel Rodríguez Carvajal	001-0707145-8	158,640	4,610	2,305	2,305
	Maira Altigracia Minaya Rodríguez	068-0006496-3	158,640	4,610	2,305	2,305
	Yesenia Yocasta Lora Peña	001-0122586-0	158,640	4,610	2,305	2,305
	Joaquín Amílcar Reyes Cuevas	001-0518692-8	158,640	4,610	2,305	2,305
	Bernardo Matías Hernández	001-1101866-9	158,640	4,610	2,305	2,305
Gertrudis Mercedes Mercedes	001-0061510-3	158,640	4,610	2,305	2,305	
Ilia Esther Vásquez Cabrera	001-1332862-9	158,640	4,610	2,305	2,305	
Roberto Ezequiel Lizardo Guerrero	001-0105570-5	179,792	4,610	2,305	2,305	
Enriquillo Mañón Ramirez	001-1164973-7	165,000	4,610	2,305	2,305	
Adolfina Mercedes Cabrera Morel	001-0976052-0	185,000	4,610	2,305	2,305	
Subtotal			6,022,728	173,325	110,651	62,674
Total			17,976,768	515,485	327,343	188,142

SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)
Retención de Impuesto Sobre la Renta aplicado de modo inferior a lo establecido

Fecha	No. cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Concepto	Fecha	Cert. No.	Monto certificado	Objeción factura y autorización	Monto certificación a pagar	ISR Retenido	ISR Correspondiente	Diferencia
03/01/2013	198743	Laboratorio Clínico Amadita	101-11135-6	Servicios médicos	19/11/2012	247617	3,127,660	87,774	3,039,886	91,197	151,994	(60,797)
04/01/2013	199916	Centro Oncológico del Norte	130-40801-7		14/11/2012	246930	2,454,817	0	2,454,817	73,645	122,741	(49,096)
04/01/2013	200216	Centro de Radioterapia y Oncología	124-01934-6		20/11/2012	247932	5,056,250	78,850	4,977,400	149,322	248,870	(99,548)
10/01/2013	201764	Instituto Espaillat Cabral	101-75776-2		07/01/2013	256473	2,153,542	0	2,153,542	64,606	107,677	(43,071)
10/01/2013	201770	Hospital Metropolitano de Santiago	111-12794-7		06/12/2012	251194	2,229,881	100,259	2,129,622	63,889	106,481	(42,592)
15/01/2013	201978	Laboratorio Clínico Amadita	101-11135-6		30/11/2012	250051	2,636,016	78,940	2,557,076	76,712	127,854	(51,142)
16/01/2013	202297	Centro Médico Dominicano Cubano	130-00606-7		05/12/2012	251055	2,642,948	172,969	2,469,979	74,099	123,499	(49,400)
23/01/2013	203377	Radioclinic S.R.L.	130-43798-1		12/12/2012	252487	71,220	1,200	70,020	2,101	3,501	(1,400)
23/01/2013	204286	Centro de Radioterapia y Oncología	124-01934-6		20/12/2012	252339	6,339,000	0	6,339,000	190,170	316,950	(126,780)
30/01/2013	204576	Laboratorio Clínico Amadita	101-11135-6		18/12/2012	253100	2,978,912	27,240	2,951,672	88,550	147,584	(59,034)
30/01/2013	204577	Grupo Medico Asociado Hainamosa	123-00673-1		18/12/2012	253116	766,485	46,634	719,851	21,596	35,993	(14,397)
Total							30,456,731	593,866	29,862,865	895,887	1,493,143	(597,256)

Anexo 5

SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)
Desembolsos con expedientes que carecen de las facturas comprobantes

Fecha	No. cheque	Beneficiario	RNC/CIE	Fecha	No. certificación	Monto	Documentos
Cuenta Autorizaciones Reclamadas, Certificadas y Pagadas (Régimen Subsidiado 51-01-01-02-05)							
12/05/2014	25903	Prestadora Servicios Salud Segura	430-00664-5	08/04/2014	334990	8,158,484	Facturas
13/01/2015	27476			09/01/2015	378187	471,406	
18/09/2015	29082	Liga Dominicana Contra el Cáncer	401-00753-3	31/08/2015	418527	1,406,316	
16/03/2016	30443	Prestadora Servicios de Salud	430-00664-5	09/03/2016	451765	613,646	
08/11/2016	32524	Centro Oncológico del Norte	130-40801-7	21/10/2016	494473	2,798,273	
01/12/2016	32719	Mundo Medico SRL	131-31035-4	02/11/2016	496359	53,699	
					496381	20,996	
Subtotal						13,522,820	
Activos Fijos							
05/11/2013	53671	Identificaciones JMB, SRL	131-31035-4	N/A	N/A	999,130	Factura
	54396					999,130	
Subtotal						1,998,260	
Total						15,521,080	

Anexo 6

SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)
Expedientes de pagos incompletos

Fecha cheque	No. entrada	No. cheque	Beneficiario	RNC	Concepto	Monto	Observación
11/03/2016	633392	55011	OFFITEK C POR A	101-89393-1	Pago por compra de 103 CPU	2,987,000	Registro de proveedor del Estado, Certificación de pago de ISR y TSS
29/03/2016	642477	55198	San Miguel & CIA C POR A	101-52057-4	Compra, transporte e instalación de dos plantas eléctricas de 48 y 60 kw	1,666,179	
31/03/2015	566819	51314	Constructora Inmobiliaria Javier & Valdez SRL	001-1331080-9	Compra de terreno de 741.24 metros cuadrados	34,500,000	Certificación de pago de ISR y TSS.
31/01/2014	481860	48008	Viamar C por A	101-01114-9	Primer avance del 25% de RD\$ 1,988,136 por compra de vehículo institucional (Jipeta FE 4X4)	497,034	Recepción de mercancía, certificación de fondo y certificación de pago de ISR y TSS.
03/02/2014	481860	48013			2do. Avance del 25% de RD\$ 1,988,136 por compra de vehículo institucional (Jipeta fe 4x4)	497,034	
07/04/2014	481860	48460			3er. Avance del 25% de RD\$ 1,988,136 por compra de vehículo institucional (Jipeta fe 4x4)	497,034	
15/05/2014	481860	48719			Saldo de RD\$ 1,988,136 por compra de vehículo institucional (Jipeta FE 4X4)	497,034	

Anexo 7

**SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa)
Impuestos Sobre la Renta dejado de retener**

Fecha	No. cheque	Beneficiario	RNC	Concepto	Monto	ISR Retenido	Ley 253-12 retención del 5%	ISR no Retenido
05/04/2013	45869	Cesar Rafael Molina	001-0141112-2	Adquisición de un solar, con 311.88 metro	13,139,828	0	656,991	(656,991)
20/08/2014	52824	Compañía Dominicana de teléfonos S.A	101-00157-7	Compra de 180 equipos telefónicos	2,148,460	0	107,423	(107,423)
31/03/2015	51314	Constructora Inmobiliaria Javier & Valdez SRL	001-1331080-9	Compra de terreno de 741.24 metros	34,500,000	0	1,725,000	(1,725,000)
16/10/2015	53434	Marithza Guzmán Caraballo	018-0073993-8	Compra del Inmueble, con 1,065.09 metros	9,778,000	0	488,900	(488,900)
01/06/2016	55862	Inmobiliaria la Guía S.A	001-0094191-3	Compra de los locales 63 y 64, de Plaza Naco.	9,513,076	0	475,654	(475,654)
26/07/2016	56583	Constructora Samredo S.A	130-67336-5	Adquisición de local	21,490,560	0	1,074,528	(1,074,528)
27/07/2016	56604	Plus Inmobiliaria SRL	123-00385-4		67,160,000	0	3,358,000	(3,358,000)
13/09/2016	57595	Jackeline Paulino de Ramirez	071-0004150-3	Adquisición de local en Monte Plata	4,047,701	0	202,385	(202,385)
28/09/2016	57435	Constructora Samredo S.A	130-67336-5	Adquisición de local	2,527,980	0	126,399	(126,399)
12/10/2016	57186	Jackeline Paulino de Ramirez	071-0004150-3	Adquisición de local en Monte Plata	2,252,299	0	112,615	(112,615)
Total					166,557,904	0	8,327,895	(8,327,895)



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA

INFORME LEGAL



DISPOSICIONES LEGALES QUE SUSTENTAN EL INFORME DE LA AUDITORÍA REALIZADA POR LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, A LAS INFORMACIONES FINANCIERAS INCLUIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL SEGURO NACIONAL DE SALUD (SeNaSa), POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1RO. DE ENERO DE 2013 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016.

ATENDIDO, a que corresponde ampliar el análisis legal, normas y reglamentaciones que deben ser observadas por los entes auditados, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004 y, su Reglamento de Aplicación N.º 06-04 de fecha 20 de septiembre del año 2004.

ATENDIDO, a que el Informe de la Auditoría realizada por la Cámara de Cuentas de la República, a las Informaciones Financieras incluidas en los Estados Financieros del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2013 y el 31 de diciembre del año 2016, evidencia las situaciones siguientes:

1. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD.

1.1 BASE DE PRESENTACIÓN.

Los Estados Financieros del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), han sido preparados de conformidad con las Normas emitidas por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adaptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).



1.2 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS.

El Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), reconoce sus ingresos utilizando el método de lo devengado, excepto para el caso de los que son transferidos por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) que es considerada bajo el método de lo percibido.

1.3 RECONOCIMIENTO DE COSTOS Y GASTOS.

El Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), reconoce sus gastos en base al método de lo devengado, es decir, cuando los mismos son incurridos.

1.4 ACTIVO FIJO Y DEPRECIACIÓN ACUMULADA.

1.4.1 COSTO DE ADQUISICIÓN.

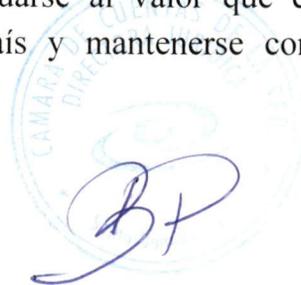
Los activos fijos se registran al costo de adquisición o construcción, menos la depreciación acumulada. Las ampliaciones de mejoras significativas son capitalizadas, siempre y cuando extiendan la vida útil de los activos.

1.4.2 DEPRECIACIÓN.

Las Normas de Contabilidad del Sector Público, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), establecen que se ha optado por el método de línea recta para el cálculo de la depreciación para todo el sector público.

1.5 MONEDAS EN QUE SE APLICAN LOS VALORES.

Los valores en los Estados Financieros están expresados en pesos dominicanos (RD\$), según lo establece la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), estas Normas requieren que en los casos que existan créditos u obligaciones en monedas de otros países, la contabilización de éstas debe efectuarse al valor que cotiza la unidad monetaria de curso legal en el país y mantenerse como información



complementaria los valores en la moneda extranjera que corresponda a los créditos u obligaciones.

1.6 RESERVAS PARA CUENTAS INCOBRABLES.

La Entidad no constituye una reserva para cuentas incobrables con cargo a las operaciones, ya que considera que la cobrabilidad de las Cuentas por Cobrar no es dudosa, por tanto, no ha recurrido al registro de provisiones para cuentas incobrables.

1.7 PRESTACIONES LABORALES.

El Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), en cuanto a la vinculación con los servidores y pago de las prestaciones laborales, se rige por lo establecido en Ley 41-08 de Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública (en la actualidad Ministerio), de fecha 16 enero del año 2008.

1.8 IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

El Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) está exento del pago del Impuesto Sobre la Renta. Sin embargo, debe fungir como agente de retención de impuestos sobre los pagos a funcionarios y empleados que se encuentren dentro de la escala de retenciones a asalariados; así como a los pagos realizados, a personas físicas y jurídicas, por concepto de compra de bienes y/o prestación de servicios, de conformidad con las estipulaciones del Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92 del 16 de mayo de 1992), sus modificaciones, sus reglamentos y las normas emitidas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

1.9 INVERSIONES

El SeNaSa, tiene sus inversiones en Certificados Financieros a corto plazo y Certificado de Acciones en UNIPAGO, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Nacional de la Seguridad Social y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), y acorde a sus Reglamentos y Resoluciones Administrativas.



1.10 RECONOCIMIENTO DE LAS CUENTAS POR PAGAR.

Las Cuentas por Pagar a las prestadoras de servicios de salud, que brindaron servicios a los afiliados al Régimen Subsidiado, se reconocen cuando son autorizados y se llevan a la cuenta de provisiones hasta que sean enviadas las facturas relativas al servicio prestado.

1.11 CAPITAL PAGADO MÍNIMO REQUERIDO.

El Capital pagado mínimo requerido al 31 de diciembre de 2013-2016, para la Institución, según lo establecido en la Resolución No. 275-04, del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), del 29 de junio de 2011, y el Artículo 5 del Reglamento para la Organización y Regulación de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS) es como se describe a continuación:

<u>Capital pagado requerido</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Patrimonio Contable	2,649,242,303	2,499,095,789	2,069,279,085	174,234,378
Capital Mínimo requerido	<u>39,420,000</u>	<u>39,420,000</u>	<u>34,580,000</u>	<u>34,580,000</u>
Exceso del capital mínimo requerido	<u>2,609,822,303</u>	<u>2,459,675,789</u>	<u>2,034,699,085</u>	<u>139,654,378</u>

1.12 ACTIVO DIFERIDO.

En esta cuenta se incluye la compra de los Software menos la amortización acumulada de los mismos. La amortización se provee sobre la base del método de línea recta sobre la vida útil estimada o por la garantía certificada por el suplidor.



2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.

2.1 EFECTIVO CAJA Y BANCO.

El efectivo presentado en el período del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, por el SeNaSa, se detalla como sigue:

<u>Efectivo en Caja y Banco</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Caja General (Sede Central y cajas regionales)	0	1,564.872	1,226.666	8.268
Fondo Rotatorio Reponible (Serv. Generales)	0	455.000	350.000	350.000
Fondo Rotatorio Regionales	65.620.504	977.600	750.100	750.100
Cuenta Administración	0	3,440.131	2,304.351	302.282
Cta. Régimen Subsidiado	0	6,557.570	2,031.646	154.285
Cuenta Nómina SeNaSa	0	549.038	466.640	(250,118)
Fondo Rotatorio Reponible (Viáticos pasaje y Peaje)	0	390.000	300.000	300.000
Cta. Régimen Contributivo	0	23,419.625	22,722.635	1,444,739
Cta. Alto Costo Régimen Subsidiado	0	923.806	130,483	34.206
Cta. Plan SeNaSa Individual	0	4,067.511	0	9.763
Cta. Plan de Servicios Especiales Pensionados y Jubilados	0	208.383	1,009.092	41.220
Cta. Alto Costo Pensionados y Jubilados	0	0	0	10.144
Cuenta Reembolsos	106.154	0	0	0
Total en Efectivo Caja y Banco	<u>65,726,658</u>	<u>42,553,536</u>	<u>31,291,613</u>	<u>3,154,889</u>

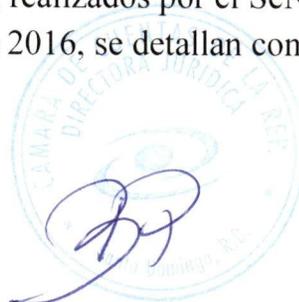
2.2 CUENTAS POR COBRAR.

Las Cuentas por Cobrar presentadas del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, por el SeNaSa, se detallan como sigue:

<u>Cuentas por Cobrar</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cuentas por Cobrar - Empleados	3,084,044	5,950,750	1,945,377	3,728,875
Cuentas por Cobrar - TSS, ARL y Planes Complementarios	685,314,704	677,881,842	2,298,653	499,555,675
Cuentas por Cobrar - Otras	<u>260,595,345</u>	<u>229,816,309</u>	<u>82,721,693</u>	<u>8,038,123</u>
Total de Cuentas por Cobrar	<u>948,994,093</u>	<u>913,648,901</u>	<u>86,965,723</u>	<u>511,322,673</u>

2.3 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

Los Gastos Pagados por Anticipado, realizados por el SeNaSa, del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, se detallan como sigue:



<u>Gastos Pagados por Anticipado</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Alquiler Locales	1.086,917	1,325,769	4,247,134	4,812,829
Suscripción en Periódicos	39,232	39,094	39,696	19,150
Seguros	2,289,900	4,136,085	4,234,712	3,982,455
Programa de Medicamentos Esenciales	0	32,699,405	32,699,405	7,584,254
Total de Gastos Pagados por Anticipado	<u>3,416,049</u>	<u>38,200,353</u>	<u>41,220,947</u>	<u>16,398,688</u>

2.4 COMPRAS EN TRÁNSITO.

El Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) presenta al cierre de los periodos comprendido en el alcance de la auditoría compras en tránsitos, según se muestra a continuación:

<u>Compras en Tránsito</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Tekknowlogig Dominicana	7,974,908	7,974,908	1,594,982	236,842
Total de Compras en Tránsito	<u>7,974,908</u>	<u>7,974,908</u>	<u>1,594,982</u>	<u>236,842</u>

2.5 INVERSIONES EN CERTIFICADOS FINANCIEROS.

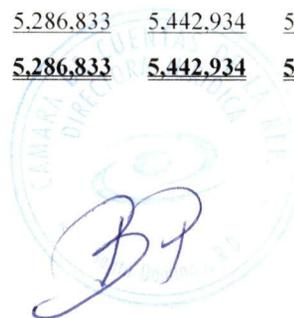
Las Inversiones realizadas por el SeNaSa, entre el 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, se detallan como sigue:

<u>Inversión en Certificado Financiero</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Cta. No. 160-109489-0	466,111,744	0	0	51,522,543
Cta. No. 160-109490-3	2,394,848,145	2,253,813,387	1,613,127,280	708,416,397
Cta. No. 011-001824-9	1,267,545,140	1,327,291,796	1,502,658,063	794,832,338
Total de Inversión en Certificados Financieros	<u>4,128,505,029</u>	<u>3,581,105,183</u>	<u>3,115,785,343</u>	<u>1,554,771,278</u>

2.6 INVERSIÓN EN ACCIONES.

En el período del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, el SeNaSa realizó Inversiones en Acciones, las cuales se detallan como sigue:

<u>Inversión en Acciones</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Acciones de Unipago	5,286,833	5,442,934	5,442,934	2,653,534
Total de Inversiones en Acciones	<u>5,286,833</u>	<u>5,442,934</u>	<u>5,442,934</u>	<u>2,653,534</u>



2.7 OTRAS INVERSIONES LIBRES.

Las inversiones libres presentada por la Entidad en sus Estados Financieros al cierre de los períodos 2013, 2014, 2015 y 2016, está compuesto por el siguiente detalle:

Otras Inversiones Libres	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Notas del Banco Central	91,368,566	81,362,500	67,617,500	10,000,000
Total de Inversiones Libres	<u>91,368,566</u>	<u>81,362,500</u>	<u>67,617,500</u>	<u>10,000,000</u>

2.8 TERRENOS, EDIFICIOS.

En el período del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, SeNaSa detalla los activos fijos como sigue:

Terrenos y Edificios	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Terrenos	156.860,434	156.860,434	122.360,435	122.360,435
Edificios	328,036,286	228,461,015	223,752,572	228,818,989
Total en Edificio y Terreno	<u>484,896,720</u>	<u>385,321,449</u>	<u>346,113,007</u>	<u>351,179,424</u>

2.9 MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE OFICINA.

En el período del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, SeNaSa detalla los activos fijos como sigue:

<u>Mobiliarios y Equipos de Oficina</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Mobiliarios y Equipos. de Oficina	96,885,143	89,824,088	69,190,209	74,267,006
Total en Mobiliarios y Equipos de Oficinas	<u>96,885,143</u>	<u>89,824,088</u>	<u>69,190,209</u>	<u>74,267,006</u>



2.10 EQUIPOS DE TRANSPORTE.

En el período del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, SeNaSa detalla los activos fijos como sigue:

<u>Equipos de Transporte</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Equipos de Transporte	<u>23,138,878</u>	<u>15,976,372</u>	<u>2,062,442</u>	<u>243,477</u>
Total de Equipos de Transporte	<u>23,138,878</u>	<u>15,976,372</u>	<u>2,062,442</u>	<u>243,477</u>

2.11 ACTIVOS DIFERIDOS.

En el período del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, SeNaSa detalla los activos diferidos como sigue:

<u>Activos Diferidos</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Programa de computadoras (Neto)	<u>31,445,771</u>	<u>11,143,278</u>	<u>2,980,207</u>	<u>4,179,353</u>
Total de Activos Diferidos	<u>31,445,771</u>	<u>11,143,278</u>	<u>2,980,207</u>	<u>4,179,353</u>

2.12 OTROS ACTIVOS.

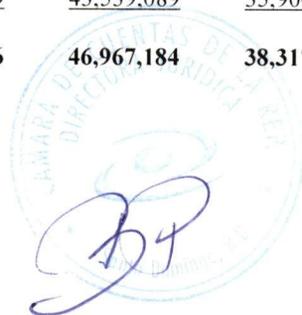
En el período del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, SeNaSa detalla los otros activos como sigue:

<u>Otros Activos</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Energía Eléctrica	62,050	62,050	7,637	7,637
Depósito Local Región V	263,675	41,115	10,000	10,000
Depósito Local Región VIII	112,500	112,500	112,500	112,500
Depósito Local Región II - Santiago	626,740	626,740	220,000	220,000
Depósito Local Naco	655,241	513,485	197,910	0
Local Región 0. Santo Domingo Oeste	452,418	296,010	0	0
Local Región III	256,816	0	0	0
Local Región Norte. Prov. Sto. Dgo.	322,700	0	0	0
Región San Cristóbal	111,000	111,000	0	0
Teléfono Sede Central	287,849	287,849	287,849	287,849
Depósitos y Fianzas	29,610	29,610	0	0
Otros Depósitos y Fianzas	372,021	372,021	0	0
Mobiliarios y Equipos	0	0	29,610	29,610
Otros	32,133,480	9,211,979	309,808	98,400
Agua y Basura Región IV	1,716	1,716	1,716	1,716
Material Gastable-Almacén	0	<u>2,154,549</u>	0	0
Total, Fianzas y Depósitos	<u>35,687,816</u>	<u>13,820,624</u>	<u>1,177,029</u>	<u>767,712</u>
Obras de Arte	2,817,631	2,745,631	2,745,631	2,726,463
Gastos Diferidos	<u>20,540,523</u>	<u>14,519,303</u>	<u>11,135,823</u>	0
Total Otros Activos	<u>59,045,970</u>	<u>31,085,558</u>	<u>15,058,483</u>	<u>3,494,175</u>

2.13 CUENTAS POR PAGAR.

En el período del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, SeNaSa detalla las cuentas por pagar como sigue:

<u>Cuentas por Pagar</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
<u>Prestadores de Servicios de Salud</u>				
Reservas de Reclamaciones Serv. Liquid. Pendiente de Pago (Clínicas Hospitales y Centros Médicos)	667.242.052	2.213.480.992	1.288.865.205	455.180.054
Médicos y/o Especialistas	0	137.012.073	81.986.666	122.674.561
Prestadoras de Servicios de Apoyo Diagnósticos	0	10.596.367	7.400.075	12.154.837
Suministradores de Fármacos y Medicinas	0	172.085.019	163.998.943	167.721.863
Centro de Terapia y/o Rehabilitación	0	11.101.551	7.435.809	5.529.502
Prestadores de Servicios de Salud Reg. Subsidiado	0	0	0	557.359.580
Autorizaciones Reclamadas en Proceso de Auditoria	0	0	0	953.624.404
Reservas de Reclamaciones por Prestación de Serv. Pendientes de Liquidación	2.343.308.107	0	0	0
Reservas de Siniestros Ocurridos, pero no Reportados (IBNR)	<u>93.795.270</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total de Cuentas a Pagar Proveedores de Salud	3,104,345,429	2,544,276,002	1,549,686,698	2,274,244,801
<u>Proveedores:</u>				
Proveedores Nacionales	26.913.645	5.473.802	9.869.230	13.952.518
Proveedores Internacionales	0	0	0	91.270
Planes Complementarios (Aporte SeNaSa)	449.324	518.887	0	0
Avance Recibidos de Clientes (SENASA)	2.380.551	1.606.787	0	0
Promotores Planes complementarios	<u>356.024</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total de Cuentas por Pagar Proveedores	30,099,544	7,599,476	9,869,230	14,043,788
<u>Otras Cuentas por Pagar</u>				
Reclamación Banco de Reservas	1.795.633	1.795.634	1.795.634	394.160
Compromiso Institucional en Base a Depósito	2.334.666	1.673.708	622.985	621.985
Otras Cuentas por Pagar Funcionarios y Empleados	8.828	0	0	0
Prestadores de Servicios de Salud Reg. Contributivo	0	(41.247)	(796)	1.698
Prestadores de Servicios de Salud Reg. Subsidiado	2.483.110	0	0	0
Prestadores de Servicios de Salud Reg. Subsidiado	<u>66.721.029</u>	<u>43.539.089</u>	<u>35.900.043</u>	<u>43.514.126</u>
Total de Otras Cuentas por Pagar	73,343,266	46,967,184	38,317,866	44,531,969



2.14 RETENCIONES POR PAGAR.

En el período del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, SeNaSa detalla las Retenciones por pagar como sigue:

<u>Retenciones por Pagar</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impuestos Sobre la Renta	3.289,414	2.600,065	859,898	1,147,778
Seguro Familiar de Salud	(1,142,423)	(1,144,110)	1,295,627	2,683,693
Retenciones Seguro Vejes Discapacidad y Sobrevivencia	(3,827)	(20,290)	3,051,773	2,863,436
Seguro Riesgo Laboral	0	0	246,013	0
ITBIS	325,694	273,724	334,659	573,845
10% Honorarios Profesionales	13,843,764	9,279,210	14,406,826	4,282,110
10% Alquileres	10,564	78,417	53,208	0
5% ISR	20,262,951	14,228,714	18,066,905	7,146,176
Retenciones Banco de Reservas	0	(854,876)	(834,962)	174,876
Aportes, Cuotas y Préstamos Cooperativa	781,295	781,295	799,562	1,452,158
Préstamos y Otros Descuentos para la Cooperativa	86,232	86,232	86,232	86,232
Préstamos y Otros Descuentos para la CoopSeNaSa	2,611	2,610	0	0
Inscripción y Aportes de los Empleados a CoopSeNaSa	0	0	0	0
Accidentes de Tránsito-Dependientes Adicionales Reg. Contributivo	4,148	4,148	4,148	4,148
Fundapec	0	0	0	12,600
Otras Retenciones	0	4,340	0	(1,058,719)
Planes Complementarios	190,129	191,465	567,741	0
Total de Retenciones por Pagar	<u>37,650,552</u>	<u>25,510,944</u>	<u>38,937,630</u>	<u>19,368,333</u>

2.15 ACUMULACIONES POR PAGAR.

Las Acumulaciones pendientes de pagos al 31 de diciembre de 2013, 2014, 2015 y 2016, se detallan a continuación:

<u>Acumulaciones por Pagar</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Preaviso y Cesantía	9,220,620	6,511,447	1,855,795	1,406,020
Vacaciones	769,760	662,445	1,070,380	0
Incentivos por Desempeño	0	0	0	0
Bono Escolar	3,963,141	4,317,321	4,317,321	3,957,544
Gastos Funerarios	145,000	120,000	50,000	0
Auditoría Financiera	0	1,200,800	900,000	0
Auditoría Especializada	550,000	550,000	550,000	0
Bono por Nacimiento	86,666	41,667	40,000	0
Bono por Matrimonio	218,333	138,333	55,000	0
Provisión Pars Especial	1	0	0	0
PARS Región VI	0	0	9,395,328	0
PARS Región VII	0	0	4,566,020	0
PARS Región VIII	0	0	11,998,085	0
Prov. Tramo Variable Gestión por Resultados VI	0	9,395,328	0	0

Prov. Tramo Variable Gestión por Resultados VIII	0	10,198,372	0	0
Prov. Tramo Variable Gestión por Resultados VII	0	8,022,143	0	0
CoopSeNaSa	500	0	0	0
Reservas para Catástrofe	0	30,000,000	30,000,000	0
Otras Acumulaciones por Pagar	<u>270,781</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total de Acumulaciones por Pagar	<u>15,224,802</u>	<u>71,157,856</u>	<u>64,797,929</u>	<u>5,363,564</u>

2.16 DOCUMENTOS POR PAGAR.

Un detalle de esta cuenta al cierre de los periodos auditados es como se indica a continuación:

<u>Documento por Pagar</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Banco de Reservas de la Rep. Dom. Seguro	329,408	1,956,468	1,952,022	90,821
Diferencia en pago de cheque	<u>31,329</u>	<u>31,055</u>	<u>30,895</u>	<u>23,685</u>
Total de Documentos por Pagar	<u>360,737</u>	<u>1,987,523</u>	<u>1,982,917</u>	<u>114,506</u>

2.17 PATRIMONIO.

En el período del 1ro. de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2016, el SeNaSa detalla el patrimonio como sigue:

<u>Patrimonio</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Resultados del Periodo	177,125,376	419,731,852	1,924,159,885	279,503,863
Capitalización Beneficios Acumulados	392,752,990	1,284,220,628	0	0
Resultados Acumulados (Perdida)	0	0	(890,532,235)	(1,170,036,098)
Aportes del Gobierno Central	0	720,000,000	720,000,000	720,000,000
Balance Inicial	2,004,220,628	0	0	0
Avalúo Terreno	28,490,607	28,490,607	28,490,607	28,490,607
Reevaluación Edificio	45,757,795	45,757,795	45,757,795	45,757,795
Retiro Equipos de Transporte	46,946	46,946	46,946	46,946
Pérdida en Retiro Equipo de Cómputo	0	0	(3,334)	(3,334)
Licencia para Programas Computarizados	847,961	847,961	847,961	847,961
Cargos y Créditos Años Anteriores	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>240,511,460</u>	<u>269,626,638</u>
Total de Patrimonio	<u>2,649,242,303</u>	<u>2,499,095,789</u>	<u>2,069,279,085</u>	<u>174,234,378</u>



2.18 INGRESOS.

Los ingresos presentados por la Entidad en los Estados Financieros de los periodos auditados provienen de las siguientes fuentes:

<u>Ingresos por Aporte y Contribuciones</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Régimen Contributivo	6,748,195,986	5,032,655,388	4,694,426,305	4,487,109,429
Régimen Subsidiado	8,025,843,670	7,426,536,637	6,734,801,054	5,303,624,676
Plan SeNaSa Premium	6,345,918	1,953,267	226,743	0
Plan SeNaSa Avanzado	20,858,672	6,131,155	239,093	0
Plan SeNaSa Especial	17,438,275	4,362,799	495,817	0
Plan SeNaSa Máximo	30,411,381	16,525,699	260,984	0
Plan Básico de Salud- Régimen Contributivo	84,322,624	50,347,697	40,166,943	35,128,598
Plan Básico de Salud- Régimen Subsidiado	159,258,812	146,277,480	132,743,992	10,587,595
Plan de Servicios de Salud Especial para Pensionados y Jubilados	141,720,979	161,862,677	161,767,856	161,792,202
Pensionado del Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado	12,152,418	0	0	0
Pensionados y Jubilados de la Policía Nacional	<u>9,248,400</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total Aportaciones y Contribuciones Suscritas	<u>15,255,797,135</u>	<u>12,846,652,799</u>	<u>11,765,128,787</u>	<u>9,998,242,500</u>

<u>Ingresos</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Reservas de Autorizaciones Emitidas y no Reclamadas del Año Anterior				
Planes con Facturaciones Anuales	0	0	0	2,538
Régimen Contributivo	1,270,986,251	800,343,308	1,237,080,851	1,310,958,227
Régimen Subsidiado	1,120,928,737	662,524,379	960,847,268	971,297,653
Planes Complementarios de Salud	3,067,495	0	0	0
Planes Voluntarios e Independientes	114,868	9,940	48,925	1,478,509
Plan Básico de Salud-Régimen Contributivo	51,139,897	25,512,546	34,307,907	37,257,177
Plan Básico de Salud-Régimen Subsidiado	55,987,947	32,603,091	0	0
Plan de Servicios de Salud Especial para Pensionados y Jubilados	<u>42,050,808</u>	<u>28,693,433</u>	<u>41,959,851</u>	<u>54,463,115</u>
Total de Reservas de Autorizaciones Emitidas y no Reclamadas del Año Anterior	<u>2,544,276,003</u>	<u>1,549,686,697</u>	<u>2,274,244,802</u>	<u>2,375,457,219</u>
Total de Ingresos Operacionales	17,800,073,138	14,396,339,496	14,039,373,589	12,373,699,719
Otros Ingresos				
Intereses sobre Certificados Financiero - Cuenta Administración	0	0	4,871,603	11,500,000
Intereses sobre Certificado Financiero - Régimen Subsidiado	0	1,359,838	2,102,766	5,397,625

Intereses sobre Certificado Financiero - Cuenta Nómina – SENASA	0	0	0	370,465
Intereses sobre Certificado Financiero - Cuenta Régimen Contributivo	201,307,803	166,449,895	139,076,478	28,561,408
Intereses sobre Certificado Financiero - Cuenta Alto Costo Régimen Subsidiado	0	0	0	10,126,346
Intereses sobre Certificado Financiero - Cuenta Plan de Serv.	0	0	0	1,716,549
Intereses sobre Certificado Financiero - Alto Costo Pensionados	0	0	0	229,033
Intereses sobre Letras, Notas de Rentas Fijas y Certificados de Inversión, con o sin Redención Anticipada, Emitido por el Banco Central de la Republica Dominicana.	175,155,831	157,918,377	81,245,456	6,838,356
Multa por Reimpresión Carnets - Régimen Contributivo	1,947,100	1,015,700	923,050	869,300
Multa a Funcionarios y Empleados	44,555	4,500	60,293	4,300
Sobrante en Caja -Región II	400	140	0	0
Sobrante en Caja-Región VII	0	0	50	0
Sobrante en Caja-Región VIII	50	50	0	0
Sobrante en Caja-Región o-Santo Domingo Oeste	50	0	0	226
Sobrante en Caja-Región o-Santo Domingo Este	250	150	177	0
Aporte por Reproducción Doc.	0	0	0	719
Sobrante en Caja-Región IV	0	100	0	0
Sobrante en Caja-Región V	100	0	50	0
Sobrante en Arqueo Fondo - Sede Central	105	1,066	0	846
Sobrante en Caja - Sede Central	283	100	1,062	400
Fondo Rotatorio Reponible - Sede Central	0	0	550	0
Sobrante en Liquidación Cheque	0	0	59	7,149
Subtotal	378,456,527	326,749,916	228,281,594	65,622,722

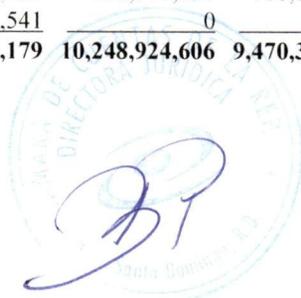
Ingresos	2016	2015	2014	2013
Otros Ingresos Propios	614,177	299,114	57,940	63,527
Sobrante en Caja - 27 de Febrero	0	0	50	0
Sobrante en Caja-Región I	0	150	903	0
Sobrante en Caja Región 0 - Sto. Dgo. Norte	1,242	572	498	125
Sobrante en Arqueo Fondo Rotatorio Reponible - Región VIII	0	0	0	174
Sobrante en Arqueo Fondo Rotatorio Reponible Región VII	0	0	185	7,383
Intereses sobre Cuentas Corrientes	18,572,084	17,651,324	6,958,222	0

Sobrante en Caja Región III	0	50	0	0
Productos NESCAFE Certificados de Depósitos y/o depósitos a Plazo Fijo con la Opción de la Redención Anticipada, en las Instituciones del Sistema Financiero Nacional, Supervisadas por la Superintendencia de Bancos de R. D. Rendimientos de Otros Instrumentos de Inversión	154,316	4,340	0	0
	8,751,438	0	0	0
	9,218,728	0	0	0
Total de Otros Ingresos	37,311,985	17,955,550	7,017,798	71,209
Total de Ingresos	18,215,841,650	14,741,044,962	14,274,672,981	12,439,393,650

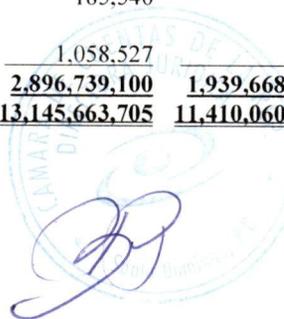
2.19 COSTOS OPERACIONALES.

Durante los periodos auditados la Entidad incurrió en costos según se muestra en el siguiente detalle:

<u>Costos Operacionales</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Afiliados y /o Beneficiarios Régimen Contributivo	6,000	4,270,190,513	4,583,046,474	4,085,780,186
Afiliados y /o Beneficiarios Clínicas, Hospitales y Centros Médicos	5,654,592,329	0	0	(5,043,010)
Médicos y/o Especialistas	58,622,813	67,376,167	44,915,738	24,750,582
Prestadores de Servicios de Apoyo Diagnósticos	705,041,399	689,283,641	429,385,700	539,806,387
Suministradores de Fármacos y Medicinas	255,689,880	219,750,080	171,881,519	44,790,637
Centro de Terapia y/o Rehabilitación Administradoras de Riesgos de Salud (ARS)	254,294,413	224,084,910	185,139,384	201,297,493
Región III - San Francisco de Macorís	4,073,509,323	2,778,999,600	2,532,885,746	2,438,796,783
Región -IV - Barahona	88,395,941	77,769,605	55,878,502	43,817,135
Región V - San Pedro de Macorís	179,959,726	167,230,885	130,397,006	143,512,164
Región VI - San Juan de la Maguana	128,259,074	147,792,361	136,131,350	89,945,491
Región VII - Valverde Mao	40,107,242	51,957,669	39,977,881	51,708,952
Región VIII - La Vega	83,039,603	72,147,224	55,583,988	45,274,949
Régimen Contributivo	65,681,045	80,895,930	62,297,641	54,975,445
Régimen Contributivo	32,746,720	46,365,527	44,033,035	28,624,596
Régimen Contributivo	197,127,688	222,631,048	196,811,910	198,792,188
Reclamos Siniestros Pendientes Subsidiado	0	1,712,403	0	0
Iguales y /o Convenios con Prestadores de Servicios de Salud Servicios Hospitalarios	0	826,648	0	0
	0	2,480,181	0	0
Subtotal	939,185,954	928,712,484	694,018,651	566,196,114
	193,474,489	198,717,731	108,007,565	183,221,682
	101,541	0	0	0
Subtotal	12,949,835,179	10,248,924,606	9,470,392,092	8,736,247,776



<u>Costos Operacionales</u>	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Régimen Subsidiado	(34,908,762)	0	0	0
Planes Voluntarios e Independientes	2,853	92,794	79,236	613,991
Plan Básico de Salud-Régimen Contributivo	184,600,215	119,350,630	100,724,597	95,266,788
Autorizaciones Emitidas. Liquidada y Pend. de Cheque Planes	251,200,328	83,662,635	96,323,507	0
Autorizaciones Emitidas y Pendientes de Reclamación Pensionados	0	144,087,723	0	0
Planes Complementarios	0	134,351	0	0
Afiliados y/o Beneficiarios	187,395	0	0	0
Clínicas Hospitales y Centros Médicos	2,187,566	0	0	0
Médicos y/o Especialistas	1,389,196	0	0	0
Prestadores de Servicios de Apoyo				
Diagnósticos	1,690,285	0	0	0
Plan SeNaSa Premium	821,637	12,089	0	0
Plan SeNaSa Avanzado	95,243	230,394	0	0
Plan SeNaSa Especial	638,739	15,585	0	0
Plan SeNaSa Máximo	43,746	9,044	0	0
Régimen Contributivo	431,151	0	0	0
Autorizaciones Emitidas y Pendientes de Reclamación Reg. Cont.	1,675,867,005	1,270,986,251	800,343,308	1,237,080,851
Régimen Subsidiado	1,232,701,119	1,120,928,737	662,524,379	960,847,268
Plan SeNaSa Premium	422,114	45,334	0	0
Plan SeNaSa Avanzado	2,108,491	264,128	0	0
Plan SeNaSa Especial	1,302,799	320,231	0	0
Plan SeNaSa Máximo	1,089,848	2,437,802	0	0
Planes Opcionales	387,519	0	0	0
Planes Voluntarios e Independientes	21,497	114,868	9,940	48,925
Cobertura de Atención Médica por Accidentes de Tránsito	0	0	1,120,413	0
Plan de Servicios de Salud Especial para Pensionados y Jubilados	71,455,142	51,139,897	25,512,546	34,307,907
Régimen Contributivo	72,644,402	55,987,947	32,603,091	0
Plan de Servicios de Salud Especial para Pensionados y Jubilados	42,109,408	42,050,808	28,693,433	41,959,851
Plan de Servicios de Salud Especial para Pensionados y Jubilado	4,236,086	0	161,733,860	159,658,962
Plan de Servicios de Salud Especiales para Pensionados y Jubilados	165,207,893	0	0	0
Prestadores de Servicios de Apoyo				
Diagnósticos	0	0	0	93,840
Régimen Contributivo	0	0	0	8,361,110
Régimen Contributivo	0	0	442,818	0
Régimen Subsidiado	0	0	416,091	0
Cobertura de Atención Médica por Accidentes de Tránsito	0	0	12,025,982	0
Plan de Servicios de Salud Especial para Pensionados y Jubilados	0	0	17,115,109	0
Planes Complementarios de Salud	1,448,105	1,191,372	0	0
Servicios de Ambulancia Planes Complementarios	30,916	10,185	0	0
Servicios Farmacéutico	6,572,354	2,422,228	0	0
PDSS Régimen Contributivo	0	185,540	0	0
Promoción y Prevención- Régimen Contributivo	5,844,716	1,058,527	0	0
Subtotal	<u>3,691,829,007</u>	<u>2,896,739,100</u>	<u>1,939,668,311</u>	<u>2,538,239,492</u>
Total	<u>16,641,664,185</u>	<u>13,145,663,705</u>	<u>11,410,060,404</u>	<u>11,274,487,268</u>



2.20 GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS.

Los gastos de generales y administrativos presentados por la institución en los periodos 2013, 2014, 2015 y 2016, se detallan a continuación:

Gastos Generales y Administrativos	2016	2015	2014	2013
Compensación por Servicios de Seguridad	532,360	574,664	600,763	600,342
Compensaciones Especiales	47,790,520	42,262,762	0	0
Contrato	13,100,646	11,178,746	14,744,326	13,861,709
Nominal	5,556,846	7,299,625	8,021,729	7,175,691
Ocasional	0	16,000	106,173	0
Sueldo Fijo Funcionario y Personal de Apoyo	445,578,147	390,526,689	342,377,502	332,027,070
Sueldos Empleados Planes Complementarios	4,392,000	4,277,319	0	0
Temporal	0	78,667	196,200	242,430
Regalia Pascual	43,030,009	37,618,917	33,129,892	32,138,140
Aporte Almuerzo	15,696,141	14,546,608	13,232,555	12,646,521
Aporte Gastos Funerarios	195,194	168,850	160,000	80,000
Aporte Planes Complementarios Empleados	7,085,354	6,255,742	825,671	0
Bono Alcance Metas Institucionales	0	0	2,089,680	0
Bono Escolares	9,248,468	8,278,724	7,217,922	10,736,405
Bono por Matrimonio	200,000	205,000	200,000	90,000
Bono por Nacimiento	330,000	330,000	330,000	310,000
Bono Vacacional	17,186,723	15,355,037	14,642,264	12,987,378
Bonos Educativos	0	0	0	63,710
Incentivo Padre	0	318,500	0	0
Incentivo de Desempeño	127,247,523	94,982,051	46,279,905	38,220,948
Incentivo Navideño	0	0	300,000	0
Incentivo de Madre	0	308,000	0	0
Incentivo Labores Fuera de Horario y por Productividad	3,686,674	0	0	0
Incentivo por Comercialización Planes Complementarios	2,037,416	519,206	0	0
Prima de Transporte	16,303,549	15,587,038	12,806,500	13,251,000
Saldo a Favor IR-13	394,416	0	0	267,732
Funcionarios	0	0	0	57,910
Servicios de Ambulancia al Personal	918,656	221,745	0	0
Horas Extras	2,688,136	2,927,034	40,274,062	41,602,060
Alquiler de Viviendas a Funcionarios y Empleados	13,000	0	0	0
Premios y Concursos al Personal	53,808	14,015	16,048	8,061
Preaviso y Auxilio de Cesantía a Funcionarios	0	2,179,698	10,185,156	1,642,100
Preaviso y Auxilio de Cesantía de Empleados	22,269,540	22,610,679	14,734,770	7,287,467
Contribución a Recursos Humanos	0	0	0	463,380
Alquiler Local-Región 0 Zona Este (Mega Centro) - Provincia Santo Domingo.	2,251,543	1,866,765	652,223	0
Alquiler Counter Jumbo La Romana	1,108,325	784,633	576,467	174,933
Alquiler Counter Plaza de Salud	240,000	240,000	240,000	200,000
Alquiler Counter Plaza Paseo Colonial - Bávaro	290,522	201,936	0	0
Alquiler Local- Región 0- Monte Plata	585,324	452,296	449,186	407,286
Alquiler Local- Región 0 - Zona Norte	1,609,035	1,471,741	1,033,126	962,690
Alquiler Local- Región I	1,520,926	1,677,264	762,479	657,399
Alquiler Local- Región V	1,171,687	499,730	403,755	330,000
Alquiler Local- Región VIII	1,474,122	1,449,956	1,318,142	956,110
Alquiler Local - Región 0 - Zona Oeste	3,222,523	2,566,046	965,913	699,446
Subtotal	799,009,135	689,851,683	568,872,410	530,147,918

Gastos Generales y Administrativos	2016	2015	2014	2013
Alquiler Local - Región 0 - Zona Este	0	940,699	960,990	856,492
Alquiler Local - Región II	3,510,188	4,895,785	2,555,908	2,173,047
Alquiler Local - Región III	1,607,502	537,046	294,848	244,272
Alquiler Local - Región IV	869,206	371,307	453,120	426,480
Alquiler Local - Región VI	0	785,935	637,762	658,054
Alquiler Local - Región VII	637,499	626,661	363,000	435,600
Alquiles de Locales	8,240,053	5,790,895	1,984,522	1,545,695
Aceites	19,019	20,944	24,467	17,819
Gas Propano	24,825	43,400	33,452	29,228
Gasoil	2,202,964	2,319,460	3,835,010	6,838,000
Gasolina	9,877,636	7,877,196	7,808,755	7,426,178
Mantenimientos de Vehículos	5,128,726	4,065,826	5,496,362	788,742
Seguro de Vejez Discapacidad y Supervivencia	32,742,754	28,861,660	25,182,860	23,985,480
Seguro Familiar de Salud	31,425,288	27,465,009	21,198,382	21,530,407
Seguro de Riesgos Laborales	3,888,992	3,293,010	2,851,156	2,608,402
Dietas y Viático Personal Externo	300,324	535,451	181,691	144,101
Dietas y Viático Personal Interno	5,711,200	6,133,773	4,392,090	4,616,676
Dieta y Viático a Empleados	1,574,262	626,030	0	0
Dieta y Viático a Gerentes y Funcionarios	547,482	254,220	56,337	134,033
Servicios de Habitación en Hotel	235,313	22,897	115,769	101,581
Gastos de Representación en el País	0	0	128,653	0
Servicios de Consultorías	8,128,453	6,928,101	2,991,965	10,734,467
Impresiones - Encuadernaciones	0	53,795	4,502	1,561,967
Formulario de Cheque en Forma Continua	529,244	622,166	518,037	322,959
Fotostática - Encuadernaciones	5,443,758	4,453,867	1,841,477	14,837
Material Impreso	5,275,867	3,995,864	2,737,874	5,764,130
Materiales para Máquina de Café	332,821	0	0	0
Papelaría	12,590,766	2,998,343	2,198,640	2,131,625
Productos Farmacéuticos	49,657	336,039	23,477	27,190
Útiles de Informática	2,307,678	1,256,123	459,510	1,597,400
Útiles de Oficina	4,842,018	6,147,912	3,095,003	4,400,489
Agua	283,543	253,116	253,490	167,164
Arbitrios	26,100	108,437	98,490	183,286
Luz	18,496,093	17,102,134	14,883,485	13,596,172
Cables	25,751	24,524	21,783	18,137
Correos	800	0	0	0
Fax	202,088	264,146	274,614	202,305
Internet	6,914,289	6,616,299	6,338,357	4,835,963
Teléfonos Fijos	32,877,357	30,348,388	29,331,165	27,572,119
Teléfonos Móviles	3,503,165	3,884,313	2,570,965	3,490,390
Placas de Vehículos	1,684,818	4,600	0	3,400
Amortización Programas de Computo	8,430,980	1,959,198	1,226,257	1,198,656
Depreciación de Equipos de Transportes	3,596,483	1,158,452	169,171	1,773,126
Depreciación de Mobiliario y Equipos de Oficina	16,745,050	11,045,707	9,667,904	8,747,703



Depreciación Plantas Eléctricas y Otros Equipos	1,022,600	1,217,113	1,003,590	847,809
Gastos Por Depreciación Edificio 27 de Febrero	0	0	0	223,398
Gastos Por Depreciación Edificio Presidente Gonzalez	5,720,433	5,069,557	5,066,417	4,839,878
Gastos por Amortización- Licencias Central Telefónica	0	400,937	0	0
Subtotal	247,573,043	201,716,335	163,331,307	168,814,859

Gastos Generales y Administrativos	2016	2015	2014	2013
Afiliados- Régimen Subsidiado	60,000	636,290	0	0
Afiliados Régimen Contributivo	168,082	0	0	0
Contribuciones y Donaciones a Funcionarios y Empleados	605,565	296,896	1,439,499	252,309
Instituciones sin Fines de Lucro	2,341,148	1,485,374	593,675	821,711
Personal que no Pertenece a la Institución	1,842,271	3,061,869	4,363,055	3,149,712
Gastos Legales	2,396,422	1,522,723	587,500	634,031
Auditoría Especializada	0	256,915	582,278	0
Auditoría Financiera	0	1,233,000	900,000	807,500
Cristales y Letreros	706,891	755,911	754,361	807,553
Prima de Seguro Consumida Edificios	3,802,987	3,876,374	3,555,240	3,879,470
Equipos de Transporte	1,398,754	1,241,870	2,378,856	1,204,682
Equipos Electrónicos y de Cálculo	609,462	586,616	607,855	255,560
Alquiler de Locales	184,165	142,859	165,225	173,225
Mobiliario y Equipo de Oficina	74,732	68,295	68,279	68,279
Seguro de Fidelidad	46,800	42,725	44,702	42,574
Seguro Responsabilidad Civil	127,645	32,853	0	0
Mantenimiento de Equipo de Transporte	83,180	333,737	(300)	2,193,875
Mantenimiento de Equipos de Oficina	8,627,676	17,580,622	9,727,818	9,162,382
Mantenimiento de Edificios y Oficinas	0	0	0	6,941,794
Procesamiento de Datos	0	0	2,322	0
Limpieza y Mantenimiento de Edificios y Oficinas	0	72,980	8,260	0
Mantenimiento de Edificios y Oficinas	21,052,971	6,921,817	5,238,055	0
Productos y Útiles de Limpiezas	4,841,775	2,480,978	3,487,616	3,694,780
Útiles de Cocina	513,515	442,104	296,400	243,244
Servicios de Procesamiento de Datos-Régimen Subsidiado	72,313,816	67,381,815	60,825,198	51,989,725
Servicios de Procesamiento de Datos-Régimen Contributivo	24,639,753	19,199,304	17,178,463	16,999,629
Aportes al Medio Ambiente	0	29,763	0	0
Evaluación Médica al Personal	493,255	0	0	0
Otros	1,705,366	399,014	0	16,730
Refrigerios al Personal	9,699,638	8,690,456	4,665,907	4,192,320
Uniformes al Personal	1,276,901	148,178	138,626	472,460
Entrenamientos a Funcionarios y Empleados	8,436,826	3,563,357	1,373,880	822,038
Actividades Sociales con el Personal	9,528,636	6,181,556	2,340,435	1,898,047
Transporte del Personal	1,742,212	625,885	319,429	271,145
Viajes al Exterior	1,564,391	525,004	94,200	0
Viajes al Interior	0	0	0	367,600
Servicios de Envío de Correspondencia	308,925	5,615	5,490	2,990
Servicios de Vigilancia	9,313,573	7,171,332	5,689,736	5,252,848
Arrendamientos de Equipos	5,110,712	4,101,832	5,315,248	4,783,081
Mantenimiento de Aplicaciones	424,284	486,006	1,025,380	824,945
Promoción Publicidad Actividades y Eventos	7,263,222	0	0	0
Suscripciones y Cuotas	86,640	0	0	0

Impuesto / Sobre Letreros Vallas y Otros Similares	69,982	3,000	15,046	24,634
Impuesto Aduanal	104,261	0	0	0
Otros Impuestos y Tasas	16,346,015	15,688,067	9,614,877	1,000
Tasas	28,738	133,476	1,500	0
Subtotal	219,941,185	177,406,465	143,404,109	122,251,871

Gastos Generales y Administrativos	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Administración Servicios Farmacéuticos				
Afiliados al Régimen Contributivo	33,600,000	33,600,000	33,600,000	33,600,000
Consulta	197,200	95,000	0	0
Investigación	0	89,680	76,700	0
Servicios Técnicos	2,729,694	1,828,974	271,750	0
Reparaciones de Equipos	18,910	73,168	0	0
Tasación de Bienes Patrimoniales	0	0	68,440	0
Jornadas de Afiliación para el Plan Básico de Salud del Régimen	1,861,616	16,443,737	1,162,273	4,576,418
Diferencias Cambiarias	0	2,163	10,620	5,948
Intereses Pagados Préstamo a Corto Plazo	0	0	305,556	0
Subtotal	<u>38,407,420</u>	<u>52,132,722</u>	<u>35,495,338</u>	<u>38,182,367</u>
Gastos Generales y Administrativos	<u>1,304,930,782</u>	<u>1,121,107,206</u>	<u>911,103,164</u>	<u>859,397,015</u>

2.21 GASTOS DE VENTA POR SERVICIOS.

Un detalle de esta cuenta al 31 de diciembre de los años 2013, 2014, 2015 y 2016, es como se indica a continuación.

Gastos de Venta por Servicios	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Impresiones y Encuadernaciones	1,267,076	0	0	0
Guagua Anunciadora	0	24,090	0	0
Material Promocional	9,798,705	2,805,624	636,236.76	173,673
Página Web	6,604,164	4,265,3710	317,574.08	67,210
Patrocinio	3,425,682	2,311,964	746,837.80	399,000
Periódicos	6,061,301	2,777,888	1,042,124.34	1,775,490
Radio	4,648,421	1,676,006	543,800.00	236,000
Revistas	1,594,149	1,139,640	671,521.70	338,700
Suscripciones	74,837	75,577	61,002.22	34,887
Televisión	13,979,686	7,897,949	2,427,411.68	2,050,200
Vallas	1,325,600	1,151,881	797,642.38	1,030,136
Promoción Publicidad Actividad y Eventos	0	1,600,472	1,278,015.16	988,803
Suscripciones y Cuotas	0	0	500	500
Total de Gastos de Ventas por Servicios	<u>48,779,621</u>	<u>25,726,460</u>	<u>8,522,666</u>	<u>7,094,599</u>

2.22 GASTOS FINANCIEROS.

Los Gastos Financieros presentados en los Estados Financieros de los periodos auditados se desglosan a continuación:

Gastos Financieros	<u>2016</u>	<u>2015</u>	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Certificación de Cheques	4,200	8,500	800	3,400
Comisión Banco Central	22,459,928	19,329,826	17,599,272	15,970,598
Comisión Pago de Cheque Fuera de Plaza	0	7,800	0	0
Comisión por Cheque Devuelto	2,450	3,350	600	500
Diferencia en Pago de Cheque	(152)	0	80	100
Manejo de Cuenta Bancaria	1,332,107	1,277,242	504,101	252,735
Otros	19,534,586	8,073,662	2,244,766	0
Retención del Estado Bancario	8,568	6,547	4,050	4,700
Penalización por Cancelación Certificados Financiero. Antes Vencimiento	0	108,811	473,194	2,678,872
Total Gastos Financieros	<u>43,341,687</u>	<u>28,815,739</u>	<u>20,826,863</u>	<u>18,910,905</u>

IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA.

Después de aplicados los procedimientos y pruebas de auditoría respectivos, no se determinaron hallazgos importantes por comunicar.

DISPOSICIONES LEGALES

CONSIDERANDO, que el Informe de la Auditoría realizada por la Cámara de Cuentas de la República, a las Informaciones Financieras incluidas en los Estados Financieros del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2013 y el 31 de diciembre del año 2016, evidencia que, los principales funcionarios de la entidad, actuando en ocasión del ejercicio de sus atribuciones y funciones, dieron estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y normativas de cumplimiento obligatorio, que deben ser observadas de manera rigurosa, por los administradores de recursos públicos; motivo por el cual, procede ponderar las disposiciones contenidas en el artículo 45, de la Ley N.º 10-04 de fecha 20 de enero de 2004, que expresan taxativamente lo siguiente:

“Artículo 45. Presunción de legalidad. Se presume la legalidad de las operaciones y actividades de los servidores públicos de las entidades y organismos sujetos a esta ley, a menos que del contenido de las auditorías, estudios e investigaciones especiales practicados por la Cámara de Cuentas resulte lo contrario”.



OPINIÓN LEGAL

El Informe Legal elaborado en ocasión de la Auditoría realizada por la Cámara de Cuentas de la República, a las Informaciones Financieras Incluidas en los Estados Financieros del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2013 y el 31 de diciembre del año 2016, evidencia que, los funcionarios actuantes, observaron de manera estricta el cumplimiento a los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios y normativos, que regulan la Contabilidad Gubernamental y los principios éticos que deben ser observados; en tal virtud, procede acoger las disposiciones relativas a la presunción de legalidad de las operaciones y actividades de los servidores públicos, de conformidad con las prescripciones contenidas en el artículo 45, de la Ley N.º 10-04 de fecha 20 de enero del año 2004.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).





CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN





REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, regularmente constituida por los Miembros del Pleno presentes: **Lic. Hugo Álvarez Pérez**, presidente; **Lic. Pedro Ortiz Hernández**, vicepresidente; **Lic. Carlos Tejada Díaz**, miembro secretario del Bufete Directivo; **Lic. Félix Álvarez Rivera**, miembro, y **Lcda. Margarita Melenciano Corporán**, miembro, asistidos del secretario general auxiliar, Lic. Eduardo Luna Vilorio, en la sala donde acostumbra celebrar sus sesiones, sita en el 9.º piso del edificio gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero esquina calle Abreu de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día 28 del mes de enero del año dos mil veinte (2020), años 176 de la Independencia y 156 de la Restauración, dicta, en uso de sus atribuciones de Órgano Superior de Control y Fiscalización del Estado, rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN AUD- 2020-001
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 28 DE ENERO DEL AÑO 2020

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas es el órgano instituido por la Constitución de la República Dominicana con carácter principalmente técnico, y en tal virtud le corresponde el examen de las cuentas generales y particulares del Estado, mediante la realización de auditorías, estudios e investigaciones especiales, tendentes a evidenciar la transparencia, eficacia, eficiencia y economía en el manejo y utilización de los recursos públicos por sus administradores o detentadores.

ATENDIDO, a que la Cámara de Cuentas realizó una auditoría a las informaciones financieras incluidas en los estados financieros del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2013 y el 31 de diciembre del año 2016.

ATENDIDO, a que la auditoría realizada por la Cámara de Cuentas a las informaciones financieras incluidas en los estados financieros del Seguro

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2020-001, que aprueba el informe de la auditoría realizada a las informaciones financieras incluidas en los estados financieros, del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2013 y el 31 de diciembre del año 2016.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

Nacional de Salud (SeNaSa), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2013 y el 31 de diciembre del año 2016, evidencia las situaciones siguientes:

I. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

1.1 BASE DE PRESENTACIÓN. 1.2 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS. 1.3 RECONOCIMIENTO DE COSTOS Y GASTOS. 1.4 ACTIVO FIJO Y DEPRECIACIÓN ACUMULADA. 1.4.1 COSTO DE ADQUISICIÓN. 1.4.2 DEPRECIACIÓN. 1.5 MONEDAS EN QUE SE APLICAN LOS VALORES. 1.6 RESERVAS PARA CUENTAS INCOBRABLES. 1.7 PRESTACIONES LABORALES. 1.8 IMPUESTO SOBRE LA RENTA. 1.9 INVERSIONES. 1.10 RECONOCIMIENTO DE LAS CUENTAS POR PAGAR. 1.11 CAPITAL PAGADO MÍNIMO REQUERIDO. 1.12 ACTIVO DIFERIDO.

2. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1 EFECTIVO CAJA Y BANCO. 2.2 CUENTAS POR COBRAR. 2.3 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO. 2.4 COMPRAS EN TRÁNSITO. 2.5 INVERSIONES EN CERTIFICADOS FINANCIEROS. 2.6 INVERSIÓN EN ACCIONES. 2.7 OTRAS INVERSIONES LIBRES. 2.8 TERRENOS, EDIFICIOS. 2.9 MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE OFICINA. 2.10 EQUIPOS DE TRANSPORTE. 2.11 ACTIVOS DIFERIDOS. 2.12 OTROS ACTIVOS. 2.13 CUENTAS POR PAGAR. 2.14 RETENCIONES POR PAGAR. 2.15 ACUMULACIONES POR PAGAR. 2.16 DOCUMENTOS POR PAGAR. 2.17 PATRIMONIO. 2.18 INGRESOS. 2.19 COSTOS OPERACIONALES. 2.20 GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS. 2.21 GASTOS DE VENTA POR SERVICIOS. 2.22 GASTOS FINANCIEROS.

IV. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

Después de aplicados los procedimientos y pruebas de auditoría respectivos, no se determinaron hallazgos importantes por comunicar.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2020-001, que aprueba el informe de la auditoría realizada a las informaciones financieras incluidas en los estados financieros, del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2013 y el 31 de diciembre del año 2016.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ATENDIDO, a que en el caso de la especie, la Cámara de Cuentas dio estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales que instituyen el derecho de defensa y regulan el debido proceso que debe ser observado; en tal sentido, procedió a notificar mediante comunicaciones n.ºs 018987, 018988, 018989 y 018990, de fecha 29 de noviembre del año 2018, al Consejo Nacional del Seguro Nacional de Salud (CoSeNaSa), a la Directora Ejecutiva, a la Exdirectora Ejecutiva y al Exdirector Ejecutivo del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), respectivamente, el informe provisional de la auditoría realizada a las informaciones financieras incluidas en los estados financieros del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2013 y el 31 de diciembre del año 2016; comunicaciones que fueron debidamente recibidas; a los fines de que procedieran de conformidad con la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004 y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, a la realización de las observaciones, reparos o réplicas al indicado informe, los cuales deben ser presentados por escrito en un plazo de diez (10) días laborables; en tal sentido, luego de ponderar el escrito de réplica formulado por la Directora Ejecutiva del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), procede la emisión del informe final de la presente auditoría, de conformidad con las prescripciones contenidas en la legislación que regula la materia.

ATENDIDO, a que el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

ATENDIDO, a que, en el ejercicio de sus funciones, la Cámara de Cuentas debe observar y dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la obtención de las informaciones; de modo tal, que no se vulneren los derechos legítimamente protegidos de los auditados.

ATENDIDO, a que de conformidad con las prescripciones del artículo 20, numeral 9, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, son atribuciones del Presidente las siguientes:

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2020-001, que aprueba el informe de la auditoría realizada a las informaciones financieras incluidas en los estados financieros, del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2013 y el 31 de diciembre del año 2016.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

"Artículo 20. Atribuciones del presidente. El presidente de la Cámara de Cuentas es el representante legal de la institución y su máxima autoridad ejecutiva en todos los asuntos administrativos y técnicos. En tal virtud le corresponde:

9) Firmar la correspondencia y la documentación general de la Cámara de Cuentas en su interrelación con otras instituciones públicas o privada".

ATENDIDO, a que la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública n.º 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004, consigna de manera taxativa la obligación de todas las instituciones y personas que desempeñen funciones públicas, de informar a la ciudadanía sobre los pormenores de sus actividades.

VISTA, la Constitución de la República Dominicana vigente.

VISTO, el informe de la auditoría realizada a las informaciones financieras incluidas en los estados financieros del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2013 y el 31 de diciembre del año 2016.

VISTA, la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y su Reglamento de Aplicación n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004.

VISTA, la ley n.º 87-01, de fecha 9 de mayo del año 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

VISTA, la Ley de Función Pública n.º 41-08, de fecha 16 de enero del año 2008.

VISTA, la Ley n.º 126-01, de fecha 27 de julio del año 2001, que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

VISTAS, las Normas de Contabilidad Aplicables al Sector Público emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2020-001, que aprueba el informe de la auditoría realizada a las informaciones financieras incluidas en los estados financieros, del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2013 y el 31 de diciembre del año 2016.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

VISTA, la Ley n.º 10-07, de fecha 8 de enero del año 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno, y de la Contraloría General de la República.

VISTO, el Manual del Sistema de Contabilidad Gubernamental, emitido por la Contraloría General de la República.

VISTA, la Ley n.º 11-92, de fecha 16 de mayo del año 1992, Código Tributario de la República Dominicana, y sus modificaciones.

VISTA, la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública n.º 200-04, de fecha 28 de julio del año 2004.

Por tales motivos, la Cámara de Cuentas después de haber deliberado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Informe Final de la auditoría realizada a las informaciones financieras incluidas en los estados financieros del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2013 y el 31 de diciembre del año 2016 y el Informe Legal correspondiente, los cuales forman parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR, como al efecto **DECLARA**, que la opinión sin salvedad de la presente auditoría evidencia que, los estados financieros examinados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con las normas emitidas por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (Sisalril) y las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), adaptadas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog).

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2020-001, que aprueba el informe de la auditoría realizada a las informaciones financieras incluidas en los estados financieros, del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2013 y el 31 de diciembre del año 2016.



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, como al efecto **REMITE**, la presente Resolución, al ente auditado, al Consejo Nacional del Seguro Nacional de Salud (CoSeNaSa), a la Directora, a la Exdirectora y al Exdirector Ejecutivo del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa); a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (Digeig), así como, a cualquier organismo contemplado en la ley, a efectos de que observen las disposiciones de los artículos 45 y 46, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, y procedan con las medidas pertinentes, en ocasión de la opinión sin salvedad de la presente auditoría, y del Informe Legal que expresa que, los funcionarios actuantes observaron de manera estricta el cumplimiento a los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios y normativos, que regulan la Contabilidad Gubernamental y los principios éticos que deben ser observados.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020), años 176 de la Independencia y 156 de la Restauración.

Firmado:

LIC. HUGO FRANCISCO ÁLVAREZ PÉREZ
Presidente

LIC. PEDRO ORTIZ HERNÁNDEZ
Vicepresidente

LIC. CARLOS TEJADA DÍAZ
Secretario del Bufete Directivo

LIC. FÉLIX ÁLVAREZ RIVERA
Miembro

LCDA. MARGARITA MELECIARIO CORPORÁN
Miembro

*****ÚLTIMA LÍNEA*****

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

RESOLUCIÓN n.º AUD-2020-001, que aprueba el informe de la auditoría realizada a las informaciones financieras incluidas en los estados financieros, del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), por el periodo comprendido entre el 1.º de enero de 2013 y el 31 de diciembre del año 2016.